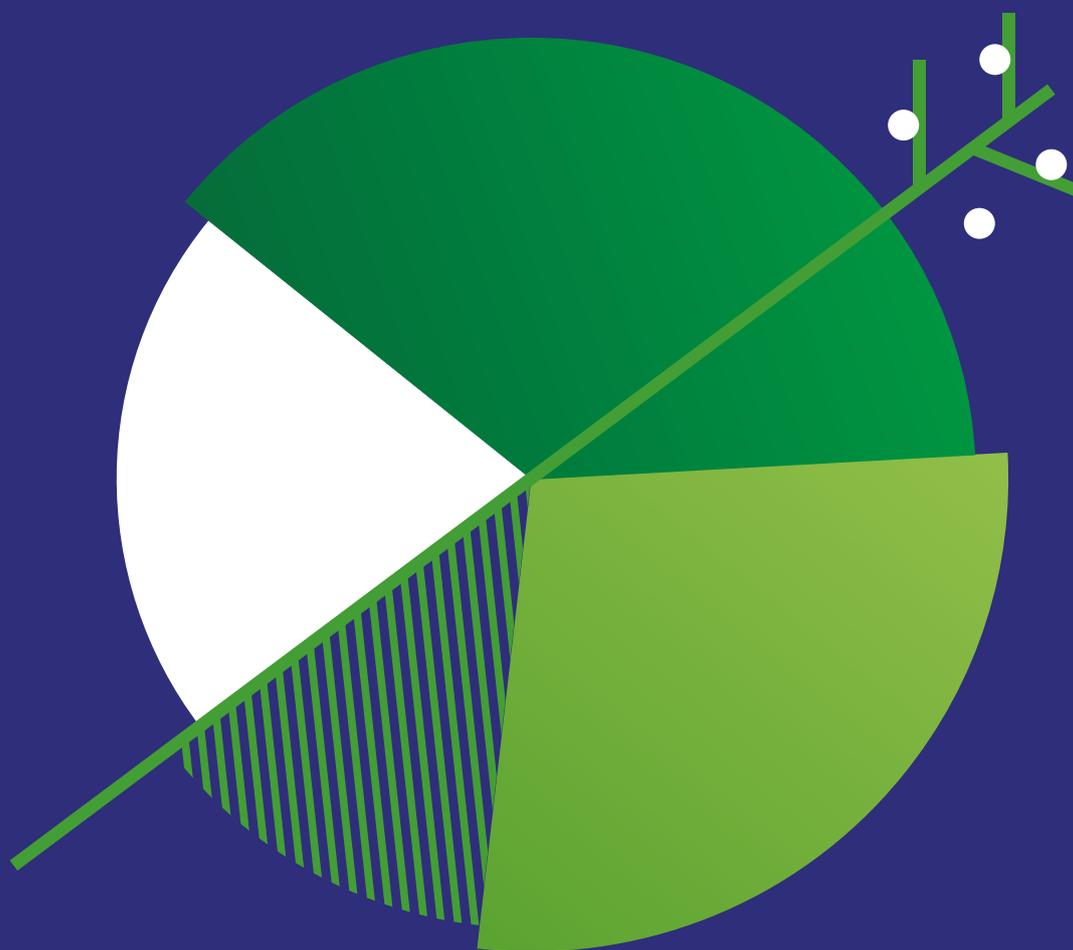


Núm. 85
Julio 2019

l'Auditor) 85

Información no financiera Transparencia y sostenibilidad



Quaderns Tècnics

Consulta todos
los Quaderns Tècnics
en la web del Col·legi



www.auditorsensors.com



Sor Eulàlia d'Anzizu, 41
08034 Barcelona
Tel. 93 280 31 00
Fax 93 252 15 01
col.legi@auditors-censors.com
www.auditorscensors.com

(índice)

- 4** **Editorial**
Antoni Gómez
- 6** Ferrán Rodríguez
- 8** **Empresa**
La información no financiera ¿Que opinan las empresas?
- 14** **Ética**
Para qué y cómo aplicar la ética en la toma de decisiones
- 22** **RSE**
La RSE como oportunidad de país
- 26** ¿Por qué una empresa tendría que optar por la excelencia social?
- 28** **Información no financiera**
El nuevo contexto de la información no financiera
- 34** **Entidades no lucrativas**
El tercer sector pionero en el tándem de información financiera y no financiera
- 36** **Estándares**
Acelerar la introducción de los ODS en la estrategia de las empresas españolas
- 38** GRI un estándar internacionalmente reconocido
- 42** *Accountability* y la nueva ley de informes no financieros
- 46** La ISO 26000
- 51** **Sector Público**
El valor de la información no financiera en las instituciones públicas
- 52** **Modelos de reporting**
Transparencia en pequeñas y medianas empresas: ¿el *reporting* integrado es adecuado para las PYME?
- 58** **Finanzas**
Finanzas sostenibles; hacia una economía baja en carbono
- 60** **Estados de Información no financiera**
EINF, el principio de la información no financiera
- 76** EINF: ¿Que opinan nuestros auditores?

Director

Xavier Cardona

Diseño

Finder & Wilber, S.A.

Edita

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

Colaboradores

Antoni Gómez, Ferrán Rodríguez, David Cos, Guifré Homedes, Javier Oliveros, Ramon Novell, Jose Antonio Lavado, Nekane Navarro, Albert Huerta, Carles Campuzano, Josep Maria Canyelles, Mariluz Castilla, Noelia Acosta, Àngel Pes, Cecilia Dall'Acqua, John Scade, Daniela Toro, Gemma Calvet, Marga de Roselló, Patricia Reverter, Juan Carlos Gavarrete, Iván Jorba, Enric Paredes y Sergi Puig-Serra.
Departamento Técnico del ICJCE: David Tejada, Javier Romero, Gonzalo Casado, Ana Baro, Carmen Rodríguez, Pilar García, Silvia Leis, Marta Pérez-Beato, Rosa Puigvert y Maria Samper.

Quaderns Tècnics

Departamento técnico del CCJCC

L'Auditor) No se identifica específicamente con las ideas y opiniones expuestas en los artículos publicados, que son responsabilidad exclusiva del autor.

Depósito Legal. B-42968-91
ISSN 2014-3893



SÍGUENOS:



@AuditorsCENSORS



<https://www.linkedin.com/grp/home?gid=4529821>

(editorial)



Antoni Gómez
Presidente del CCJCC

“*Tenemos el compromiso de dar respuesta a la inquietud social respecto de la información no financiera*”

Este número de la revista es el tradicionalmente coincidente con el Fórum del Auditor. Tiene dos aspectos excepcionales, en primer lugar esta editado en castellano, en lugar de serlo en nuestro habitual catalán. La razón reside en el segundo aspecto excepcional: se trata de un número monográfico sobre la información no financiera, tema de máxima importancia y actualidad para nuestra profesión, por lo que el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, ha considerado oportuno participar en su edición para la difusión a todos los profesionales de España.

Queremos pues desde aquí agradecer al ICJCE y a su Presidente, Ferran Rodríguez, su interés y colaboración en este número de la revista.

Hemos querido hacer un número monográfico sobre este tema porque entendemos que la información no financiera constituye un aspecto muy relevante en relación a la demanda creciente de transparencia por parte de la sociedad, y en el cual, los auditores tenemos un papel trascendental, para reforzar la confianza en las informaciones facilitadas por las empresas.

Tenemos el compromiso de dar respuesta a la inquietud social respecto de la información no financiera. Nuestro papel en relación con la transparencia y la confianza respecto de los reportes facilitados por las empresas, debe extenderse a los aspectos que hoy en día constituyen temas sensibles para la sociedad: Las cuestiones sociales, de gestión de las personas, los temas medioambientales, la lucha contra la corrupción y el soborno o los derechos humanos. Es nuestra responsabilidad para seguir sirviendo al interés público.

Creemos que existen dos ámbitos en los que los auditores podemos participar. Por una parte, ayudando a las empresas a preparar los reportes de información no financiera, tanto en aquellas obligadas por ley a prepararlos, como para las que voluntariamente quieran publicarlos, como medio para mejorar su comunicación con los terceros interesados. En muchos casos la información no financiera es más relevante que la financiera para los terceros vinculados. Por poner algún ejemplo pensemos en gestores de escuelas, hospitales, centros asistenciales, etc.

Y por otra, tenemos un papel como verificadores expertos de los reportes de información no financiera, en aquellas empresas obligadas a su verificación. Obviamente teniendo en consideración la incompatibilidad entre la preparación y la verificación del estado de información no financiera, para una misma entidad.

Estamos convencidos de que la atención a las cuestiones que recoge el estado de información no financiera (EINF) establecido de forma obligatoria por el Gobierno para determinadas empresas, como respuesta a Directivas Europeas, es esencial para la eficiencia y la sostenibilidad de las empresas, más allá de las consideraciones respecto del compromiso ético y social de estas.

El Col.legi hace tiempo que es sensible respecto de la importancia del comportamiento ético y socialmente responsable en las organizaciones, y en la necesidad de comunicar con transparencia sus actuaciones en estas materias. Así la comisión de RSE del Col.legi ha venido siendo muy activa en los últimos años: publicaciones, artículos, jornadas, etc., estimulando la adopción y divulgación de estos aspectos en las prácticas de gestión de las organizaciones.

Más allá del capital financiero, otros capitales son esenciales para la sostenibilidad y el desarrollo de las empresas, tales como el capital natural, el humano, el intelectual, o el social y relacional.

La normativa por la que se introduce el EINF va más allá de la RSE. Otorga a la información de lo que ocurre en relación a temas como los aspectos sociales y medioambientales, la categoría de bien público, de forma que en aras del interés general, las empresas deben informar sobre estos temas, así como someter a verificación dichos informes.

Por esa razón entendemos que en multitud de empresas, entidades no lucrativas y sector público debe extenderse como buena práctica de gobernanza y de gestión, la preparación de un estado de información no financiera con carácter voluntario, como vehículo de comunicación con su entorno.

Los auditores tenemos en este ámbito un papel capital. Somos expertos en el manejo de la información y de los indicadores, y sabemos configurar qué índices son relevantes para expresar con la mayor precisión el objetivo que queremos cuantificar. Sabemos relacionar unos indicadores con otros y ver la coherencia interna respecto del comportamiento real de la empresa en ese aspecto concreto. El escepticismo profesional al que nos obligan nuestros códigos éticos, nos facilita considerar si las cifras que se presentan son adecuadas y correctas. Por ello podemos apoyar a la empresa a configurar su sistema de indicadores que respondan a las exigencias de un buen sistema de reporting de información no financiera.

Por esa razón el 29º Fórum tiene por lema la Información no Financiera. Como es habitual abordamos otras cuestiones, técnicas, de gestión, y de actualidad, que afectan a nuestra profesión de auditores. Mejorando continuamente para responder a la responsabilidad social como elemento de soporte y de transparencia que la sociedad reclama, función de la que nos sentimos profundamente orgullosos.

Y desde luego con la oportunidad de compartir con otros compañeros, las inquietudes y opiniones respecto de los temas que nos preocupan. Porque aunque compitamos en nuestras actividades, es mucho más lo que nos une, que lo que nos separa.

Espero que disfrutéis de nuestra reunión anual por excelencia y de las bien merecidas vacaciones.

(editorial)



La información no financiera y nuestro papel en la sociedad

Ferran Rodríguez
Presidente del ICJCE

Una vez más los auditores, demostrando en papel relevante que jugamos en la Sociedad, somos parte protagonista de uno de los debates que más interesa a nuestros ciudadanos: la transparencia de las empresas y de otras instituciones más allá de lo económico.

Gracias al destacado programa del Fórum, por el que creo que debemos felicitarnos todos y, especialmente, al equipo que lidera el Col.legi, vamos a tener la oportunidad de reflexionar en profundidad sobre los elementos claves de este debate. Pienso, además, que es muy importante la aportación que ésta tendencia puede hacer a la buena imagen y al mejor entendimiento de lo que hacemos los auditores. Hace décadas que venimos hablando del “gap” existente entre los servicios que los auditores prestamos y la percepción que los clientes y usuarios de información financiera tienen sobre los que éstos servicios deben ser. La aplicación de la nueva normativa sobre Información no Financiera (InF) y su posible desarrollo reglamentario nos está brindando la oportunidad de explicar a todos los agentes implicados, muchos de los cuales hasta ahora habían tenido escaso contacto con nosotros, conceptos determinantes, como los diferentes niveles de aseguramiento con los que trabajamos, las grandes diferencias que hay entre “auditar” y “certificar”, nuestro código deontológico, la materialidad o el estricto régimen de independencia al que estamos sujetos. A menudo, la primera reacción que percibimos cuando explicamos estos conceptos a nuestros interlocutores es de sorpresa y desconocimiento. Después, en cuanto se entiende mejor nuestro trabajo y lo que puede aportar a la información sobre igualdad, respeto de los derechos humanos o medio ambiente, lo que percibimos claramente es que las instituciones implicadas quieren contar con nosotros para lograr el mejor marco normativo posible y el desarrollo de las mejores prácticas. Esto no significa que nuestras propuestas vayan a ser aprobadas automáticamente, pero sí que serán tenidas en cuenta. También, de forma indirecta, que el trabajo de los auditores relacionado con la información que sí tiene carácter financiero se va a entender mejor, lo que tendrá un efecto positivo en el fortalecimiento de nuestra imagen y en la reducción del “gap” de expectativas.

Por este y otros motivos muy relevantes, en el Instituto hemos trabajado intensamente en diferentes aspectos de la InF a lo largo de los últimos meses, centrándonos sobre todo en la ley 11/2018. Hemos divulgado la nueva legislación, hemos ayudado a resolver dudas sobre su aplicación, hemos intercambiado información con empresas y otros *stakeholders* y hemos hecho un seguimiento sobre los resultados que ha tenido su entrada en vigor. Dentro

de este trabajo creo que es importante destacar, por su gran labor, al Grupo de trabajo que ha emitido la Guía de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información no Financiera, sobre la que estamos recibiendo consultas y felicitaciones desde numerosas instituciones.

También, a raíz de estos trabajos, nos han surgido algunas preocupaciones. La más importante, sin ninguna duda, es la existencia de ciertos elementos que pueden poner en peligro la calidad de las verificaciones de la InF, que suponen un riesgo latente que puede dañar a las empresas, a los inversores y, sobre todo, a la reputación de los que la llevamos a cabo.

Como saben todos nuestros miembros especializados en la materia, IFAC prevé en la realización de estos trabajos la utilización de la NIEA 3000 (Revisada). De acuerdo con nuestros datos, la mayoría de los informes publicados mencionan la aplicación de esta norma. Desgraciadamente hemos podido comprobar que en algunos casos -una minoría, pero varios son de entidades relevantes- se juega con el lenguaje, y quien verifica esta InF en lugar de explicar que aplica la NIEA 3000 indica que la usa "como referencia", lo que lleva al equivoco y está prohibido por la propia norma. Otras veces pensamos que lo que sucede es que el verificador que dice utilizarla sencillamente no lo hace, ya que su aplicación exige cumplir unos requisitos que van más allá de sus capacidades, y que tienen que ver con el respeto en su organización de unos estándares de independencia, ética y sistemas de control de la calidad que, como sabemos, son muy exigentes. Y también hemos observado casos en los que el verificador se atreve a realizar afirmaciones rotundas sobre determinados cumplimientos que, simplemente, son imposibles de verificar ya que sólo se podrían soportar esas afirmaciones de haberse llevado a cabo un escrutinio del 100% de la actividad de la empresa, una práctica que, por

lógica económica y de gestión, nunca tiene lugar en las auditorías o encargos de seguridad razonable, sea cual sea su naturaleza.

Es cierto -creo que conviene insistir en que la mayoría de las verificaciones se hacen bien- que son minoría los informes de verificación que adolecen de estos problemas. Pero aún así nuestra preocupación es máxima, sobre todo porque sabemos el daño que esta minoría podría hacer a todos los que trabajamos en éste área en términos reputacionales. Por esta razón, los próximos meses vamos a seguir centrando nuestros esfuerzos en explicar al nuevo Gobierno y al resto de instituciones implicadas la necesidad de avanzar hacia la construcción de un marco normativo que elimine estas malas prácticas. Y vamos a complementar esta línea de acción con un nuevo esfuerzo en divulgar las mejores prácticas, una misión en la que, con toda seguridad, el Fórum de Sitges, los debates a los que vamos a asistir en él y las reflexiones a las que nos llevan los destacados autores que escriben en esta publicación, serán de gran ayuda. Gracias en nombre de todos los que formamos parte del Instituto por el esfuerzo y por esta magnífica labor.

(empresa)

La información no financiera ¿Qué opinan las empresas?

Cuatro empresas con realidades muy distintas pero que comparten un fuerte compromiso con la responsabilidad social corporativa responden a las mismas cinco preguntas sobre la información no financiera para explicar su experiencia, el camino recorrido y los retos que se plantean a futuro.



David Cos,
Presidente ejecutivo
de la Escola Sant
Gervasi
Presidente de Clade,
Grup Empresarial
d'Economia Social

■ ¿Por qué es importante la información no financiera en la economía actual?

La información no financiera es importante en la medida en que la realidad no financiera determina cómo es el mundo en el que vivimos. Lo importante no es la información, sino la realidad que la misma pueda transmitir. Los aspectos no financieros de la actividad empresarial han sido siempre relevantes, pero las estructuras de poder económico con poca tendencia histórica a la democratización y al reconocimiento de valor real de los medios de producción ha creado mecanismos que ponían el foco exclusivamente en la vertiente financiera de las empresas, pasando por alto el impacto real de las prácticas empresariales

para conseguir unos resultados económicos y los posibles daños o beneficios colaterales que la empresa provocaba con su actividad. Las empresas generamos o restamos valor, financiero y no financiero. ¿Qué podemos decir de una empresa cuyo balance y cuenta de resultado son los óptimos pero que a la vez que provoca una pérdida de valor para las personas que trabajan en ella, para los entornos medioambientales en los que opera, para sus consumidores o para el conjunto de sus *stakeholders*? ¿Genera valor? La creación de riqueza, más allá de los necesarios buenos resultados económicos, favorece al conjunto de la sociedad.

■ A nivel de su empresa: ¿Cómo gestiona la creación de un modelo que permita gestionar y comunicar la información no financiera?

Nuestra cooperativa, Escola Sant Gervasi, en el marco de Clade, Grup Empresarial d'Economia Social, optó hace unos años por la metodología del cálculo del valor social integrado. Escogimos esta metodología por su capacidad de cuantificar el impacto en el entorno de los aspectos clave de nuestra actividad. Para nosotros, el tratamiento de la información no financiera requiere el mismo nivel de rigor y objetividad que la información financiera. Partíamos de diagnósticos anuales como las memorias de RSC, pero para nosotros no era suficiente y teníamos que ir más allá, en busca de indicadores precisos que facilitasen nuestra gestión. Es por eso que nos dirigimos hacia el cálculo del valor social integrado. Creemos que dicho método, con una implantación creciente, se acerca suficientemente a la objetividad para dotarnos de información útil y valiosa.

■ **¿Qué considera que hay que tener en cuenta a la hora de definir los indicadores clave de la información no financiera? ¿Los estándares que utilizan para el reporting externo les sirven también para la gestión interna?**

Creemos que sería un grave error plantearnos que la utilización de los estándares para los reportings externos sirva para la gestión interna. No es esta la cadena de pensamiento adecuada. Las empresas necesitamos indicadores objetivos que nos ayuden en la toma de las decisiones de gestión. Dichos indicadores podrán ser también utilizados para los reportings externos, pero no al revés. Creemos que es importante por qué hacemos las cosas y para quién. Nosotros no elaboramos anualmente balances de nuestro impacto social con el simple motivo de hacerlos públicos. Los llevamos a cabo porque forman parte del conjunto de indicadores que requiere una gestión empresarial coherente con los valores de la empresa. Existe una tenencia suficientemente consolidada de entender las memorias de RSC exclusivamente como herramientas de marketing. Nuestra misión y nuestros valores nos impiden proceder de este modo. Para el cálculo del valor social integrado se pregunta a los grupos de interés qué es lo que valoran de su organización. A partir de aquí se establecen unos indicadores concretos que permitirán, posteriormente, calcular retornos en base a lo que esperan nuestros *stakeholders*. Si, por ejemplo, una empresa destina 100.000 € de su presupuesto a formación, pero sus destinatarios no la valoran, ¿cuál es el valor de esta formación, más allá de lo que cuesta?

■ **¿Hacia dónde evoluciona la información no financiera?**

El actual reto de la información no financiera es el establecimiento de estándares aceptados por las instituciones competentes. Solo así, este tipo de información podrá ser auditada en base a unos criterios claros, compartidos y objetivos. Creo que el día que se pueda superar este reto clave se abrirán una serie de posibilidades que ahora son difíciles de imaginar. Si por un lado existen claras opciones de mejora en la gestión, por

otro se podrán modificar las relaciones entre las empresas y la administración, con incidencias en la contratación público-privada o incluso sobre la fiscalidad, para hacerla más coherente con el impacto, positivo o negativo, que cada empresa tenga sobre la sociedad. Si hacemos bien las cosas, la información no financiera solo puede evolucionar hacia una mayor responsabilidad por parte de todos los actores económicos y un mayor equilibrio económico y social.

■ **¿Qué recomendaría usted a las empresas que empiezan a plantearse un modelo para gestionar y comunicar la información no financiera?**

En primer lugar, que no piensen tanto en comunicar y piensen más en gestionar. No quiero decepcionar a nadie, pero si hacemos las cosas pensando solo en la imagen que vamos a generar sufriremos un déficit determinante de transparencia. Comunicar es muy importante, pero ante todo hay que gestionar bien. Si optas por un modelo sólido de análisis de la información no financiera estás invirtiendo en gestión.

Debemos tener claro, también, que hoy en día no todo se puede analizar objetivamente. Este hecho no nos tiene que incomodar ni detenernos. Existen muchos otros aspectos medibles que nos van a aportar mucha información. La decisión de empezar un proceso de este tipo tiene que ser estratégica, compartida por los equipos directivos y con el conjunto de la organización.

Y un consejo muy importante es no quedarse solo. Afortunadamente, tenemos organizaciones que promueven la implantación de modelos de análisis de información no financiera en las empresas. En estas organizaciones nos encontramos con personas que poseen una larga trayectoria a sus espaldas y de quienes podemos aprender, y también hallamos compañeros de viaje que tienen las mismas dificultades que nosotros. Este acompañamiento nos ayudará a crecer.



Guifré Homedes

Amat

Director general de
Amat Immobiliaris.

■ **¿Por qué es importante la información no financiera en la economía actual?**

Tendría que formar parte de un nuevo contrato social entre la empresa y la sociedad. La empresa es un ecosistema donde conviven clientes, proveedores, empleados y medios tecnológicos, pero también la competencia, que en momentos determinados puede ser nuestro mejor

colaborador externo y también instituciones donde podemos aportar nuestro conocimiento y una larga experiencia profesional sobre temas de vivienda, empresariales, de igualdad y sociales.

Es obvio que la información financiera, absolutamente imprescindible, es solamente una parte de este ecosistema empresarial, pero con ella solo podemos visualizar resultados monetarios, no podemos definir de ninguna manera la orientación ética, de sostenibilidad o de interés común que puede estar diseñando la empresa y que tendrán una influencia total precisamente en la obtención de los resultados económicos.

■ **En cuanto a su empresa: ¿Cómo gestionan la creación de un modelo que permita gestionar y comunicar la información no financiera?**

Hace años iniciamos el camino de poner orden a lo que históricamente íbamos haciendo, pero que seguramente se hacía más desde la voluntad que desde el criterio estratégico. Ya no pensamos a nivel de RSC, sino a nivel de empresas socialmente responsables y sostenibles.

La participación en el programa RSPime que hace Responcat nos sirvió para poner en orden todo lo que realizábamos y en especial para incorporar a toda la plantilla en el proyecto, pasando de unas acciones que iban de arriba a abajo a un sistema de trabajo que recoge las propuestas de abajo a arriba. Para conseguirlo, creamos una intranet que es absolutamente activa y donde se plantean cada año las acciones a realizar el próximo año.

La gestión no financiera se comparte en las dos reuniones generales con análisis de resultados cuantitativos y cualitativos y valoración del logro de objetivos, así como propuesta de los objetivos del siguiente periodo.

La formación y el cumplimiento del plan de acción está permanentemente en el orden del día del Comité de Dirección.

■ **¿Qué considera usted que hay que tener en cuenta a la hora de definir los indicadores clave de la información no financiera? ¿Los estándares que utilizan para el reporting externo les sirven también para la gestión interna?**

Los indicadores son los mismos y sobre todo son conocidos

por todo el equipo y por los clientes, incluyen indicadores de crecimiento de carteras (arrendatarios y comuneros), indicadores de morosidad de nuestras carteras que nos dan el pulso de nuestra eficiencia, indicadores de calidad en cuanto al tiempo de resolución de problemas (considerando las incidencias de nuestros arrendatarios o comuneros), indicadores de rotación de producto en venta o alquiler, evolución de la oferta y la demanda, índice de estrés financiero tanto en la compra como en el alquiler, etc. Éstos indicadores se presentan internamente y se publican en nuestra memoria para dar la máxima transparencia tanto si el resultado es positivo como si no lo es.

Para poner un ejemplo, solo con el conocimiento de estos indicadores se pueden tomar decisiones como las líneas rojas que nosotros mismos nos autoimponemos para no provocar un estrés financiero a un arrendatario que lo pondría al límite del desahucio más tarde o más temprano.

■ **¿Hacia dónde evoluciona la información no financiera?**

Nuestra visión es a 360 grados en cuanto a la apuesta por una empresa socialmente responsable y sostenible. Una vocación firme por la evolución tecnológica nos hizo iniciar una experiencia de economía colaborativa hace ya 15 años, adquiriendo una empresa tecnológica entre varios competidores para poder liderar la transformación que ya entonces se apuntaba y que nos permite la transparencia total y en tiempo real de todas las acciones que se realizan en nuestra empresa. Y pensamos que el mundo va hacia aquí, hacia el hecho de compartir con los clientes y con el público en general nuestro conocimiento para evolucionar conjuntamente, generando opinión y, si es posible, influencia.

Del mismo modo, a nivel de sostenibilidad ya forma parte del ADN de la empresa, ya no se trata de reciclar, aunque también, sino de analizar como empresa qué puedes aportar para contribuir a la mejora de la sostenibilidad. En nuestro caso hemos optado para contraer el compromiso que ante cualquier proceso de rehabilitación de los edificios que están bajo nuestra tutela, por lo menos uno de los presupuestos que tenemos que presentar siga los indicadores de sostenibilidad en relación con la mejora de la eficiencia energética.

■ **¿Qué recomendaría a las empresas que empiezan a plantearse un modelo para gestionar y comunicar la información no financiera?**

Que vayan poco a poco, que lo más importante es tener clara la necesidad de empezar y la perseverancia para seguir. Que pueden tener apoyos como RSPime, pero sobre todo que definan la información financiera y no financiera como el marco natural de conocimiento y autodiagnóstico de la propia empresa. Que asuman la ética y la gobernanza como modelo de transparencia entre los equipos, los clientes y los proveedores.



Javier Oliveros
 Director de
 Compliance de Caja
 de Ingenieros

■ **¿Por qué es importante la información no financiera en la economía actual?**

La información no financiera es del todo positiva y necesaria porque ayuda a reflejar la imagen de una empresa y la complementa más allá de los resultados o estados financieros, poniendo en valor su contribución al desarrollo social o iniciativas de sostenibilidad a través de

aspectos cualitativos que, a su vez, sean medibles. Esta información contribuye a una mayor transparencia de las empresas y, por lo tanto, a una mayor autoexigencia de buenas prácticas.

El Grupo Caja de Ingenieros, antes de la nueva Ley 11/2018, ya aplicaba pautas de transparencia y compromiso de información hacia sus socios, el mercado, sus supervisores y la sociedad en general. Adicionalmente también publica cada año la Memoria de Sostenibilidad de la Fundación Caja de Ingenieros. La información no financiera también ayuda a estar mejor preparados de cara al futuro, ya que facilita información de gestión de la empresa que, en cierta medida, permite anticipar situaciones de riesgo. Por ejemplo, la normativa medioambiental tiende a exigir cada vez más medidas de control a las empresas y, por lo tanto, una empresa que informe y tenga en cuenta estos aspectos, a la hora de priorizar sus inversiones, tiene menos riesgo de encontrarse con contingencias en los próximos ejercicios.

En cuanto a las inversiones, en nuestro caso siempre hemos tenido en cuenta en el análisis del riesgo de una operación de financiación que sean empresas de las cuales no hayan trascendido noticias de información no financiera que denotan malas praxis desde el punto de vista del buen gobierno corporativo o medioambiental, ya sean multas por mala gestión de residuos, por blanqueo de capitales, por sobornos, etc.

■ **En cuanto a su empresa: ¿Cómo gestionan la creación de un modelo que permita gestionar y comunicar la información no financiera?**

Nosotros, desde hace muchos años, comunicamos la información no financiera con total compromiso con la transparencia de la información. Por ejemplo, siempre lo hemos hecho a través de los siguientes documentos: "Información con relevancia prudencial", enfocado en el gobierno corporativo y modelo de gestión de riesgos, el sistema de control interno o la política retributiva; pero también con la Memoria de Sostenibilidad, donde se incluyen aspectos del sector, de la ética, de políticas de

igualdad y medioambientales, o la información de nuestra Fundación.

Desde 2016 publicamos la memoria de sostenibilidad siguiendo los principios que define el GRI. Y, además, en 2017 y 2018, para elaborar nuestra memoria se han seguido los principios:

- Opción Esencial de los Estándares GRI
- Compromiso con los Diez Principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Principios GRI relativos a la definición del contenido	Principios GRI relativos a la definición de calidad del informe
<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de los grupos de interés • Contexto de sostenibilidad • Materialidad • Exhaustividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Precisión • Equilibrio • Claridad • Comparabilidad • Fiabilidad • Puntualidad

■ **¿Qué considera usted que hay que tener en cuenta a la hora de definir los indicadores clave de la información no financiera? ¿Los estándares que utilizan para el reporting externo les sirven también para la gestión interna?**

Creemos que lo más importante para definir los indicadores es su propia aceptación a nivel global. Es decir, que estos sean reconocidos tanto por el sector como a nivel global y que sigan los estándares internacionales. Los estándares utilizados son un reflejo de la gestión interna. Son herramientas de seguimiento que reflejan los compromisos y estándares con los que trabajamos para alinearnos, y forman parte de la gestión propia de la Entidad.

■ **¿Hacia dónde evoluciona la información no financiera?**

Más allá de los criterios establecidos por la propia Ley y la obligatoriedad de publicar ciertos parámetros, la información no financiera es cada vez más demandada por los diferentes *stakeholders*, entre los que encontramos proveedores, clientes y la propia sociedad en términos generales. El compromiso exigido es cada vez más elevado y lo que la sociedad espera de las empresas es responsabilidad y, por lo tanto, transparencia. Sin ir más lejos, en Caja de Ingenieros hacemos una clara apuesta por la inversión socialmente responsable (ISR). En este caso, en el momento de elaborar la cartera de inversión, la información no financiera es clave, tanto para excluir aquellas compañías que no son transparentes en su modelo de gestión o que no cumplen ciertos criterios

de buen gobierno o sostenibilidad, pero también a nivel de inclusión, es decir, para escoger las empresas en las que sí invertiremos. Y para poder realizar esta selección no solo evaluamos la potencial rentabilidad o sus estados financieros, sino todos estos aspectos no financieros que nos dan una clara visión de los riesgos potenciales de la compañía y su rentabilidad a largo plazo, derivada de una buena gestión y de su responsabilidad con el entorno.

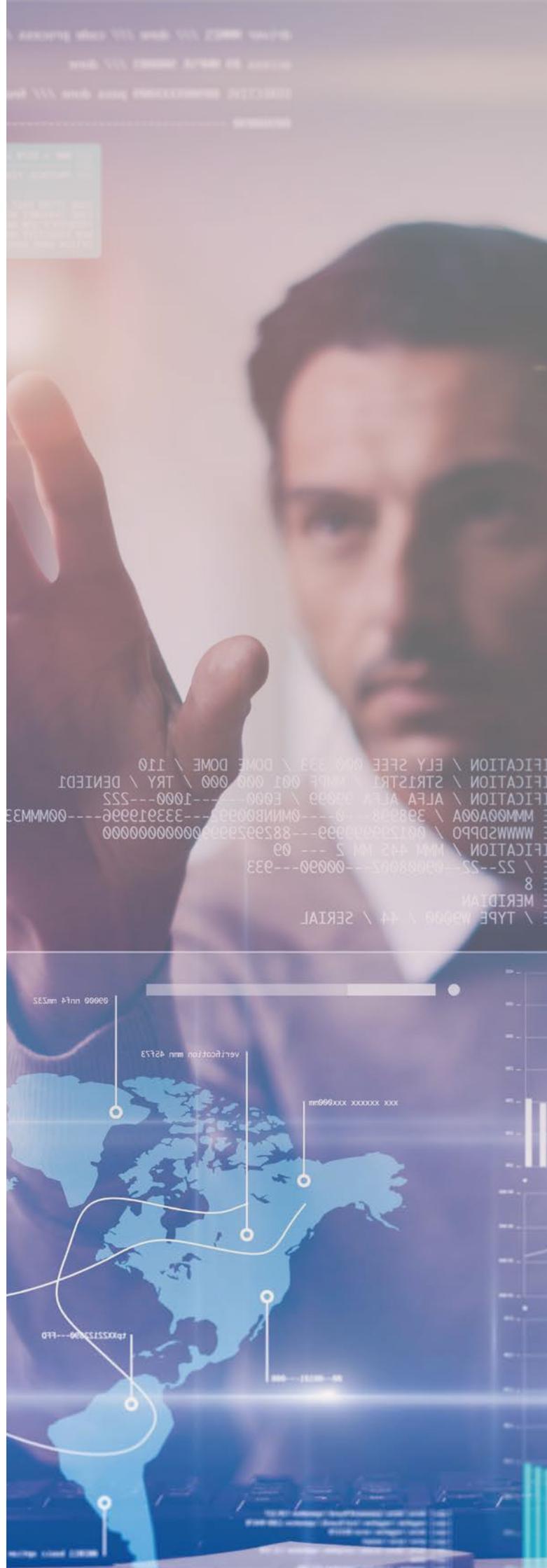
■ **¿Qué recomendaría a las empresas que empiezan a plantearse un modelo para gestionar y comunicar la información no financiera?**

Lo más importante es la transparencia de la información. Por eso es relevante establecer un equipo que trabaje transversalmente en este modelo con objeto de tener acceso a todos los departamentos de la compañía. En este sentido, y para conseguir la colaboración de todas las personas implicadas, es importante comunicar internamente la voluntad de seguir adelante con esta iniciativa y explicar claramente los objetivos, para conseguir la implicación y la colaboración de todos los empleados.

A partir de aquí, hay que establecer claramente los criterios y los indicadores que se utilizarán para poder simplificar el proceso y para unificar los contenidos y conseguir la coherencia y la solidez necesarias.

Pensamos que también es muy importante establecer controles internos de verificación de la integridad de la información y que esta sea suficiente. También recomendamos revisar el proceso y la metodología aplicada con objeto de garantizar el análisis y la evaluación de los riesgos relacionados con la información no financiera.

Por último, no debemos olvidar que hay que tener claras las responsabilidades, para que la publicación de esta información no se atasque en ningún punto y se puedan validar los distintos pasos.





Ramon Novell
Gerente de Cafès
Novell

■ ¿Por qué es importante la información no financiera en la economía actual?

La importancia de la información no financiera viene dada por una exigencia del consumidor que ha ido adaptando los criterios de compra hacia aquellas compañías que ofrecen, más allá de una solidez a nivel contable-financiero,

valores tales como la transparencia y la veracidad. Estos valores, más allá de que las compañías los podamos tener en nuestro ideario, se tienen que demostrar y será a juicio del consumidor si son realmente verdaderos o no. Por este motivo, insertar en la mentalidad de toda la compañía esta manera de hacer y de pensar es fundamental para ser creíble y consistente con lo que el mercado cada vez más reclama a las empresas.

■ En cuanto a su empresa: ¿Cómo gestionan la creación de un modelo que permita gestionar y comunicar la información no financiera?

La política de RSE de la compañía en algunos aspectos principales la tenemos perfectamente definida, porque no depende de períodos presupuestarios ni de años naturales; por el contrario, forma parte de la estrategia propia de la compañía y, por lo tanto, de su razón de ser. En este sentido ya no forma parte de una memoria especial de RSE, sino de la propia de la compañía. Aunque también es cierto que durante el curso se producen muchas situaciones puntuales o esporádicas que hacen necesario un registro más concreto para que quede constancia en el futuro.

■ ¿Qué considera que hay que tener en cuenta a la hora de definir los indicadores clave de la información no financiera? ¿Los estándares que utilizan para el reporting externo les sirven también para la gestión interna?

Es muy difícil la evaluación objetiva de la información no financiera, especialmente de aquellos aspectos relacionados con la RSE. Buscar KPIs que indiquen niveles de satisfacción o de repercusión positiva es posible, pero hay otros aspectos que trascienden la medida objetiva de un indicador, como puede ser la satisfacción de pertenecer a un grupo por parte de clientes y trabajadores, el valor de la marca, etc., y que, en mi opinión, son igual o más importantes que otros medibles. Por lo tanto, es difícil estandarizar KPIs a nivel de todas las empresas, ya que hay modelos diferentes y probablemente los elementos de medida sean diversos.

■ ¿Hacia dónde evoluciona la información no financiera?

La información no financiera cada vez será más importante en las compañías, como un elemento interno tanto para auditorías internas como externas. Ya sabemos que la valoración de las compañías se basa, además de en la información financiera, en otros elementos, como el valor de las marcas, que vienen determinados por la valoración que hacen los consumidores de aspectos como la política de RSE de la compañía. La asociación que hace el consumidor/cliente de una empresa o de una marca con factores como la confianza que genera, ya sea por una política creíble de transparencia o de honestidad, es fundamental a la hora de dar valor a una marca, y estos aspectos, sin duda, ganarán peso en la valoración de las compañías.

■ ¿Qué recomendaría a las empresas que empiezan a plantearse un modelo para gestionar y comunicar la información no financiera?

Básicamente la recomendación es que sean veraces. En primer lugar, que sientan la necesidad de registrar todas las acciones para poder hacer una historia en el futuro, pero siempre teniendo en cuenta que lo importante no es el registro o la memoria, sino las acciones. Las compañías que piensen en una memoria completa como objetivo primero perderán la veracidad y los consumidores antes o después lo percibirán. Por lo tanto, es bueno registrar, pero entendiendo que no hay que perder nunca el foco y sin sobrecomunicar determinadas acciones o memorias. En nuestro caso no hemos realizado una memoria anual en sentido estricto porque no hemos tenido la necesidad ni la voluntad de publicar un documento como tal, y ese nunca ha sido nuestro objetivo principal, aunque a nivel operativo hacer una evaluación se hace cada día más necesario. Por lo tanto, es bueno plantearse como una herramienta de trabajo interno y, si es necesario, de comunicación.

(ética)

Para qué y cómo aplicar la ética en la toma de decisiones

El método de deliberación beethik

Equipo fundador de Beethik



José Antonio Lavado



Nekane Navarro



Albert Huerta

POR QUÉ ES IMPORTANTE INTEGRAR LA ÉTICA EN LA TOMA DE DECISIONES

En la actualidad, nadie duda de que la confianza es un activo esencial y necesario a la hora de mantener la red de relaciones de la empresa y las organizaciones. Con altos niveles de confianza conseguimos la credibilidad ante las partes interesadas, la legitimidad para actuar en el contexto económico y social y la posibilidad de supervivencia futura. La confianza es un elemento clave que facilita la cooperación y reduce los costes de coordinación y transacción entre las personas, las empresas y la sociedad. Sin ella, ni las relaciones entre personas, ni los contratos entre organizaciones ni las mismas leyes pueden funcionar. La empresa que no se gane esta acreditación de ser “digna de confianza” no sobrevivirá en la sociedad del siglo XXI.

La confianza tiene una base técnica, relacionada con las expectativas que la empresa ha generado sobre su capacidad para hacer bien lo que dice que va a hacer, pero también tiene una base ética, un pilar sin el cual nos resulta imposible sobrevivir en el contexto actual. Estos dos pilares, el competencial y el ético, los vamos construyendo y los ponemos de manifiesto día tras día con nuestras decisiones.

La concepción de la empresa como una organización independiente de las personas que la componen, neutra, aislada y ajena a su contexto social y ambiental está obsoleta. Eso significa que hay que abandonar la perspectiva egocéntrica y contemplar, en las estrategias y en la gestión, las necesidades de todas las partes que tienen intereses legítimos en la organización. La creación, desarrollo o mantenimiento de la confianza presupone este cambio de perspectiva.

Por lo tanto, hay que poner énfasis en la capacidad ética, es decir, en una renovada manera radical de entender la responsabilidad para interpretar, y tomar decisiones, sobre cuál es la mejor forma de resolver los conflictos entre los distintos intereses legítimos que hay en juego. Ello implica desarrollar una cultura ética de la deliberación y la argumentación a través del diálogo, donde la confianza se apoya en los procesos comunicativos y en la transparencia de la información, financiera y no financiera.

El modo en que tomamos decisiones configura lo que somos, la forma de relacionarnos, la confianza que generamos en los demás y, en definitiva, nuestra credibilidad y legitimidad para actuar.

Ambas tipologías de información, la financiera y la no financiera, están sometidas a una obligación legal, aunque esta última de momento se restringe a determinadas empresas e instituciones. Ello implica la responsabilidad de compartir y proporcionar con transparencia una información –clara, precisa, equilibrada, fiable, comparable y puntualmente a tiempo– sobre las contribuciones positivas y negativas de las organizaciones y sobre cómo se equilibra la satisfacción de las necesidades y expectativas económicas, laborales, ambientales, social y éticas de las partes implicadas o afectadas por las decisiones tomadas.

Una vez llegados a este punto, resulta fundamental incorporar la ética a la toma de decisiones, para superar el riesgo de caer en una visión cosmética de la empresa y de la consecuente pérdida de credibilidad, legitimidad y confianza, y concebir las organizaciones como estructuras que conectan con sus raíces para construir, desde su propia esencia, y con sus decisiones, una sociedad más auténtica, humana y sostenible.

LA TOMA DE DECISIONES, EN EL NÚCLEO DE LAS ORGANIZACIONES

La toma de decisiones es una de las actividades nucleares de la vida de las organizaciones y está casi presente en todo momento de la dinámica organizativa. Cada día se toman decisiones, muy a menudo y muchas personas.

Para que se produzca una acción, ya sea individual o de equipo, tiene que haber un momento de decisión. Tomamos decisiones, tanto para abordar cuestiones situadas a medio y largo plazo –como pueden ser los objetivos, las políticas o los retos estratégicos– como para resolver de manera cotidiana los problemas que nos plantea el día a día.

Más a menudo de lo que habitualmente “hacemos consciente”, las decisiones que debemos tomar llevan implícita una contraposición entre valores, principios, creencias o intereses legítimos que están en conflicto. Este es el momento en el que se manifiesta el problema ético. Si lo identificamos y gestionamos de manera adecuada estaremos fortaleciendo nuestra cultura ética y, consecuentemente, el compromiso interno y la confianza de nuestros interlocutores.

Por este motivo es muy importante que las organizaciones dispongan de modelos de gestión ética para la toma de decisiones y de mecanismos, de órganos de gestión, de herramientas, de recursos y de infraestructuras que aseguren que todo el equipo humano, poniendo especial énfasis en las personas con responsabilidades de liderazgo, dispongan de competencias éticas para gestionar los conflictos éticos y los resuelvan de la mejor manera posible en cada situación.

“La ética no te da las respuestas, pero te ayuda a responder”.

Domingo García-Marzá

De este modo, con un nivel de conciencia más o menos elevado, vamos sumando multitud de decisiones en todos los ámbitos de nuestra actividad colectiva, dando respuesta a las preguntas que se nos plantean y consolidando o modificando nuestros valores y principios de actuación construyendo nuestra cultura, nuestro carácter, nuestro ethos como organización.

De hecho, para eso nos sirve la cultura, para hacernos la vida organizativa más sencilla, más eficiente, para darle sentido a la acción y mejorar la percepción de coherencia entre “lo que decimos” y “lo que hacemos” a través de las decisiones que tomamos, lo cual genera compromiso y credibilidad en todos los grupos de interés.

Si siguiendo el modelo de cultura que sirve de referencia a beethik, todas las decisiones que tomamos las podemos agrupar en los cuatro niveles siguientes:

- A nivel de personas [¿cómo queremos ser?] gestionando el talento, el modo de trabajar, las necesidades, las expectativas y el compromiso del equipo humano.
- A nivel de procesos [¿cómo nos organizamos y gobernamos?] definiendo políticas, sistemas, programas y procedimientos internos para asegurar un contexto que facilite la consecución del propósito de la organización.
- En las relaciones con el entorno [¿con quién nos relacionamos y cómo?] dando respuesta a las necesidades y expectativas de los grupos de interés y de la sociedad, innovando y gestionando los procesos de adaptación a los cambios.
- A nivel de resultados [¿qué impacto generamos?] estableciendo objetivos y sistemas, identificando indicadores financieros y no financieros para gestionar y realizar el seguimiento de lo que estamos consiguiendo, de la “productividad” de nuestra actividad.

EL DECISIVO IMPACTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN LA CULTURA Y EN LA CONFIANZA

Cuando tomamos decisiones estamos configurando día a día nuestra propia identidad como organización, nuestro “carácter”, nuestra manera de pensar y de hacer, la forma de relacionarnos, el impacto que generamos, la confianza que generamos en los demás y, al mismo tiempo, incidiendo desde nuestro ámbito de influencia, en el tipo de sociedad en la que queremos vivir y convivir.

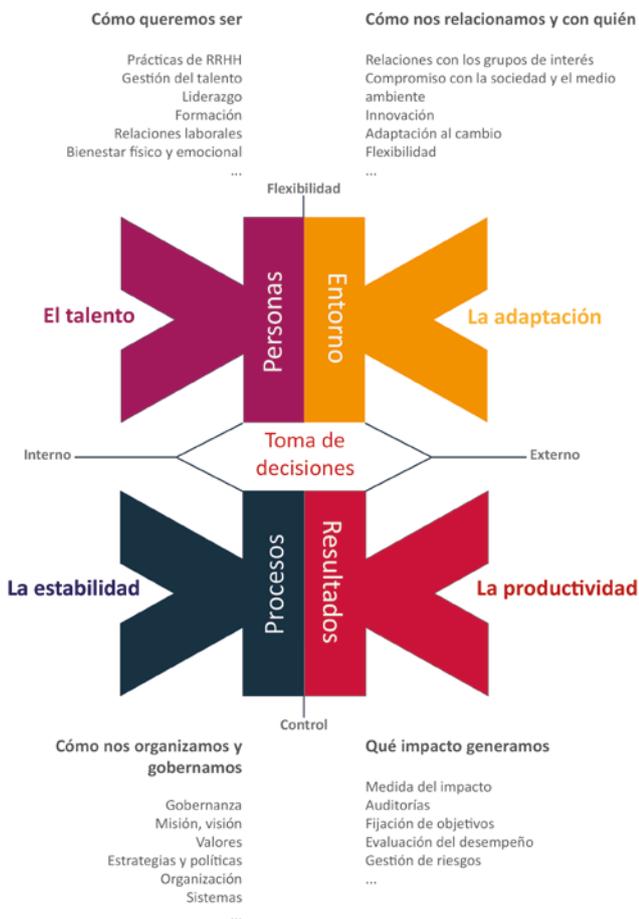
Por lo tanto, “cómo” decidimos –el método que utilizamos y los criterios que aplicamos a la hora de tomar decisiones–, y consecuentemente “qué” decidimos, es un recurso organizativo esencial que hay que gestionar, ya sea para mantener nuestra cultura actual [lo que somos], reforzando aquellos elementos valiosos que generan confianza, como para transformarnos y avanzar hacia nuestra cultura deseada [lo que queremos ser], identificando los elementos culturales que fortalecen y aseguran el mantenimiento de altos niveles de confianza y un concepto renovado de la excelencia empresarial.

En este contexto, lo cierto es que cada vez más empresas, instituciones y organizaciones están comprobando las ventajas de invertir esfuerzos, dedicación y recursos en introducir mejoras identificando y aplicando aquellos elementos clave de la toma de decisiones que estructuran la cultura de la organización –los valores, los principios de actuación, las creencias, los hábitos, las costumbres, las normas no escritas, lo que emociona, lo que se valora y lo que no...-. Decía Peter Drucker que la mejor de las estrategias no se podrá implantar si detrás no existe un equipo de personas que crea en ella, la valore y se comprometa con la misma.

“Culture eats strategy for breakfast”.

Peter Drucker

Estas mejoras van dirigidas tanto a la metodología de la toma de decisiones como al diseño de las infraestructuras que aseguran su aplicación, a la gestión del impacto que puede generar –en el propio compromiso interno, en los resultados y el retorno obtenidos o en el aumento o disminución de la confianza de los distintos grupos de interés y de la sociedad en general.



Si asumimos las tres premisas siguientes:

- que las decisiones que tomamos y el modo de hacerlo configura la cultura organizativa,
- que ello incide directamente en el nivel de confianza de las distintas partes implicadas y
- que la consecución de altos niveles de confianza es una de las claves del éxito organizativo y empresarial y de la legitimidad para actuar en nuestros tiempos,

la pregunta sería:

- ¿Cuál es el elemento diferencial que podemos introducir en la toma de decisiones para construir una cultura que genere confianza?

CAPACIDAD TÉCNICA Y CAPACIDAD ÉTICA: DOS PILARES ESENCIALES PARA GENERAR CONFIANZA DESDE LA TOMA DE DECISIONES

Para responder a esta pregunta hay que entender las bases del concepto de confianza. Confianza viene de la raíz latina *cun-fidere*, es decir, tener la convicción, la seguridad, la expectativa, la creencia, la esperanza de que "el otro" hará lo correcto, lo que se espera de él. Esta convicción reduce la incertidumbre y se fundamenta en dos pilares:

- La capacidad técnica: confío en que sabes hacer lo que dices que harás y lo harás correctamente [eres competente]. Este pilar está relacionado con la vertiente técnica, con la calidad del trabajo o de la actividad profesional.
- La capacidad ética: confío en tus intenciones, en tu integridad, en tu cuidado hacia mí, en que no actuarás voluntariamente en contra de mis intereses legítimos y en que no me engañarás [eres honesto] y confío en que asumirás las consecuencias de tus actos, conectando con tus raíces más humanas [eres responsable]. Este pilar está relacionado con la vertiente relacional, con la calidad de la relación.

“La confianza no solo constituye un lubricante para el buen funcionamiento de la cooperación y la negociación, sino que es la base primera para el establecimiento de cualquier tipo de interacción humana”.

Domingo García-Marzá

Estos dos pilares, la capacidad técnica y la ética, están incrustados en la esencia de la toma de decisiones y

funcionan como dos variables cualitativas que tienen una incidencia directa en el nivel de confianza que generamos individual y colectivamente con nuestras acciones.

Los modelos de empresa economicistas ponen el énfasis en la primera de las variables: la capacidad. La toma de decisiones se centraliza en un colectivo reducido y elitista de la organización –el equipo directivo– y la perspectiva ética queda en un segundo plano. Desde dicho enfoque se entiende la toma de decisiones como el resultado de un proceso racional, funcional y observable con el propósito de obtener el máximo beneficio propio.

“Las empresas desarrollan su actividad con el único objetivo de obtener beneficios económicos y no hay que esperar más de estas organizaciones”.

Milton Friedman

Las organizaciones que apuestan por un modelo de negocio [radicalmente] responsable entienden la toma de decisiones como la expresión del carácter, de los hábitos y del modo de hacer de los individuos en su contexto organizativo, que tienen en cuenta el impacto que generan en el propio equipo, en la propia organización y en las personas y los grupos que lo rodean. En este caso, también es el resultado de un proceso racional, pero abierto y dialógico de reflexión compartida, donde es igual de importante el resultado de la decisión como el proceso para llegar a ella.

De este modo, las dos variables –capacidad técnica y ética– no son dicotómicas sino complementarias; incluso se puede decir que para conseguir altos niveles de capacidad [eres competente], esta también tiene que incluir la capacidad para la reflexión, el diálogo y la acción ética.

LA ACCIÓN ÉTICA

La reflexión ética no sigue la misma lógica cuando se orienta hacia el conocimiento que cuando lo hace hacia la acción. Los estudios demuestran que ante un conflicto de valor existe una brecha muy importante entre lo que consideramos que está bien o mal desde un punto de vista estrictamente racional [lo que pensamos] y lo que aplicamos a la hora de actuar [lo que hacemos]. Por lo tanto, hay que reducir esta distancia.

Si queremos que la ética se aplique realmente a las empresas y organizaciones no tiene que ser únicamente

algo que se desea, sino que también tiene que estar presente en el momento de la acción. Sería una irresponsabilidad tomar decisiones y actuar sin contemplar su perspectiva ética, hasta el punto que, si no integramos la ética a la toma de decisiones, la apuesta por la ética contemplada en las declaraciones corporativas perdería toda su credibilidad, con la consiguiente pérdida de confianza por parte de todos los interlocutores.

Por este motivo, hay que gestionar la cultura ética de la organización y dotarse de una infraestructura que asegure la integración de la ética en todas sus decisiones, dimensiones y actuaciones.

EL MÉTODO DE DELIBERACIÓN BEETHIK

UNA HERRAMIENTA PARA APLICAR LA ÉTICA EN LA TOMA DE DECISIONES

Si la dimensión ética es un componente sine qua non de la toma de decisiones, y esta es una parte esencial de la dinámica organizativa, uno de los objetivos y de las responsabilidades de la empresa es dotar de herramientas a los órganos de gestión, a las personas y a los equipos para que puedan aplicar la ética en su toma de decisiones.

Un recurso muy útil para llevar esto a cabo es el método de deliberación beethik: una herramienta práctica, sencilla y muy eficiente que nos ayuda a integrar la ética en el proceso de toma de decisiones, para fortalecer nuestra cultura ética y la confianza de nuestros interlocutores. El método contempla de manera integral las aportaciones de las principales tradiciones éticas y reduce la complejidad para facilitar la acción en los entornos actuales.

Esta es una herramienta básica que forma parte de la infraestructura ética. Pero las herramientas las utilizan las personas, por lo tanto, para poder llegar a ser un elemento nuclear y efectivo de esta infraestructura requiere de un sencillo proceso de capacitación.

En el caso de los modelos economicistas, el foco de la formación y capacitación se ponía, y se continúa poniendo, en entrenar a unos pocos, los directivos, en la técnica racional del proceso de toma de decisiones, pero sin contemplar la vertiente ética. Existen distintos esquemas de referencia desarrollados para diseñar programas de formación como base para entrenar la toma de decisiones desde una perspectiva exclusivamente racional.

En las organizaciones con un modelo de negocio responsable esta capacitación sigue el mismo proceso (racional), pero con una diferencia muy importante como es la incorporación de la perspectiva ética en cada una de las fases que lo componen.

EL DIÁLOGO COMO BASE

El método se basa en la práctica del diálogo. No hay ética, ni procesos de deliberación, sin el ejercicio de un diálogo real y bien entendido. Este diálogo real dispone de una extraordinaria capacidad generadora de confianza y donde el peso del proceso tiene tanta importancia, o más, que el propio resultado. Practicar un diálogo de calidad es un hecho diferencial de la toma de decisiones si se fundamenta, entre otros, en los siguientes pilares:

- Se persigue el entendimiento y la cooperación a través de la palabra [dia-logos].
- Se basa en la inclusión de todas las partes implicadas y/o afectadas y consolida la actitud de reconocimiento, interdependencia y cuidado del otro, desde posiciones de igualdad.
- Existe la voluntad común y explícita de actuar con transparencia.
- No se basa en la confrontación, en la coacción o en la imposición de “mi” opinión, ni en la defensa de mis intereses particulares, sino en la construcción deliberativa, argumentada y conjunta de la mejor alternativa posible.
- Se establece como un proceso estructurado de compromiso mutuo y reciprocidad.
- El diálogo se orienta a la acción y se plantea como un mecanismo para satisfacer los intereses legítimos que hay en juego, a través de la búsqueda de acuerdos y consensos.
- Ayuda a tomar decisiones con un nuevo marco de referencia relacional, cognitivo y emocional.

“Decía Sócrates que el mal surge de la ignorancia. Y a mí me gusta añadir que el mal surge de ignorar al otro”.

Sira Abenzoa

Adicionalmente, el método de deliberación beethik ayuda a dinamizar nuevos procesos de aprendizaje organizativo, incrementando la solidez interna, el espíritu de mejora y la transversalidad. Con su aplicación estamos contribuyendo al desarrollo de organizaciones dialógicas que aprenden e integran un renovado concepto de alteridad, de relación con “el otro” y que resulta esencial si queremos construir unas organizaciones más auténticas y humanas para avanzar hacia una sociedad más sostenible.

Pero antes de entrar en la descripción del método es necesario preguntarse cuándo hay que aplicarlo, para evitar de este modo el peligro de caer en la maximización de que toda toma de decisiones requiere una reflexión

ética. Es cierto que detrás de toda decisión hay una elección, y que los problemas éticos son casi siempre de elección y que esta es común en la acción ética y en la acción económica. Pero hay decisiones técnicas, organizativas o de procedimiento que son puramente instrumentales y operativas que no requieren esta reflexión.

No obstante, gran parte de las decisiones empresariales conllevan un conflicto más o menos explícito de valores donde la elección se complica y donde entran en juego distintos posicionamientos; en estos casos es donde hay que aplicar metodologías de reflexión ética que analicen de manera sistemática y dialógica las distintas

responsabilidades organizativas implicadas, y que al mismo tiempo permitan identificar y valorar diversas alternativas para tomar la decisión más adecuada.

Partiendo de estas consideraciones previas, el método de deliberación beethik plantea un proceso en 4 etapas:

1. Deliberación sobre los valores en conflicto.
2. Deliberación sobre las acciones.
3. Deliberación sobre la decisión final.
4. Deliberación sobre la aplicación.

K

Practicando la introducción de la ética en la toma de decisiones

Etapa 1 K **Deliberación sobre LOS VALORES en conflicto**

Problema ético

Valor 1 Valor 2

Valores en conflicto

Etapa 2 K **Deliberación sobre LAS ACCIONES**

Acción extrema 1

Acción intermedia 1

Acción intermedia 3

Acción intermedia 2

Acción extrema 2

Etapa 3 K **Deliberación sobre LA DECISIÓN FINAL**

Tabla de pruebas

	Acción extrema 1	Acción intermedia 1	Acción intermedia 3	Acción intermedia 2	Acción extrema 2
Publicidad ¿Y si la decisión la supiera todo el mundo?	<input type="text"/>				
Universalidad ¿Y si lo hiciera todo el mundo?	<input type="text"/>				
Reciprocidad ¿Y si me lo hicieran a mí?	<input type="text"/>				
TOTAL					

Asegurando la decisión final

1. ¿Cuál es la decisión más coherente con nuestros principios y valores?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. ¿Cuál es la decisión que favorece al más vulnerable?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. ¿Cuál es la decisión que me hace sentir más orgulloso?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4. ¿Cuál es la decisión más reversible?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. ¿Cuál es la decisión que favorece más el diálogo y la participación?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL			

Etapa 4 K **Deliberación sobre la APLICACIÓN**

Decidir

Comunicar

Aplicar

Hacer seguimiento

© beethik Todos los derechos reservados. Queda prohibida su reproducción total o parcial.

ETAPA 1: DELIBERACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE ESTÁN EN CONFLICTO

OBJETIVO: IDENTIFICAR EL PROBLEMA ÉTICO Y LOS VALORES PRINCIPALES QUE ESTÁN EN CONFLICTO

En esta primera etapa se trata de delimitar del modo más claro posible el problema con el que nos enfrentamos. Centrar el problema ético no siempre resulta evidente cuando hay más de una persona implicada. Es la base para el funcionamiento adecuado de las siguientes fases y por este motivo se tendrán que centrar algunas cuestiones clave como:

- ¿Cuál es el problema ético que debemos resolver?
- ¿Cuál es la situación?
- ¿Quién está implicado? ¿A quién debemos dar respuesta?
- ¿Quién es la persona responsable de tomar la decisión?

Una vez identificado el problema hay que expresarlo de manera sintética en una o dos palabras para visualizar la situación y los valores en conflicto de la forma más concreta y consensuada posible.

A partir de aquí, se identifican los dos valores que están en conflicto en la situación descrita. En un problema ético, a menudo encontramos valores/principios/derechos que se contraponen. Es importante identificarlos y sintetizar al máximo estos valores para ubicar la situación del conflicto de la forma más concreta posible.

ETAPA 2: DELIBERACIÓN SOBRE LAS ACCIONES

OBJETIVO: GENERAR ALTERNATIVAS E IDENTIFICAR CURSOS DE ACCIÓN POSIBLES

En esta etapa hay que definir las posibles acciones que podemos emprender ante la situación descrita, que se definen conforme a las siguientes pautas:

- Identificación de las acciones extremas: son aquellas que optan por un valor, obviando completamente al otro. Por lo tanto, tendremos dos acciones extremas, situadas en los lados extremos de los valores que hay en juego.
- Acciones intermedias: son aquellas acciones que se sitúan, en mayor o menor medida, en posiciones intermedias entre las acciones extremas.

Así, la acción intermedia 1 será la más próxima a la acción extrema 1; la acción intermedia 2, la más próxima a la acción extrema 2 y la acción intermedia 3 será aquella que se encuentra en una posición más equidistante entre los dos valores identificados.

En esta deliberación, se analizan cada una de las acciones identificadas, valorando los pros y los contras de cada una de ellas y analizando cuestiones como:

- a) ¿Qué dice la ley?
- b) ¿Cuáles son las consecuencias de cada acción?
- c) ¿Qué dicen las personas expertas o los documentos de referencia (internos o externos)?

ETAPA 3: DELIBERACIÓN SOBRE LA DECISIÓN FINAL

OBJETIVO: ANALIZAR LAS ACCIONES PARA SELECCIONAR LAS MÁS ADECUADAS

En esta etapa se evalúan las acciones definidas para escoger la mejor alternativa y tomar la decisión final ante el conflicto.

De este modo, las cinco acciones definidas se someten a un conjunto de pruebas como las siguientes:

- Prueba de publicidad. Nos preguntamos qué pasaría si la decisión fuera conocida por todo el mundo.
- Prueba de universalidad. Nos preguntamos qué pasaría si lo hiciera todo el mundo.
- Prueba de reciprocidad. Nos preguntamos qué pasaría si nos lo hicieran a nosotros.

Una vez valoradas las acciones conforme a estas pruebas hay que asegurar la decisión final. El método propone seleccionar las 2-3 mejor valoradas y someterlas a un último conjunto de filtros que contemplan las perspectivas de las principales tradiciones éticas:

1. ¿Cuál es la decisión más coherente con nuestros principios y valores?
2. ¿Cuál es la decisión que favorece al más vulnerable?
3. ¿Cuál es la decisión que me hace sentir más orgulloso?
4. ¿Cuál es la decisión más reversible?
5. ¿Cuál es la decisión que favorece más al diálogo y la participación?

La mejor decisión es la que da respuesta a una mayor cantidad de preguntas planteadas.

ETAPA 4: DELIBERACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

OBJETIVO: ASEGURAR LA MEJOR DECISIÓN Y SU CORRECTA APLICACIÓN

Decisión final

Finalmente, después de este conjunto de pruebas, se

describe la decisión final, valorando los pros y los contras, argumentando la decisión y concretando:

- Si se ha tomado la decisión por unanimidad y si es fruto del consenso. Si no es así, se hacen constar los argumentos y las resistencias a la decisión final.
- Compartiendo los sentimientos vividos en el proceso de diálogo para extraer aprendizajes para situaciones futuras.
- Realizando una relación de lo que podría ir mal.

Comunicación

Una vez tomada la decisión, y antes de aplicarla, se debe planificar y realizar la comunicación a las partes implicadas y/o afectadas. Este paso es imprescindible para asegurar la comprensión y el apoyo necesario.

Aplicación

Es el momento de aplicar la decisión. Por eso hay que tomar las medidas necesarias para hacerla efectiva. Estas dependen de cada caso concreto, pero una de las tareas comunes en la aplicación de toda decisión consiste en llevar a cabo una distribución de roles entre las personas implicadas. Un método efectivo para llevar esto a cabo puede ser el llamado método RASCI:

- Responsable: ejecuta
- Aprobación: aprueba
- Soporte: colabora
- Consulta: aporta su visión
- Informado: se le informa

Seguimiento

Por último, después de la implementación de la decisión tomada, hay que identificar y establecer algunas acciones e indicadores de seguimiento e identificar algunas alarmas de prevención. Una vez llegada la fecha de revisión se realiza, en su caso, una valoración de las acciones correctivas necesarias.

La deliberación ética para la toma de decisiones se puede entrenar en talleres prácticos de capacitación y formación. El programa de capacitación se realiza con la metodología del caso, adaptada a las situaciones reales de cada organización. A las personas participantes se les plantea una serie de situaciones basadas en casos reales que contienen algún conflicto de valor que requiere tomar una decisión desde una perspectiva ética. A partir de aquí, los participantes siguen la estructura del método de deliberación beethik, identifican los valores en conflicto, acuerdan los posibles cursos de acción y eligen la alternativa más idónea, contemplando las aportaciones de las distintas tradiciones éticas, conforme a los principios y valores de los códigos que sean de aplicación o con otros elementos o normas que sirvan de referencia.

Una vez entrenada y aprendida se puede aplicar en situaciones reales de toma de decisiones como:

- Herramienta propia de los órganos de decisión: consejo de administración, comité ejecutivo, comité de dirección o cualquier otro órgano de gestión.
- Herramienta de capacitación directiva y de desarrollo de competencias de liderazgo ético para fortalecer desde el ejemplo la cultura ética de la organización.
- Herramienta para introducir en el programa de compliance y entrenar a los directivos en la deliberación sobre situaciones con posibilidad de aplicación de las normativas de cumplimiento.
- Herramienta de reflexión en los órganos que conforman la infraestructura ética, como los comités de ética, los espacios de reflexión ética o cualquier otro creado a dicho efecto.
- Herramienta para dejar constancia documentada de la trazabilidad de la toma de decisiones y hacer su seguimiento.
- Herramienta para resolver conflictos éticos y tomar decisiones en el seno del funcionamiento cotidiano de los equipos de trabajo departamentales o transversales.
- Herramienta para elaborar un catálogo de casos/situaciones tipo propias de una organización o de un colectivo de profesionales.
- Un indicador para comunicar públicamente, en las memorias de información financiera y no financiera, el trabajo que la organización está llevando a cabo para introducir de forma concreta y práctica la ética y la integridad en sus estrategias, políticas y operaciones.

“El propósito, los valores y los códigos definen las bases de lo que deseamos ser.”

“Cómo tomamos las decisiones determina el camino para conseguirlo.”

(rse)

La RSE como oportunidad de país



Carles Campuzano

Ha sido ponente del Proyecto de Ley sobre Información no Financiera y Diversidad y fue el promotor de la Subcomisión del Congreso de los Diputados sobre el impulso a la RSE.

Una idea de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) que haga más hincapié en las capacidades y el poder de las empresas para afrontar los grandes retos colectivos, tanto a nivel global como local, y no tanto en una aproximación más “comercial” sobre la RSE, siempre me ha resultado atractiva. Seguramente esta circunstancia se explica porque durante muchos años me he aproximado al movimiento en favor de la RSE desde la mirada de servidor público y he visto en el sector empresarial un aliado imprescindible a la hora de configurar políticas públicas eficaces y robustas. He creído que, sin una implicación a fondo de las empresas, los grandes retos colectivos que afrontamos como país y como planeta no podrán ser encarados. No hay duda de que los gobiernos y los parlamentos tienen poder y una enorme capacidad transformadora, pero este poder es limitado en ciertos sentidos. La alianza con las empresas, y también con el Tercer Sector, puede permitir movilizar energías, talento y dar respuestas por la vía de los mercados a algunos de estos grandes retos que el sector público solo no podrá resolver. Esta aproximación también se explica porque la tradición política, de la que me siento parte, ha creído en la capacidad de la iniciativa de la sociedad civil y en la simple y poderosa idea que a menudo una mejor respuesta a una demanda o necesidad social puede ser satisfecha desde la iniciativa de la sociedad y no tanto por una actuación única de la administración. El principio de subsidiariedad siempre me ha parecido muy atractivo y la movilización de las energías de la sociedad, una aspiración imprescindible para cualquier gobernante. Y todo ello, evidentemente, sin renunciar a las responsabilidades de los gobernantes, al carácter emprendedor del sector público y a la necesidad de gobiernos fuertes e inteligentes.

Por otro lado, estos planteamientos enlazan muy claramente con la aproximación de la Unión Europea a la RSE. En la Unión Europea, desde el siempre referenciado Libro Verde de la Comisión Europea del año 2001, el impulso a la RSE estuvo vinculado a la denominada estrategia de Lisboa. Ya en aquel texto se relacionaba a la RSE con el crecimiento económico sostenible y con una mayor cohesión social, como retos de los países europeos.

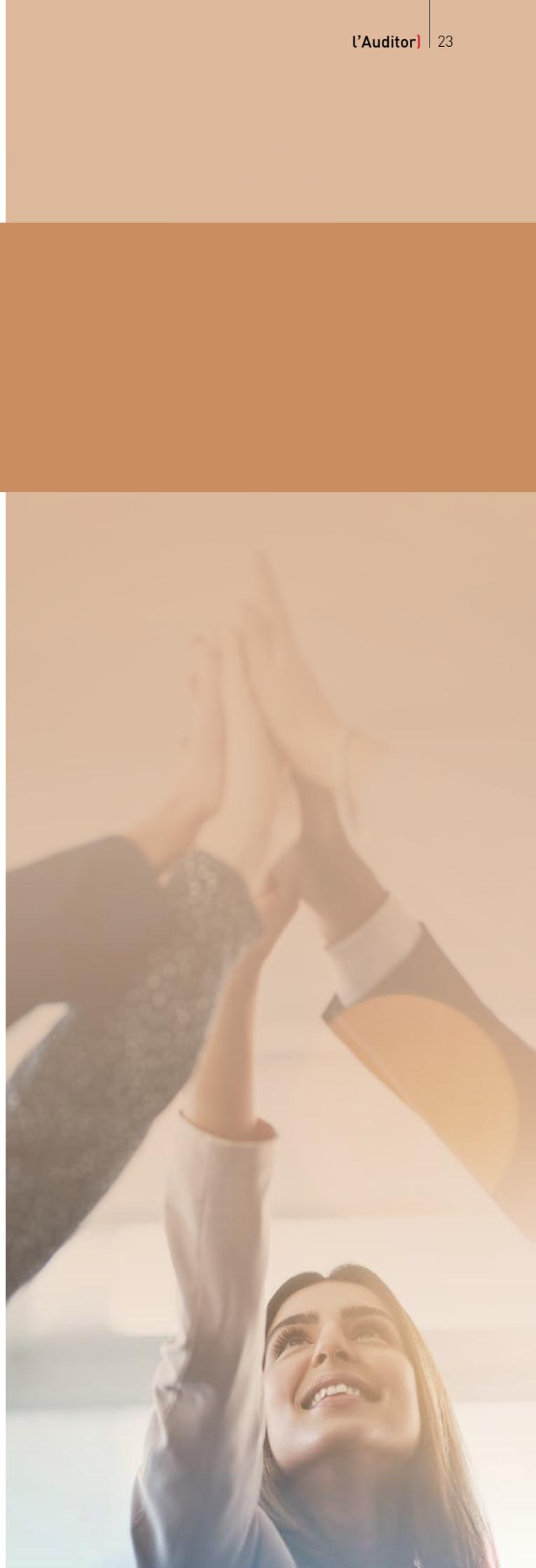
Y, por último, hay que tener en cuenta que el objetivo 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promovidos por las Naciones Unidas (ONU), precisamente se titula “Alianza para lograr los objetivos” y pretende movilizar al sector empresarial en el logro de los grandes retos

de la humanidad, como el cambio climático o el fin de la pobreza, moviéndose en una dirección coincidente a la promovida por las instituciones comunitarias europeas. Estas aproximaciones en la escala local me parecen tan fundamentales en nuestro país como en la dimensión europea o global.

Si hacemos un rápido repaso a nuestros retos colectivos, que estén en línea tanto con la Estrategia de Lisboa como con los ODS, seguro que entenderemos que sin esta alianza con el sector empresarial nos resultará muy difícil afrontarlos de manera exitosa.

A modo de inventario, apunto una agenda posible de retos que en mi opinión son los más relevantes:

- 1.** Garantizar la prosperidad en un contexto de creciente integración de nuestras empresas en los mercados globales, con la necesaria ambición de saber que solo podremos garantizar esta prosperidad por la vía de la innovación, la calidad y el conocimiento, incrementando la productividad de nuestro tejido empresarial para hacerlo más competitivo. Nuestros retos en este sector son relevantes y nos interpelan en un contexto empresarial denso en microempresas y pequeñas empresas, como el resto de Europa, pero que necesita crecer en dimensión y, por lo tanto, tiene que incrementar el número de empresas medianas y grandes, abiertas a los mercados globales y en los sectores que serán claves en los próximos 10 años.
- 2.** Garantizar trabajo y salarios dignos para todo el mundo en un entorno laboral cada vez más transformado por las disrupciones tecnológicas que están en marcha, que obligan a invertir en la formación de las personas a lo largo de toda su vida y fortalecer las redes de protección social para todos aquellos que se acaben quedando al margen como resultado de las transformaciones vinculadas a la robotización de los



procesos productivos. En un país con unas tasas de paro siempre por encima de las tasas de paro comunitarias, con un paro de muy larga duración relevante, con déficits significativos y persistentes en las políticas de ocupación y con una demanda de perfiles profesionales por parte de las empresas que el sistema educativo no parece capaz de proveer, la discusión sobre el impacto de la automatización toma más relevancia aún si cabe e interpela muy directamente al tejido empresarial.

3. Recuperar la movilidad social ascendente, gravemente afectada tanto por la Gran Recesión que provocó la caída de Lehman Brothers, en un contexto de incremento de las desigualdades sociales, previsiblemente muy vinculado a la globalización y las revoluciones tecnológicas, que explican el declive del ascensor social, circunstancia que implica hacer hincapié en las inversiones en educación y en las políticas de apoyo a las familias, la infancia y la juventud, combatiendo la pobreza hereditaria que se arrastra durante generaciones. Desde este punto de vista, las cifras de fracaso escolar y de abandono prematuro del sistema educativo y las dificultades de emancipación de nuestros jóvenes, con una especial problemática a nivel del acceso a la primera vivienda, se han convertido en una verdadera urgencia social en nuestro país.
4. Afrontar el reto del aumento de la longevidad y el inicio de la jubilación de los *baby boomers*, en un contexto de unas tasas de fertilidad extremadamente bajas, que pondrán en tensión los sistemas de protección social de las pensiones, la sanidad y la atención a la dependencia, es probablemente el reto más relevante para nuestro estado del bienestar. Más allá de las reformas que se promuevan para garantizar la sostenibilidad de las joyas de la corona de este estado del bienestar, será preciso reimaginar culturalmente buena parte de nuestro sentido común sobre el envejecimiento y el trabajo. Unas vidas laborales más largas en la edad madura nos obligan a realizar profundos cambios en nuestra cultura empresarial y en las expectativas de los trabajadores sobre el cuándo y el cómo de las jubilaciones. A su vez, esta dinámica de envejecimiento de la sociedad hará emerger y reforzar nuevas demandas en el mercado vinculadas a la tercera edad y a su nuevo estilo de vida.
5. Gobernar sociedades más complejas, como resultado de los intensos movimientos migratorios que hemos vivido y de los que vendrán, y en el que el reconocimiento de la diversidad tiene que ser necesariamente compatible con el hecho de vivir juntos, en una misma comunidad nacional, que comparte reglas cívicas comunes y que pide compartir los sentimientos de pertenencia.

Encontrar este justo equilibrio nunca es fácil. Por un lado, tenemos la tentación del repliegue en la propia comunidad, con riesgo de promover sociedades separadas. Y, por otro lado, tenemos la no aceptación de la realidad multicultural de nuestras sociedades y el estallido de la xenofobia y el racismo.

6. Desarrollar las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático y proteger la biodiversidad de nuestros hábitats naturales implica un compromiso público-privado muy fuerte. Estamos obligados a ello por los compromisos internacionales como el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y por unas nuevas generaciones que vigorosamente exigen un mayor compromiso a los gobiernos y empresas. En nuestro caso específico, debemos situarnos en el entorno mediterráneo y las necesidades y retos que tenemos en materia hídrica. Y todo ello debe hacer hincapié en la prioridad de la transformación del actual modelo energético en el horizonte de un nuevo sistema basado en las energías renovables. Este eje de preocupación, además, está claramente enlazado con los graves problemas de movilidad que afrontamos, singularmente en el área metropolitana de Barcelona y con el problema de contaminación tan serio que sufre toda esa extensión de Barcelona.
7. Dar respuesta a los crecientes interrogantes éticos, políticos y regulatorios que emergen en relación al big data, la inteligencia artificial (AI), los algoritmos, las plataformas tecnológicas, tanto en términos de defensa de la privacidad como de la protección de datos, los monopolios de mercado, las reglas del juego competitivo, la idea del trabajo o la afectación en la calidad del sistema democrático.
8. Recuperar nuestra mirada hacia el continente africano, nuestra frontera al otro lado del Mediterráneo, fundamental en términos de seguridad compartida, origen relevante del flujo migratorio actual y previsiblemente más considerable durante las próximas décadas y espacio para hacer crecer nuestras empresas e inversiones.

Una agenda global de estas características solo podrá ser abordada con éxito si las empresas de nuestro país lo asumen como propia. No se trata de responsabilizar a los gobiernos, los parlamentos o las administraciones públicas. Su rol y su responsabilidad son principales y no se pueden delegar. Se trata de corresponsabilizar a las empresas, así como al conjunto de la sociedad. Una corresponsabilización también es una oportunidad a nivel de crecimiento y sostenibilidad empresarial.

Y ¿qué razones pueden tener las empresas para asumir como propia esta agenda? Apuntamos algunas consideraciones:

- 1.** Las empresas tienen éxito a medio y largo plazo en un entorno estable, donde las instituciones funcionen y los niveles de cohesión social sean aceptables. Difícilmente una empresa puede salir adelante en sociedades fracturadas socialmente, donde la desconfianza y la fragilidad imperan y en entornos conflictivos y tóxicos. El éxito de una empresa va muy ligado al éxito del país, y el éxito de un país necesita la implicación y el compromiso de sus empresas, empresarios, directivos y trabajadores.
- 2.** Afrontar como propios estos retos es una oportunidad para innovar, mejorando procesos productivos, la gestión de las personas y provocando dinámicas de cambio y aprendizaje que permitan incrementar la productividad empresarial y la capacidad de ser más competitivos, tanto a nivel local como a nivel más global. Pero la innovación también es imprescindible para la generación de nuevos bienes y servicios que los consumidores reclamarán.
- 3.** Preocuparse de esta agenda supone también conectar con las tendencias y aspiraciones de la sociedad. Esta conexión es relevante en varios sentidos. De entrada, lo es en términos de anticipación de las demandas de los consumidores y de las transformaciones de los mercados que estos acaban provocando con los nuevos estilos de vida y necesidades. Claramente lo es en términos de las presiones y demandas que emergen desde la sociedad civil organizada, que presionarán a las empresas para que den respuestas a los problemas sociales y ambientales. Lo es y lo será a nivel de expectativas y riesgos que contemplan los inversores y los mercados financieros y las decisiones que puedan tomar en relación a los mismos. Por último, sin duda, esta es una agenda que afectará a las prioridades políticas y que implicará cambios legales y regulatorios significativos, pero también nuevas demandas en bienes y servicios del sector público. Sin duda, conectarse a esta agenda es anticiparse y entender que la capacidad de escrutinio de la sociedad se ha incrementado y se incrementará de forma significativa durante los próximos años. La tecnología y los cambios sociales se moverán en esa dirección.
- 4.** Por último, implicarse en una agenda de este nivel e intensidad puede convertirse en un poderoso elemento de motivación y alineación de los trabajadores en el propósito y la misión empresariales. Esta motivación y alineación de los trabajadores refuerza la empresa

desde todos los puntos de vista: a nivel de resiliencia en contextos dificultosos, a nivel de productividad y nivel de legitimidad ante la sociedad. Desde este punto de vista, el reto es también importante para las organizaciones sindicales.

He escuchado y conozco a empresarios y directivos plenamente comprometidos en esta dirección que, de hecho, ya hace tiempo que han orientado su actividad y su compromiso en clave de reto de país. Se trata de empresas que tienen éxito, que han respondido muy bien durante los años de la crisis, que han logrado un buen clima de relaciones laborales y han garantizado las condiciones de trabajo necesarias, que han anticipado demandas de los consumidores y regulaciones gubernamentales, que son aliados de los gobiernos y que colaboran y se alían con el Tercer Sector. Y también conozco a empresarios y directivos que, sin ser demasiado conscientes y sin un relato sobre su compromiso social y ambiental, realizan un buen trabajo en esa misma dirección.

Se trata de ser más, hacerlo mejor y poner en valor el trabajo bien hecho. Pero seguro que una buena estrategia empresarial en el campo de la RSE tiene que formar parte de esta nueva alianza que el país necesita para afrontar los grandes retos locales y globales que tenemos por delante.

(rse)

¿Por qué una empresa tendría que optar por la excelencia social?



Josep Maria Canyelles

Vector5.cat,

EdificisPositius.cat,

Respon.cat

La responsabilidad social es una opción. No existe un requerimiento legal. Es cierto que la obligación de rendición de cuentas en torno a la información no financiera introduce para las grandes compañías una vía de entrada en la gestión de la RSE. El hecho de tener que informar genera una preocupación a la hora de gestionar y pretender gestionar obliga a ordenar la casa. Pero como nos referimos a multitud de ítems, muchos de ellos de carácter intangible, se da el riesgo de que el abordaje de la RSE permanezca en una zona difusa, de formalización de mínimos pero sin asumir un auténtico compromiso y hacer una apuesta profunda por el desarrollo sostenible. Es por eso que hemos empezado afirmando que la RSE es una opción, una decisión corporativa.

La responsabilidad social ya no es una opción. Desde un punto de vista de relato, podemos afirmar lo contrario en la medida en que la sociedad y el mercado serán cada vez más exigentes: una empresa que haya desatendido sus responsabilidades hacia los grupos de interés puede quedar relegada. Sabemos que poca gente se sentiría hoy afectada por la desaparición de la mayoría de las marcas que tenemos a nuestro alcance, las fidelidades van cambiando su sentido y orientación. Y emergen nuevas expectativas sobre el mundo empresarial: cuando se pide a la gente quién puede resolver los problemas que tienen nuestras sociedades, la respuesta es «las empresas», a diferencia de hace unos años en que únicamente se miraba hacia los gobiernos. Pero cuando, seguidamente, se pregunta si las empresas están haciendo algo para crear un mundo mejor, la respuesta es que no hacen lo suficiente. Nuevos retos y expectativas que hacen que un enfoque socialmente responsable deje de ser una opción y pase a ser un enfoque central y estratégico, si queremos seguir estando en el mercado en los próximos años.

La gestión de la RSE supone beneficios. Al lado de la reflexión sobre si la RSE es una opción o un requerimiento social, lo más relevante a nivel corporativo es que puede convertirse en una ventaja competitiva, si se sabe alinear como un enfoque de gestión de toda la organización. Los que no relacionan la RSE con la excelencia empresarial y la limitan a realizar algunas buenas prácticas, se preguntan cuánto cuesta la RSE, y no se dan cuenta de que es mucho más relevante preguntarse cuánto cuesta la no responsabilidad.

La responsabilidad social no es una suma de buenas prácticas. Esta es una aclaración previa necesaria, porque a menudo se confunde la RSE con sus buenas prácticas: que una empresa promueva la conciliación de la vida laboral y familiar o contrate personas de colectivos con dificultad merece nuestro reconocimiento, pero no equivale directamente a la RSE. La razón es que la RSE es más amplia, es un estilo de gestión, y debe de afectar a toda la organización de arriba abajo y de un extremo al otro, lo cual ciertamente se manifestará en forma de buenas prácticas. La dificultad es pasar de una aproximación basada en la mera adición de buenas prácticas a un modelo integral que parta de la ética y genere sostenibilidad.

La tendencia es el negocio responsable. Cuando nos preguntan cuál es la tendencia, esta es la respuesta, que es como decir que la RSE tiende a ser realmente RSE, es decir, un enfoque transversal dentro de la organización y vinculado al modelo de negocio, no como una acción colateral. Por lo tanto, aún estamos en el camino de descubrir el sentido empresarial de la RSE y cómo la ética empresarial deja de ser un oxímoron. Y respecto a dónde se pone el foco de atención, diría que existen dos grandes líneas centrales: la empresa saludable, que pone el foco en la persona, y la economía circular, que es un enfoque tanto ambiental como economicista. Hay que señalar que la economía circular también genera beneficios sociales como, por ejemplo, las entidades sociales que recuperan prendas de vestir, que han generado muchos puestos de trabajo para colectivos con dificultades de inserción.

La responsabilidad social es la responsabilidad que asume una empresa u organización ante la sociedad por los impactos de su actividad y por la corresponsabilidad en los asuntos comunes que afectan a la sostenibilidad del mercado, de la sociedad y del medio ambiente. Metodológicamente, la RSE parte de la formulación de un compromiso ético orientado a la creación de valor sostenible en todos los vectores de impacto de la organización: social, económico, laboral, ambiental, buen gobierno. Se gestiona como un proceso de mejora continua que tiene que permitir tomar consciencia del contexto de sostenibilidad por medio de la identificación de los temas relevantes y del diálogo con los grupos de interés, como también rendir cuentas.

Algunas empresas han alcanzado la excelencia en el contexto de su actividad empresarial, en los procesos de gestión que les resultan conocidos. Pero las empresas tienen responsabilidades no solo ante los clientes o ante las leyes, sino que cada vez más van asumiendo que también tienen responsabilidades ante la sociedad, ante distintos *stakeholders* que presentan intereses legítimos. Y no todas las empresas que habían destacado en lo conocido han hecho el salto que se deriva de aceptar que, para operar, la licencia social requiere conquistar nuevas legitimidades, requiere comprender el contexto cambiante de sostenibilidad para la actividad corporativa.

Gestionar la RSE puede suponer oportunidades:

- Es una forma de marcar la diferencia en el mercado, de singularizarnos positivamente.
- Permite mostrar sensibilidad hacia los distintos grupos de interés, clientela, equipo humano, proveedores, ciudad o barrio, organizaciones sociales...
- Hace años que si no tienes calidad no estás en el mercado; la RSE forma parte de la nueva excelencia empresarial.
- Captar y retener talento y desarrollarse como una profesión orientada de cara al futuro.
- Ganar reputación y ser capaz de crear confianza.

Expresado a la inversa, no apostar por la RSE puede suponer una serie de riesgos:

- Parecer una empresa sin alma, riesgo de aparentar, no puesta al día o incluso mediocridad...
- Mostrarse insensible ante aquello que preocupa a nuestros grupos de interés, esté o no en el marco de la relación comercial...
- No estar preparada para comprender y gestionar los cambios que la sociedad y el mercado nos piden y nos exigirán...
- No generar interés profesional, no captar talento y mostrar la profesión sujeta a rutinas que no se renuevan...

La empresa tiene que pasar de la excelencia operativa a la excelencia social, tiene que pasar de fijar la mirada en los procesos convencionales a explorar nuevas miradas, nuevas demandas, nuevos retos, sobre áreas no tradicionales de la gestión empresarial. Si cada organización realiza su trabajo a la perfección cumpliendo con su misión pero, además, también incorpora criterios de funcionamiento que permitan abordar retos de la sociedad, internalizando los impactos de la propia actividad empresarial y contribuyendo a resolver necesidades e inquietudes significativas, abordaremos la eficiencia social y la sociedad evolucionará con celeridad hacia mejores cotas de progreso. Esta es la responsabilidad de las empresas y las organizaciones ante la sociedad. Y esta es la visión sistémica que nos permite avanzar hacia un Territorio Socialmente Responsable.

Respecto al sector de la auditoría, finalmente, este no puede limitarse a contemplar como la RSE se va desarrollando y cómo esta puede abrir una nueva área de negocio. La RSE pide autenticidad. Si las sociedades de auditoría no son ejemplares en su RSE, no estarán plenamente capacitadas técnicamente ni legitimadas socialmente para abordar estas materias. Que las sociedades de auditoría se apliquen la RSE va de coherencia y autenticidad. En ello puede haber un sentido ético y a la vez un interés comercial legítimo. La gestión de la RSE debe permitir hacer reales unos valores corporativos que integren la ética, la sostenibilidad y la transparencia y, al mismo tiempo, tiene que permitir que estos y sus consecuencias sean puestos en valor y comprendidos por las partes interesadas. Tiene que permitir que mejore la confiabilidad y la reputación y que podamos crear, tal y como postula la RSE, un mayor valor económico y social.

(INF)

El nuevo contexto de la información no financiera

**Mariluz Castilla***Senior & Board Advisor**Senior Advisor de**Sostenibilidad en PwC**Secretaria General Técnica**del Grupo Español de**Crecimiento Verde**Blog: www.mariluzcastilla.com*

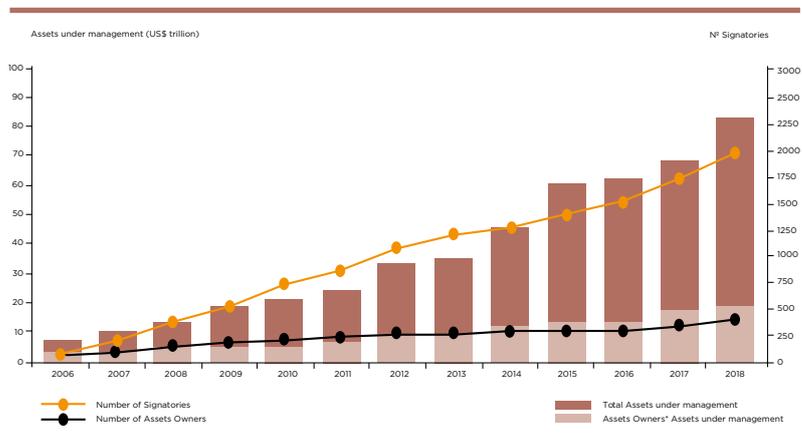
Vivimos en un entorno con nuevas exigencias sociales y cambios vertiginosos. Entender este contexto es esencial para calibrar el impacto futuro de la información no financiera para las empresas.

Las grandes megatendencias marcarán el rumbo de los negocios del futuro. Cambios demográficos, con una población envejecida, y mayor asimetría en el reparto de riqueza. Cambios en el poder político, con la irrupción del populismo y de las “fake news” que erosionan la confianza. Cambios tecnológicos que conducen a una nueva revolución industrial 4.0, con grandes avances en inteligencia artificial, Internet de las cosas o blockchain. Cambios provocados por el cambio climático y la escasez de recursos, ante una demanda creciente de alimentos (+35%), energía (+50%) o agua (+40%).

En este contexto de continua transformación, los inversores han comenzado a incorporar la preocupación por los aspectos sociales, medioambientales, éticos y de buen gobierno que afectan a las empresas, lo que han dado en llamar aspectos ESG (Environmental, Social and Governance).

EL ÁMBITO FINANCIERO INCORPORA LOS ASPECTOS ESG

El mundo financiero y los mercados de capitales, se muestran cada vez más sensibles y activos a la hora de valorar los aspectos ESG e incorporarlos en su gestión.



Crece la inversión responsable con criterios ESG. Hay ya más de 2.300 firmantes de los Principios de Inversión Responsable (PRI) que gestionan más de 86 billones de dólares de activos.

Está en marcha un plan de finanzas sostenibles de la Unión Europea. Europa necesita cubrir un déficit de inversión anual de 180.000 millones de euros para lograr los objetivos propuestos en materia de clima y energía de aquí a 2030 ó 270.000 millones si incluimos energía, transporte, residuos y agua. La UE se ha fijado un plan para redirigir los flujos de capital hacia inversiones sostenibles. Para ello se propone desarrollar una taxonomía para las actividades sostenibles, normas y etiquetas aplicables a los productos financieros verdes (por ejemplo, los bonos verdes), obligación de los inversores de integrar los aspectos ESG en sus carteras, elaborar parámetros de referencia en sostenibilidad (benchmarks) o integrar la sostenibilidad en las calificaciones crediticias, entre otros.

Aumenta la financiación y la inversión verde. Hay apetito inversor para la financiación con impacto positivo en el medio ambiente y la sociedad. Proliferan iniciativas como lo bonos verdes, bonos sociales, bonos azules, bonos para los ODS o prestamos verdes, que aunque todavía representan un porcentaje limitado de la emisión de bonos total, muestran crecimientos anuales de más del 50%.

Se aprueban los Principios de Banca Responsable. Estos principios han sido desarrollados por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), con el impulso de grandes bancos de todo el mundo. Los bancos adheridos al nuevo marco deberán adaptar sus diferentes áreas de negocio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de ONU, entre los que figuran erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad

para todos, así como al Acuerdo de París sobre el cambio climático. Estos principios establecen el punto de referencia global de lo que significa ser un banco responsable, y proporcionan orientación sobre cómo lograrlo, integrando esos objetivos a largo plazo en la actividad bancaria cotidiana.

Los Bancos centrales y supervisores también han comenzado a involucrarse en las finanzas sostenibles.

El primero en pronunciarse públicamente sobre los riesgos financieros del cambio climático fue Mark Carney, gobernador del Banco de Inglaterra. Ha liderado un grupo de trabajo dentro del G20, el Climate Disclosure Task Force, que diseñó un modelo para la divulgación de las emisiones actuales y la evaluación de cómo afrontan las empresas la transición hacia una economía baja en carbono.

También el Banco de España ha comenzado a anticipar la necesidad de medir las implicaciones financieras de los riesgos derivados del cambio climático. De hecho, el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética incide en la necesidad de progresar en estos frentes.

Se acrecienta el activismo inversor. Los inversores están impulsando iniciativas, como Climate Action 100+, que persigue influir en las grandes

compañías emisoras de gases de efecto invernadero para que tomen medidas para combatir el cambio climático. Resoluciones en las Juntas de Accionistas contra Exxon Mobile, BP, Shell, demandando un cambio de estrategia para cumplir con el Acuerdo de París, así lo demuestran.

Por otra parte, los inversores están incrementado sus inversiones con criterios ESG, a pesar de las denuncias de



“greenwashing”, con la creación de fondos de inversión sostenibles y con impacto. Larry Fink, CEO de Blackrock, la mayor gestora de fondos del mundo, comentaba recientemente: “en 5 años todas las inversiones utilizarán las métricas ESG”.

La información no financiera cobra mayor relevancia para los mercados. El mundo financiero está incorporando los temas ESG en sus decisiones de inversión, observando los riesgos (físicos, regulatorios, de transición, de mercado,...) derivados de la evolución hacia una economía baja en carbono, circular y más sostenible y anticipando enormes oportunidades en el proceso de transición.

LA AGENDA GLOBAL PRIORITARIA EN TEMAS ESG Y NO FINANCIEROS

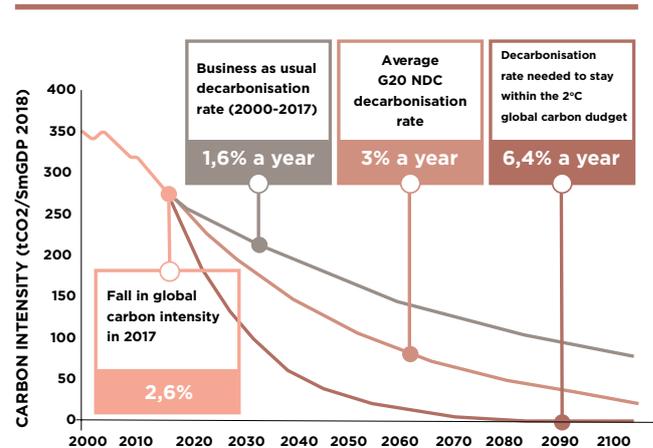
La actualidad en los temas no financieros la marca la agenda global en temas ESG, es decir los aspectos candentes en temas medioambientales, sociales y éticos y de buen gobierno.

ENVIRONMENT

Hay un mayor protagonismo de los riesgos medioambientales. Los temas ambientales dominan la percepción de los principales riesgos globales. Un informe reciente del Foro Económico Mundial muestra que los mayores riesgos percibido hoy en día son los fenómenos meteorológicos extremos, así como el potencial fracaso de los líderes mundiales para abordar la lucha contra el cambio climático antes de que sea demasiado tarde.

El cambio climático va mucho más allá de la energía. Para cumplir el Acuerdo de París y limitar el aumento de temperatura a 2°C, es necesario reducir la intensidad de carbono (emisiones de CO₂ por unidad de PIB) en un 6,4% anualmente hasta 2100¹. Sin embargo, la reducción conseguida hasta ahora es sólo de un 1,6% anual. Este gap implicará grandes transformaciones no solo en el sector energético, sino también en sectores como construcción, automoción o el sector industrial. Estos cambios, en muchos casos, vendrán impulsadas por un aumento de la regulación.

Prepararse para los efectos del aumento de temperatura es también una necesidad, ya que se estima que un incremento de la temperatura media por encima de los 2°C provocará consecuencias adversas en todo el planeta. Cada dólar que deja de invertirse hoy, implica una inversión de 4,3 \$ en el futuro.



Fuente : PwC

Gana relevancia la economía circular. La economía circular supone utilizar menos recursos y desmaterializar la economía. La Comisión Europea ha aprobado medidas específicas en materia de economía circular centradas en cinco áreas prioritarias: plásticos, residuos alimentarios, materias primas críticas, residuos de construcción y demolición, biomasa o productos bio. La regulación en este ámbito está en proceso de trasposición en España, pero ya hay directivas sobre residuos, envases y embalajes o prohibición de los plásticos de un solo uso que nos cambiarán el entorno de los negocios. Asimismo, comienza a hablarse de la valoración del capital natural. Se trata de valorar el impacto generado por las actividades de la empresa en el entorno e incorporar las externalidades. Las empresas deberán pagar por flujos e impactos en los ecosistemas, no considerados hasta ahora.

SOCIAL

La agenda social viene marcada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una Agenda Global a 2030 acordada por más de 190 gobiernos, con 17 objetivos sociales y medioambientales para mejorar el planeta. Se espera que las empresas aporten su contribución para la consecución de los fines planteados.

Toman relevancia los aspectos de equidad y desigualdad relacionados con diversidad, brecha salarial, respeto a los Derechos Humanos, cadenas de proveedores más sostenibles, etc.

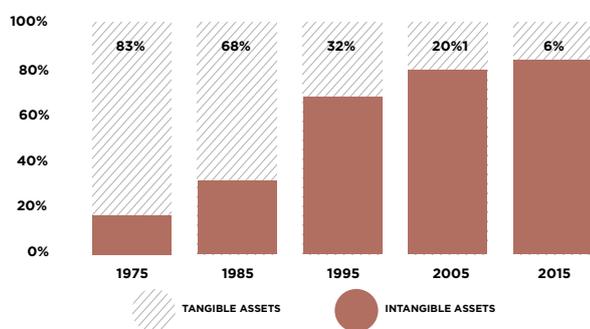
Los Millennials, por otra parte, muestran un activismo social mayor, como se ha visto con el movimiento “Fridays for future” contra el cambio climático. Las nuevas generaciones apuestan por empresas con Propósito que compartan sus valores.

¹ Low Carbon Economy Index, PwC

GOVERNANCE

La agenda del Buen Gobierno viene marcada por la transparencia. Un estudio reciente señalaba que el 84% del valor de mercado de las compañías del S&P 500 corresponde a activos intangibles como marca, reputación, salud y seguridad, desempeño ambiental, I+D, satisfacción del cliente, etc. Se hace evidente que el reporting corporativo, basado principalmente en información financiera, es insuficiente y no recoge la información necesaria para satisfacer las necesidades actuales de transparencia.

COMPONENTS of S&P 500 MARKET VALUE



SOURCE INTANGIBLE ASSET MARKET VALUE STUDY 2017

Aparecen en este contexto, iniciativas internacionales como la Directiva Comunitaria sobre Información no Financiera y Diversidad (2014/95/EU) o las recomendaciones del *Task Force on Climate Related Financial Disclosures* para informar sobre el impacto financiero de los riesgos del cambio climático.

En España la Ley 11/2018 llega tras un proceso largo. Tardamos 3 años en aprobar un Real Decreto Ley de 2017, que nos alineaba con la Directiva sin demasiadas exigencias. Es un año más tarde, en el proceso de desarrollo de la Ley, cuando se añaden nuevas obligaciones: se aumentan las empresas afectadas, se desglosa mucho más el contenido del estado de información no financiera (EINF) y se añade la verificación de la información no financiera con carácter obligatorio.

Nos hemos convertido en uno de los países con mayores exigencias de transparencia de Europa. Esto tiene su ángulo positivo, ya que lo que se mide se gestiona y puede aportar ventajas competitivas a nuestras empresas, ... sino fuera por los plazos. La Ley 11/2018 salió publicada el 29 de diciembre de 2018, para los informes de gestión de ese mismo año. Esto ha cogido por sorpresa a muchas

empresas y auditores, provocando un alud de peticiones y cuestiones para preparar los EINF y los procesos de verificación de dicha información.

La Ley 11/2018 exige información muy desglosada sobre riesgos sociales y medioambientales, corrupción y soborno, derechos humanos o sociedad, así como las políticas existentes para mitigarlos y los indicadores claves que indiquen la evolución de los resultados.

Pero la Ley no marca comportamientos ni exige disponer de políticas o actuaciones, tan solo exige transparencia. Aquí reside el valor de la información no financiera. La obligación de publicar y mantener el EINF durante 5 años, pone a disposición del público comparaciones, análisis y conclusiones que pueden afectar a la reputación de la empresa.

LA CREACIÓN DE VALOR DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Una pregunta se plantea en los debates sobre la Ley 11/2018. ¿Se trata de un trámite administrativo o supone una oportunidad? El valor creado por la información no financiera dependerá de su consideración por parte de la empresa. Planteo tres posibles vías de creación de valor de la información no financiera, con carácter evolutivo:

Protección de valor. Se trata de un ejercicio de "compliance" que persigue cumplir con lo exigido en la regulación. Es la forma de empezar. Para algunas empresas será un mero trámite y en ocasiones un ejercicio burocrático. El Consejo deberá involucrarse para aprobar el EINF, pero en ocasiones la dedicación y la atención de la Alta Dirección estarán limitadas al simple ejercicio de cumplimiento.

Creación de valor. La empresa empieza a analizar los resultados tras la publicación del EINF y a establecer un plan de acción. Se quieren mejorar los ratios y organizar mejor la estrategia ESG. Se establecen planes estratégicos de sostenibilidad, planes de acción para mejorar la diversidad, la brecha salarial, la accidentabilidad o el absentismo, se calcula la huella de carbono y se desarrollan planes para reducirla, se ponen en marcha programas para mejorar el control interno de la información no financiera y su fiabilidad, etc. La empresa va alcanzando triunfos con el personal, el entorno, los procesos, y se vuelve más ecoeficiente y menos vulnerable. El coste de capital disminuye, mejora la capacidad de diálogo con los inversores, aumenta el orgullo de marca interna y se identifican oportunidades de reducción de costes y de eficiencia.

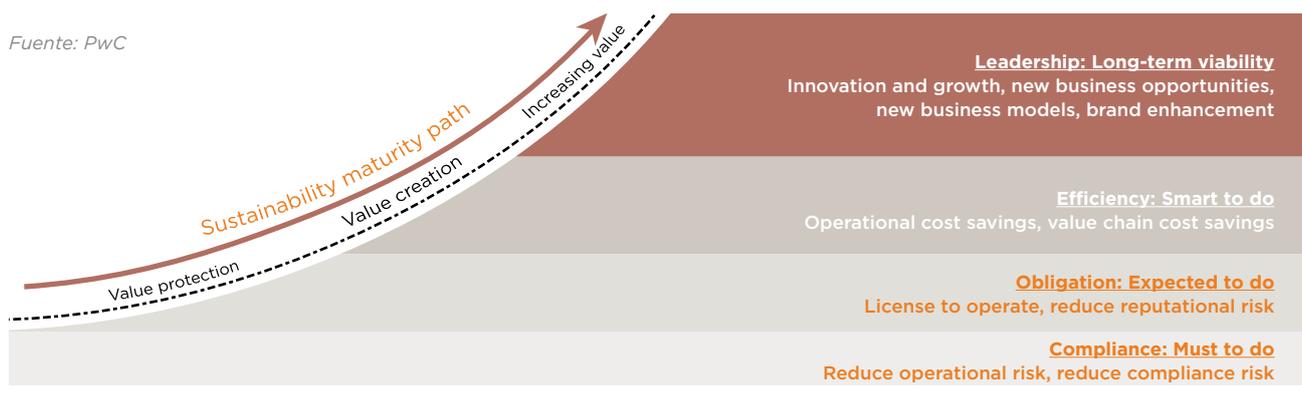
Aumentar el valor. Las empresas en este estadio han incorporado nuevas lentes ESG para la toma de decisiones estratégicas. Se busca adelantarse para mitigar riesgos e identificar nuevas oportunidades de negocio. La transición hacia una economía baja en carbono y circular o el cumplimiento de los ODS será fuente de negocio para quien sepa identificarlo y estar preparado. El Consejo de Administración ha incorporado nuevas capacidades para anticiparse y decidir, y hay consejeros con conocimiento y experiencia en ESG. La información no financiera se vuelve estratégica. Se conocen las tendencias, se identifican fuentes de financiación y nuevos modelos de negocio, de crecimiento de la marca o de posicionamiento. El dialogo con inversores se vuelve fluido y la Alta Dirección lo ha interiorizado en su discurso. La compañía se hace más resiliente y comienza a obtener beneficios en forma de mayores ingresos, menores coste, nuevas fuentes de financiación y una reputación más robusta.

■ **Analizar donde estoy.** Tras el ejercicio de este año, analizar los resultados obtenidos, las políticas, la percepción de los riesgos, los resultados e indicadores claves. Compararme con mis competidores o con empresas benchmark. Poner en marcha planes de acción para mejorar algunos indicadores, desarrollar políticas no elaboradas o reforzar las existentes.

■ **Reorganizar mi casa.** Tomar conciencia del relato que quiero contar y desarrollar una estrategia que me permita estructurar mis objetivos y compromisos a más largo plazo.

■ **Incorporar capacidades ESG en el Consejo y la Alta Dirección.** Formar a la alta dirección y al consejo sobre los componentes estratégicos derivados de la información no financiera o de ESG. Incorporar conocimientos y habilidades ESG en el Consejo de Administración y en el Consejo Asesor. Promover la diversidad de conocimiento y de género en el consejo.

Fuente: PwC



Como decía Pol Polman, ex CEO de Unilever “*para ser un buen directivo hay que saber de sostenibilidad tanto como de ventas, de cambio climático tanto como de cash flow, de desarrollo internacional, tanto como de desarrollo corporativo*”.

A la vista del valor que la información no financiera puede generar para la empresa, propongo algunas recomendaciones prácticas de cara a abordar el próximo EINF:

■ **Empezar a preparar el próximo ejercicio.** Analizar lo aprendido este año. Trabajar en mejorar la fiabilidad y trazabilidad de la información, reforzando los procesos internos y de control de la información no financiera. Involucrar a más departamentos. Si la empresa estará afectada en 2021, empezar a prepararse y a iniciar la recopilación de información. Avanzar sin prisas para llegar preparado y comenzar a sacar partido a la información no financiera.

■ **Aprovechar las oportunidades.** Identificar tendencias para sacar partido de los nuevos modelos de negocio que se abren. Unirse a otras empresas, como el Grupo Español de Crecimiento Verde², que apuestan por generar las mejores condiciones en nuestro país para aprovechar las oportunidades de la transición.

■ **Sumar capacidades.** Buscar conocimiento y experiencia externa que permitan identificar tendencias ESG, priorizar e impulsar planes y políticas e identificar nuevas oportunidades de negocio.

El valor de la información no financiera reside en su carácter estratégico y en la capacidad de identificar tendencias e impactar en las decisiones de negocio. El futuro no está prometido a nadie. Pertenece a cualquiera capaz de asumir el riesgo y de aceptar la responsabilidad de crearlo.

Más información y opiniones en mi blog:
www.mariluzcastilla.com

² <https://grupocrecimientoverde.org/>



**CREANDO FUTURO
¡JUNTOS!**

**De profesionales
para profesionales**

Porque el futuro comienza cada día

Desde 1966, DATEV ofrece soporte a auditores, asesores fiscales, abogados y a sus clientes, creando soluciones en programas, servicios, consultoría y formación, conformando una red ante la globalización y el intercambio internacional para asegurar la confianza de nuestros clientes.

Con sede en Barcelona, SINFOPAC INTERNACIONAL es DATEV Partner for Solutions para España, Portugal, Brasil y América Latina.

- ✓ Auditoría, Reporting, Consolidación y Audit Group
- ✓ Análisis de Datos, Controlling International y DATEV Converter Tool
- ✓ Recursos corporativos: Networking, APPs e eLearning (formación continuada)



SINFOPAC
internacional

www.sinfopac.com
info@sinfopac.com
+ 34 93 306 3406

(entidades no lucrativas)

El tercer sector pionero en el tándem de información financiera y no financiera



Noelia Acosta

Socia de Audiaxis Auditors, S.L.P
Miembro del Grup 20
Miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa y de la Comisión de Igualdad del CCJCC

El tercer sector (ONL) engloba a cooperativas sociales, fundaciones, asociaciones, centros especiales de empleo y otras entidades que constituyen un pilar fundamental en el modelo social de nuestro país y que están asumiendo acciones y responsabilidades delegadas por las administraciones públicas, destinadas a disminuir el riesgo de pobreza y exclusión, así como otras labores de carácter social. Un sector comprometido con las personas, dónde la gestión económica es esencial cuando se habla de la sostenibilidad del proyecto. Acostumbradas al control de costes de una manera más o menos sofisticada en función del tamaño de la entidad, todas ellas son conocedoras de la importancia de la gestión de la información no financiera y la necesidad de realizar un tándem entre ambas, no sólo para mejorar la eficiencia y conocer dónde y cuándo deben aplicar los recursos, sino para asegurarse que éstos lleguen al máximo de beneficiarios.

Las entidades son conocedoras que, en la actualidad, muchas de las acciones que realizan estarían en riesgo si no gestionan adecuadamente sus recursos, siendo uno de sus principales riesgos y un punto en común de todos los planes estratégicos, la sostenibilidad y estabilidad de la entidad, debido especialmente a la alta dependencia a la financiación pública con las limitaciones que ello conlleva, no solo en cuanto al cumplimiento de la planificación, sino también a nivel presupuestario.

La diversificación de ingresos y el acceso a la financiación son un reto para todas las entidades, que así quieren asegurar su supervivencia y no depender de las incertidumbres vinculadas a las políticas gubernamentales, las restricciones presupuestarias, los cambios de criterio de reparto de subvenciones o las prórrogas presupuestarias de ciertos concursos con condiciones para varios ejercicios anteriores.

Por tanto, si uno de los riesgos y retos de las ONL consiste en ampliar el abanico de sus fuentes de financiación, una buena comunicación sobre sus objetivos, motivación y modus operandi serán imprescindibles para conseguir captar nuevos recursos.

En este sentido, la transparencia y el buen gobierno, que son una característica genética de toda ONL, se hace necesaria para comunicar a todos los grupos de interés los objetivos de la entidad, mostrar el valor añadido que aporta y para mejorar la captación y retención de talento, reto de la gran mayoría de organizaciones, sean o no ONL.

Grandes retos generales independientemente del tamaño de la entidad:

- Sostenibilidad y estabilidad del proyecto
- Diversificación de sus fuentes de financiación
- Mayor comunicación de sus objetivos y logros
- Continuar con la transparencia y el buen gobierno

Y otros retos que comparten con otras entidades sean, o no ONL, como son:

- Captación y retención del talento
- Digitalización
- Ciberseguridad
- Otros vinculados a las tendencias globales, como los cambios demográficos, medioambientales, poderes económicos, etc

La visión estratégica en un entorno cambiante afecta a todas las entidades, las ONL no están excluidas de esta situación, debiendo anticiparse a la demanda social y los cambios que vendrán, como son el aumento de la edad de la población y las demandas asociadas a estos colectivos, el incremento de los movimientos migratorios y las atenciones que necesitarían especialmente niños y jóvenes, los cambios medioambientales y las consecuencias que todo ello conllevará en la sociedad, etc.

Cada entidad debe analizar los riesgos propios y de su sector, definir sus principales retos y reflexionar sobre su visión estratégica con la finalidad de planificar acciones a corto y medio plazo. Pero de entre todas ellas, tal como apuntábamos al inicio, la mejora de la comunicación externa e interna, dando a conocer la misión y la diferentes actividades y beneficiarios a los diferentes grupos de interés será esencial en términos generales para todas ellas. No sólo por el efecto multiplicador que ello conllevará, el sentimiento interno y la involucración del equipo humano y de los colaboradores, sino como eje transversal para alcanzar todos los retos que se proponga la entidad.

En este punto de la comunicación, el estado de información no financiera puede ser un punto de inflexión y si se le añade su verificación externa, la veracidad de los datos y la transparencia de su gestión incrementará más que proporcionalmente.

Muchas entidades del sector son plenamente conocedoras de este hecho y de cómo puede impactar en su reputación y reconocimiento de ahí que no sólo realicen informes de sostenibilidad, sino que muchas de ellas lo hagan en algún formato estándar como puede ser GRI o Pacto Mundial y otras además también lo sometan a verificación externa.

Desde esa premisa, las ONL han gestionado la información no financiera mucho antes del boom de ésta, introduciendo en sus indicadores de gestión (KPI) elementos como personas atendidas, impacto de los servicios en su entorno y otros elementos cualitativos, de ahí que ahora ordenarlas, medirlas, explicarlas y revisarlas es el siguiente paso a realizar para muchas de ellas.

El sector está habituado a tener en cuenta otros parámetros diferentes a los puros datos económicos para medir sus actividades y presupuestos, pero aun así, tal vez no existe una metodología clara y homogénea para medir y comparar los resultados, de ahí la importancia de realizar este tipo de informe y su revisión externa.

Por último, la comunicación interna y externa del mismo, es el siguiente punto para su visibilidad, comprensión e interiorización de las acciones y estrategia de la entidad. Una buena política comunicativa adaptada a sus características y un seguimiento adecuado para valorar los resultados será otro punto diferencial con el que llegar a todos los grupos de interés.

Hemos de recorrer un largo camino, existen muchas incertidumbres y cambios a corto plazo, pero la gestión de la información financiera y no financiera nos puede ayudar a todos, especialmente, a las entidades del tercer sector.

(estándares)

Acelerar la introducción de los ODS en la estrategia de las empresas españolas



Àngel Pes

Director del Observatorio de los ODS y las empresas españolas

Han pasado casi cuatro años desde la aprobación de la Agenda 2030 en septiembre de 2015, o sea que nos quedan once para conseguir los ODS. Sin embargo, cuando comparamos los datos de este segundo Informe del Observatorio de los ODS con los del Informe del año pasado, la conclusión más destacada a la que se llega es que las empresas españolas aún no otorgan a los ODS la prioridad necesaria para hacerlos realidad para 2030.

Según el SDG Index and Dashboards Report, España no aprueba en ninguno de los diecisiete ODS, sin que ello impida que ocupe el puesto 25 de los 193 países analizados.

Es positivo formar parte del primer cuartil, aunque, atendiendo a los resultados que España obtiene en cuanto a cumplimiento de los ODS, lo podemos interpretar como un indicador de que la intensidad con la que todos los países deben progresar tiene que aumentar sustancialmente si se desea cumplirlos. Sin embargo, también constatamos el progreso evidente que se ha logrado durante el año 2018 en el ámbito institucional, que en España se ha concretado en tres iniciativas destacadas: la presentación, en julio del año pasado, a las Naciones Unidas del Plan del Gobierno para impulsar los ODS; la creación de la Alta Comisionada para la Agenda 2030, dependiente directamente de la Presidencia del Gobierno, que ha impulsado la creación del Consejo de Desarrollo Sostenible; y la presentación del anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que aborda uno de los grandes pilares de la Agenda 2030.

Volviendo al mundo de la empresa, el informe *From promise to reality: Does business really care about the SDGs?*, de la consultoría PWC, resume la posición actual de aquellas con estas palabras: “En algunos casos, parece que las empresas solo seleccionan los ODS que corresponden a actividades que ya desarrollan y a las métricas que ya están midiendo. Como primer paso eso tiene sentido, pero también sugiere que las organizaciones ven los ODS como otro requerimiento de información, más que como una oportunidad y un compromiso para toda la empresa” (pág. 15). Sin embargo, asumir este compromiso es fundamental para situarse en la dimensión transformadora implícita en la Agenda 2030, que es completamente imprescindible para hacerla realidad.

Para el futuro de las empresas, resultan esenciales dos transformaciones de su modelo de negocio: la transformación tecnológica, asociada a la digitali-



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

zación; y la aceptación de su responsabilidad social, asociada al desarrollo sostenible, tal como los ODS lo definen.

Creemos que el mejor camino para incorporar los ODS en la estrategia de las empresas pasa por vincular ambas transformaciones, lo que permitirá obtener resultados tangibles para las empresas, por ejemplo, en tres grandes áreas de su actividad directamente relacionadas con el desarrollo sostenible: el ahorro de recursos gracias a las mejoras en la eficiencia derivadas de la digitalización. Un ejemplo sería el ahorro de energía mediante el uso de termostatos inteligentes que permiten reducir el consumo de combustible en los sistemas domésticos de calefacción.

La incorporación de tecnologías sostenibles, cleantech, tales como la producción de energía renovable, que sustituyen productos contaminantes como los combustibles fósiles.

El desarrollo de la economía basada en el compartir (*share economy*), que es un ejemplo de las posibilidades que ofrece la digitalización para impulsar la economía circular, imprescindible para conseguir los ODS.

En definitiva, para medir la contribución de las empresas españolas en materia de ODS más allá de su mención en las memorias, es necesario identificar si realmente disponen de modelos de gobernanza de la sostenibilidad. En este sentido, los datos que nos ofrece el segundo informe del Observatorio sobre los ODS y las empresas españolas son elocuentes: solo 24 de las 169 empresas de la muestra —el 14% de las empresas cotizadas españolas— divulgan suficiente información que nos permita afirmar que disponen de modelos de gobernanza de la sostenibilidad; es decir, describen la creación de órganos ejecutivos de carácter transversal, con participación del conjunto de la organización y dependientes del consejo de administración de la empresa, encargados de diseñar e implementar los planes de sostenibilidad.



(estándares)

GRI un estándar internacionalmente reconocido



Cecilia Dall'Acqua.

Gerente de
Sostenibilidad en
Deloitte

Durante el primer semestre de 2019 se puede decir que la información no financiera ha sido trending topic. Las grandes empresas de España, conjuntamente con las entidades de interés público a nivel europeo han sido obligadas por primera vez a rendir cuentas sobre indicadores no financieros en los ámbitos relativos al medioambiente, sociales, laborales, derechos humanos, anticorrupción y soborno. Dicha obligación deriva de la puesta en marcha de los requerimientos de transparencia y rendición de cuentas de la Directiva de Información no Financiera y de Diversidad de la Unión Europea anunciada en 2013, y que tenía hasta 2016 para su trasposición a los países miembros.

Para muchas de las empresas españolas, dicha obligación ha generado un gran reto, dado que hasta el momento no se habían planteado ninguna de las siguientes preguntas: ¿cuáles son mis aspectos materiales en sostenibilidad (ámbitos medioambientales, sociales, laborales, derechos humanos, anticorrupción y soborno)?, ¿qué debo considerar como material?, ¿cuáles son mis principales riesgos e impactos no financieros?; y finalmente, ¿qué indicadores debo utilizar para dar respuesta a estos requerimientos?

Para dar respuesta a estas preguntas, la Directiva Europea recomienda el uso de un estándar internacionalmente reconocido, permitiendo de esta forma que la información reportada sea comparable y relevante para sus grupos de interés. Entre los estándares que se incluye en la regulación se encuentra el estándar de reporting de Global Reporting Initiative (GRI).

Desde que GRI se fundó, hace 20 años, el ejercicio de transparencia y reporting de información no financiera ha extendido su uso de un grupo de empresas nicho a grandes y medianas empresas alrededor de todo el mundo. Actualmente, los GRI Standards son los estándares de reporting más utilizado en el mundo tanto por empresas privadas como por los órganos de gobierno nacionales.

GRI indica que el marco de reporting no financiero de la organización es utilizada por miles de organizaciones en más de 90 países, además de ser referenciados en políticas o regulaciones en más de 40 países y regiones, y en casi 30 comisiones de valores en todo el mundo. Según indica, “en 2017, más de 90% de las mayores empresas del mundo reportaron sus progresos sociales, medioambientales y de gobierno utilizando los indicadores GRI.”

Los órganos de gobierno de GRI son conscientes de que para continuar siendo un estándar internacionalmente reconocido es necesario ser flexible a los nuevos requerimientos, mantenerse actualizado a las demandas de información por parte de los grupos de interés, colaborar con otras organizaciones estratégicas y, finalmente, ser capaz de evolucionar más allá de un marco de comunicación, transformándose en una herramienta estratégica en la toma de decisión.

ESTÁNDARES GRI. MODULARES Y FLEXIBLES

En octubre de 2016, la Junta de Estándares Globales de Sostenibilidad (GSSB) publicó los estándares GRI, que incluían los principales conceptos e indicadores de las directrices anteriores, pero en un formato más flexible, con requisitos más claros y un lenguaje más sencillo, permitiendo así una mayor comprensión por parte de las organizaciones que reportan según este marco.

La principal diferencia en relación a las directrices anteriores es su formato modular, lo que permite una mayor facilidad en la actualización de los aspectos e indicadores a reportar. En este sentido, GRI puede actualizar los aspectos económicos, sociales y medioambientales de forma individual, en función de los requerimientos de los grupos de interés y/o de los avances en sostenibilidad, sin la necesidad de actualizar el marco completo.

La nueva GRI estructura su contenido en 3 guías llamadas universales que son aplicables a todo tipo de organizaciones:

- GRI 101: Fundamentos, que incluyen los principios de *reporting*, los requisitos básicos para utilizar las normas para la redacción de los informes de sostenibilidad y los detalles sobre cómo utilizar y hacer referencia a las Normas.

- GRI 102: Contenidos generales, que incluyen los Contenidos Básicos Generales de G4.
- GRI 103: Enfoque de gestión, que incluye la información sobre el enfoque de gestión (DMA) y el contenido de G4, junto con orientaciones adicionales y recomendaciones (por ejemplo, mecanismos de reclamación de G4).

También existen 33 guías específicas para reportar los temas relevantes para las organizaciones, según distintas temáticas:

- La serie 200, que incluye guías sobre temas específicos para reportar información sobre los impactos económicos.
- La serie 300, que incluye guías sobre temas específicos para reportar información sobre los impactos ambientales.
- La serie 400, que consta de 19 guías para reportar información sobre los impactos sociales.

PRINCIPALES ASPECTOS A DESTACAR EN LOS ESTÁNDARES GRI

Tanto para las nuevas organizaciones que han decidido empezar a reportar sus impactos positivos y negativos en materia social, medioambiental y económica, como para las empresas que ya llevan unos años reportando según el marco establecido por GRI, es importante reflexionar sobre los siguientes aspectos antes de iniciar el proceso de *reporting* aplicando los estándares GRI.

¿Qué información debo reportar? Desde la versión GRI G4, se ha dado cada vez más relevancia al *reporting* de la información no financiera que realmente genera impactos positivos y negativos en la cadena de valor de la organización. En otras palabras, reportar "calidad y no

cantidad". Con respecto a GRI G4, los estándares hacen mayor énfasis en correlacionar los temas materiales con la información pública de la organización. Además, ahora se solicita una descripción de «dónde ocurren los impactos» y «la participación de la organización en estos impactos», sea en sus operaciones o en sus cadenas de valor.

En este sentido aconsejamos a las organizaciones realizar, o en su caso actualizar, el estudio de materialidad detallado antes de iniciar el proceso de *reporting* según los estándares, asegurando de esta forma la coherencia entre los requerimientos de información de los grupos de interés y el contenido de las memorias de sostenibilidad.

REVISIONES Y ACTUALIZACIONES. EN LÍNEA CON LOS ÚLTIMOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Los órganos de gobierno de GRI son conscientes de que la demanda por información no financiera está en constante evolución. Para continuar siendo el estándar de mayor aceptación e implantación en el mundo y dar respuesta a los requerimientos de transparencia y divulgación por parte de los grupos de interés, es necesario establecer un proceso de revisión y actualización de su marco de *reporting*.

Con el objetivo de continuar fortaleciendo su credibilidad entre los grupos de interés y consolidar su rol como creador de estándares internacionalmente reconocido, GRI ha asignado a la Junta de Estándares de Sostenibilidad (GSSB - Global Sustainability Standards Board) como órgano de gobierno independiente responsable de la actualización de los estándares.

El GSSB tiene la responsabilidad exclusiva de desarrollar y aprobar los estándares GRI mediante un proceso de consulta abierta y transparente a las múltiples partes interesadas en el *reporting* de información no financiera. En base a dichas consultas, el GSSB ha desarrollado una hoja de ruta para la actualización, comprometiéndose a revisar una parte de los Estándares anualmente. A finales de 2018, con el fin de alinearse con las mejores prácticas y requerimientos a nivel internacional, el GSSB procedió a la actualización de los estándares 303: Agua y el 403: Salud y Seguridad.

Actualmente, el órgano de gobierno está revisando los estándares de Pago de impuestos y tributos (desarrollo de un nuevo estándar), Derechos humanos (revisión y actualización), Estándares universales (revisión y actualización), Residuos y Desarrollo del estándar sectorial para oleo, gas y minería.

No es de sorprender que los tres primeros estándares bajo revisión están relacionados directa o indirectamente con los requerimientos de información no financiera establecidos por la Directiva europea de información no financiera y de diversidad. Las más de 6.000 empresas afectadas por la Directiva, así como los órganos de gobierno de la Unión Europea, son las partes interesadas que demandan de este estándar internacional una directriz de cómo dar cumplimiento a estos requerimientos. Aunque los programas de actualización se pueden consultar en la página online de GRI (<https://www.globalreporting.org/standards/work-program-and-standards-review/>), es relevante destacar la actualización de los estándares universales.

Los grupos de interés, y principalmente los inversores, demandan cada vez más una transparencia por parte de las empresas en la comunicación de los riesgos e impactos relativos a aspectos sociales, medioambientales y de gobierno. En ese sentido, se requiere que las empresas no solo reporten indicadores de *performance*, también que demuestren que han implantado un sistema para gestionar los aspectos materiales en la organización y si están integrados en su modelo estratégico, asegurando así, la sostenibilidad del negocio a largo plazo. En esta línea, el GSSB está revisando el *management approach GRI 103*, y alineándolo con las nuevas expectativas.

Además, para continuar mejorando el proceso de *reporting* y la experiencia de los grupos de interés que reciben los Informes no financieros, GSSB está revisando los criterios de "conformidad", valorando si las categorías de *core* y exhaustivo realmente aportan valor a los receptores de la información.

SUPERANDO LOS RETOS DE REPORTING. COLABORACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN

Los órganos de gobierno de GRI son conscientes de que uno de los principales retos que enfrentan las empresas que reportan información no financiera en sus informes anuales y en sus memorias de sostenibilidad es el exceso de requerimientos de información por parte de los distintos estándares y analistas. En ese sentido, el GSSB se ha comprometido en colaborar con asociaciones estratégicas existentes para alinear mejor los estándares GRI con otros instrumentos de informes, con el objetivo de reducir la carga de informes y permitir informes más armonizados.

El GSSB ha seleccionado, mediante consulta con sus grupos de interés, las siguientes organizaciones clave con



las que colaborar: Consejo Empresarial Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WBCSD), el Consejo Internacional de Informes Integrados (IIRC), el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD), el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y el Consejo de Normas de Sostenibilidad (SASB).

Adicionalmente, GRI también está colaborando con las Naciones Unidas para cerrar la brecha entre lo que se reporta a través de los indicadores no financieros y los impactos en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). En ese sentido, el estándar internacional ha desarrollado una serie de herramientas que permiten las organizaciones asociar el *reporting* de su impacto en los ODS a través de sus sistemas de información no financiera basadas en GRI.

PRÓXIMOS PASOS PARA EL GRI. DEL REPORTING A LA TOMA DE DECISIONES

Aunque los estándares GRI han logrado consolidarse como un marco de referencia en los sistemas de *reporting* de la información no financiera, todavía son pocas las empresas que utilizan este estándar en su proceso de toma de decisión estratégica. Actualmente, las empresas están migrando a una segunda fase en la cual utilizan los indicadores sociales, medioambientales y de gobierno para entender, gestionar y comunicar sus impactos en

los aspectos materiales o riesgos significativos en estos ámbitos.

Para pasar a la siguiente fase, los órganos de gobierno de GRI deben ser capaces de dar respuesta a los requerimientos de los inversores. Los estándares deben evolucionar de ser indicadores de gestión no financiera a indicadores estratégicos, siendo utilizados en el proceso de toma de decisiones para mejorar y asegurar la sostenibilidad de la *performance* de las organizaciones.

En esta línea, el GRI debe fomentar que el proceso de *reporting* y elaboración de los informes anuales y memorias de sostenibilidad sea considerado como un momento de reflexión estratégica para las organizaciones, permitiendo que revisen sus riesgos, sus enfoques de gestión y los potenciales impactos en materia de sostenibilidad.

En todo ello subyace un reto importante para GRI: es necesario continuar avanzando en un modelo flexible, consultivo y colaborativo que permita que el modelo de *reporting* internacionalmente reconocido evolucione a un marco de toma de decisiones estratégicas.

(estándares)

Accountability y la nueva ley de informes no financieros



John Scade

Director General de
MAS Business, AA1000
Licensed Assurance
Provider

Lo más importante de cualquier informe es su contenido. Realmente, resultaría indiferente si se elaborara de forma voluntaria o como cumplimiento de un requisito legal. Sin embargo, la nueva ley ha cogido por sorpresa a muchas empresas, y no tanto por sus requerimientos, que ya eran esperados, sino por la inmediatez de su aplicación.

La nueva ley fue publicada en el BOE el pasado 28 de diciembre de 2018, y obligaba a las grandes empresas, tan solo tres días antes del fin de su ejercicio contable, a publicar, en menos de tres meses, información adicional sobre asuntos no financieros y, además, que sus auditores de cuentas verificaran que la habían recogido, bien en sus cuentas anuales o en un informe aparte. Esta obligación de presentar el estado de información no financiera (EINF) afectará también a la mayoría de las sociedades con más de 250 trabajadores, transcurridos tres años de la entrada en vigor la Ley.

Es cierto que, en los últimos años, cada vez más empresas, sin importar su tamaño, han publicado memorias de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o de Sostenibilidad y que hay normas internacionales como las publicadas por GRI y <IR> que, en parte, facilitan la elaboración de este tipo de informes. Pero, ¿cómo se las arreglaría una empresa para elaborar por primera vez un informe de estas características y en un plazo de tiempo tan corto? Además, para mayor dificultad, por esas fechas ya tenían todos sus recursos asignados en la elaboración de sus cuentas anuales a presentar en el mismo plazo.

Sin duda, este año se ha visto a empresas, que nunca habían elaborado este tipo de informe, recurrir a los requisitos de la nueva ley como un *checklist* para su estricto cumplimiento. Mientras que aquellas empresas ya experimentadas y acostumbradas a este tipo de informe solo tenían que adelantar un poco sus procesos y plazos.

La nueva ley incluye en dos ocasiones mención a la verificación de la información no financiera. Como muchas leyes, cuando se trata de temas técnicos, su lenguaje es poco claro y deja a la interpretación del lector lo que se quiera decir.

Sin embargo, el detalle es muy específico y claro cuando se refiere a la responsabilidad de los auditores de cuentas que “... *únicamente deben comprobar que se haya facilitado el estado de información no financiera*”.

Esta aclaración es muy importante, porque excluye al auditor de cuentas de la responsabilidad de verificar la información incluida en el estado de información no financiera, y por tanto puede resultar un trabajo muy sencillo, o no.

Es obvio que los auditores de cuentas financieras son expertos en materias económico-financieras, sin embargo, la verificación de información no financiera puede sobrepasar su área de conocimiento y experiencia profesional, y seguramente por eso la ley hace una mención especial que dice:

“La información incluida en el estado de información no financiera será verificada por un prestador independiente de servicios de verificación”, pero sin más aclaración.

Lo realmente importante para este tipo de informes, es asegurar que incluyen la información relevante y de forma correcta, más que una simple verificación de datos. Esto requiere un aseguramiento específicamente desarrollado para ello, y en la actualidad en la norma AA1000AS de *AccountAbility* es la única reconocida internacionalmente para el aseguramiento de memorias de RSC y sostenibilidad.

Aunque no es un requisito para el cumplimiento de la nueva ley, aquellas empresas que realmente quieran avanzar en sostenibilidad y fortalecer su compromiso con los grupos de interés, tienen la oportunidad de someter sus informes a un aseguramiento AA1000AS.

Pero, ¿qué es un aseguramiento AA1000AS, y porque es tan importante cuando se trata de un EINF como se refiere en la ley?

Para responder a esta pregunta, primero es necesario entender a qué se refiere a un EINF.



Básicamente, se requiere a las empresas, que cumplen ciertos requisitos contemplados en la Ley, la divulgación de información referente a su desempeño medioambiental y social con el contenido que se detalla en cinco epígrafes:

- I. Información sobre cuestiones medioambientales:
 - a. Contaminación
 - b. Economía circular y prevención y gestión de residuos
 - c. Uso sostenible de los recursos
 - d. Cambio climático
 - e. Protección de la biodiversidad
- II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal:
 - a. Empleo
 - b. Organización del trabajo
 - c. Salud y seguridad
 - d. Relaciones sociales
 - e. Formación
 - f. Accesibilidad universal
 - g. Igualdad
- III. Información sobre el respeto de los derechos humanos
- IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno
- V. Información sobre la sociedad:
 - a. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible
 - b. Subcontratación y proveedores
 - c. Consumidores
 - d. Información fiscal

Además, la Ley pide que se informe sobre cualquier otra información que sea significativa. A raíz de esto, aunque no se especifica, se entiende que es en el contexto de la sostenibilidad y responsabilidad social empresarial. Por último, en el caso de que no aplique ninguna política en alguna de las materias previstas en la Ley, es necesario proporcionar una explicación clara y motivada al respecto, siguiendo el conocido principio de “cumplir o explicar”.

Precisamente es como consecuencia de estos dos últimos requisitos, cualquier otra información que sea significativa y la necesidad de proporcionar explicaciones claras en el caso de omisiones, donde radica la importancia de *accountability* y la verificación independiente, en forma de aseguramiento, de estos informes.

En realidad, la finalidad de esta Ley es obligar a determinadas empresas a publicar, junto con sus estados

financieros auditados, un EINF y que esa sea aprobada en la Junta General de Accionistas.

Pero es muy importante que una memoria de sostenibilidad/RSE responda a sus grupos de interés sobre su desempeño en materia de sostenibilidad, especialmente en aspectos sociales y medioambientales, sin olvidarse del económico, y es aquí donde tiene especial importancia el concepto de “*accountability*”.

“Accountability” es el reconocimiento, asunción de responsabilidad y actitud transparente sobre los impactos de las políticas, decisiones, acciones, productos y desempeño asociado a una organización.

Esto obliga a las organizaciones a implicar a sus grupos de interés para identificar, comprender y responder a los temas y preocupaciones referentes a la sostenibilidad. Asimismo, obliga a informar, explicar y dar respuesta a los grupos de interés acerca de las decisiones, las acciones y el desempeño. Incluye el modo en el que una organización gobierna, formula su estrategia y gestiona su desempeño.” (AA1000APS 2008, página 6).

Como se ha mencionado anteriormente, la Ley pide que se informe sobre cualquier otra información que sea significativa y, tácitamente, esto requiere que la organización en cuestión implique a sus grupos de interés para identificar, comprender y responder a los temas y preocupaciones referentes a la sostenibilidad. Si no se hace así, tanto por parte de la empresa como del *prestador independiente de servicios de verificación*, ¿cómo se puede saber que el informe trata todos los temas relevantes para sus grupos de interés y de forma correcta?

La propia Ley, como ya se ha mencionado anteriormente, proporciona una lista de temas sobre los cuales se requiere que la empresa proporcione información, pero obviamente debe ser verdadera y completa, y para ello, el alcance de cualquier verificación tiene que ser más amplio que el propio informe.

Si se limita a verificar que la información preceptiva está incluida en el informe, una empresa podría evitar mencionar asuntos delicados y/o significativos y/o tratarlos de forma muy superficial.

Un aseguramiento AA1000AS obliga a ir más allá de la verificación de los datos incluidos en una memoria. Su objetivo es asegurar que los temas tratados en una memoria de sostenibilidad son los correctos, y han sido tratados de forma completa.

Para ello, primero es necesario identificar quienes son los grupos de interés y cuáles son los temas relevantes, y comparar los resultados con los tratados por la empresa. De esta forma el verificador puede comprobar que la empresa está tratando los temas correctos en su informe. El segundo paso es revisar si la información de los temas relevantes incluidos en el informe es correcta, y para ello se revisan las fuentes de información.

La dirección de cualquier empresa realmente comprometida con sus grupos de interés y la sostenibilidad es la primera interesada en saber que su sistema subyacente de gestión sostenible funciona correctamente, así de cómo puede mejorar, y esto es solo uno de los beneficios que aporta un proceso de aseguramiento AA1000AS. Pero quizás lo más importante, para cualquier organización comprometida con la sostenibilidad, es que un aseguramiento AA1000AS ayuda a demostrar el compromiso de la organización con sus grupos de interés, y como pone en práctica su *accountability* con ellos. Porque, a fin de cuentas, se trata de cómo la organización está comprometida con sus grupos de interés y cómo les rinde cuentas, para fortalecer su relación con ellos.

Realizar un aseguramiento AA1000AS requiere que el proveedor de aseguramiento:

- Primero, realice una revisión independiente de quienes son los grupos de interés y cuáles son los temas relevantes, y así comprobar que todos están tratados en la memoria,
- Segundo, revise cómo la empresa ha integrado los cuatro principios de AccountAbility (inclusividad, relevancia, capacidad de repuesta e impacto) en su gestión y desempeño sostenible,
- Tercero, revise que la información incluida en la memoria es coherente con los puntos anteriores. Para esta fase, una evidencia que una empresa ha integrado los principios de AccountAbility sería que, de forma habitual disponga de la información sobre los temas relevantes porque ya los está gestionando.
- Cuarto, elabore una declaración pública, que se adjunta a la memoria de sostenibilidad / RSC, en la cual explique el trabajo realizado, los hallazgos y sus conclusiones.

Y todo ello, para fortalecer el compromiso de los grupos de interés con la empresa y de ésta con ellos.

Como se puede apreciar, estamos hablando de mucho más que verificar una información, y realmente este proceso ayuda a la empresa a ver cómo puede mejorar su

desempeño sostenible y, sin duda, esto se encuentra en el propósito y el espíritu de esta nueva Ley.

Para hacer este tipo de aseguramiento, los profesionales necesitan desarrollar nuevas habilidades porque se trata de evaluar sistemas y procesos para la gestión de la sostenibilidad, que, por definición son resultados a conseguir en el futuro, en lugar de comprobar información histórica, como es el caso de una auditoría financiera.

Realmente, lo que persigue el espíritu de la nueva Ley de información no financiera es que los informes sean asegurados, aunque se dice verificados, y para ello se requiere de profesionales independientes capaces de valorar los sistemas implantados en las empresas para la gestión de su desempeño sostenible.

Y para gestionar su sostenibilidad, una empresa tiene que implicar a los grupos de interés para identificar, comprender y responder a los temas y preocupaciones referentes a ella.

Seguramente, el beneficio más importante de la nueva Ley para todos sería que cualquier empresa obtuviera el valor de un aseguramiento AA1000 y la seguridad que proporciona a su propia dirección sobre su desempeño sostenible.

Además, aquellos que solo lo vean como un mero ejercicio de cumplimiento, corren el riesgo de quedar atrás en un mundo que cambia cada vez más rápido, porque no estén aprovechando las nuevas oportunidades que ofrece la gestión de sus temas relevantes en los ámbitos medioambientales y sociales para incrementar su valor y no sólo en su vertiente económica.

Seguramente, aunque quizás a primera vista la verificación que pide la Ley pueda parecer un mal necesario, aquellas empresas que deciden ir un paso más y someterse a un aseguramiento AA1000 pueden obtener beneficios adicionales y facilitar aún más su sostenibilidad.

(estándares)

La ISO 26000



Daniela Toro

Dra. en ADE por la UPC,
Máster en Economía
Social por la UB y
Socióloga por la UCAB.
Responsable de la
relación con empresas
en TSR Cooperativa.

OBJETIVO DEL ARTÍCULO:

El objetivo del siguiente artículo es dar a conocer la norma ISO 26000:2010 una norma de la familia ISO enfocada a la aplicación de la responsabilidad social en organizaciones de cualquier tipo y al logro del desarrollo sostenible como meta mayor.

¿QUÉ SON LAS ISO?

Antes de ahondar en esta norma particular vale la pena dedicar un momento a enmarcarla dentro del universo mayor de las normas desarrolladas por el Organismo Internacional de Estandarización (ISO). Las normas ISO son un conjunto de estándares y guías orientadas a ordenar y organizar la gestión de una organización en sus diferentes ámbitos. En líneas generales son aplicables a cualquier tipo de organización de la mayoría de los sectores. Su objetivo es desarrollar normas que sean relevantes para los mercados globales y que contribuyan al desarrollo sostenible del planeta. Una de sus principales características es que son de aplicación voluntaria por parte de las organizaciones y al permitir estandarizar procesos y modelos de gestión han ido ganando reconocimiento y aceptación internacional.

HISTORIA DE LA ISO 26000

Ante la creciente presencia de la responsabilidad empresarial en las empresas y organizaciones, la ISO decidió en el 2001 destinar recursos a crear una guía en esta materia. Lo hizo mediante la creación de un grupo de trabajo y a través de un proceso altamente inclusivo, *multistakeholders* y legitimado por la participación de representantes de gran parte de los grupos de interés. Participaron para ello cerca de 500 representantes de las partes interesadas y 99 países miembros de la ISO. Además de ello se garantizó una representación geográfica equilibrada y una distribución paritaria de género. En noviembre del 2010 salió al mercado la primera edición de la guía tal como la conocemos ahora.

Entre las principales características de este estándar está el poder ser aplicada en todo tipo de organizaciones, sean grandes, medianas, pequeñas, públicas, privadas o del tercer sector y estén establecidas en

países desarrollados, en vías de desarrollo o emergentes. También puede ser aplicada tanto por organizaciones que tengan ya una política y varios años de gestión socialmente responsable como por aquellas que deciden dar sus primeros pasos. Es precisamente esta flexibilidad la que hace que su aporte sea valioso pues puede adaptarse a las circunstancias particulares de quién desea aplicarla.

EN QUÉ CONSISTE LA ISO 26000 Y CUÁL ES SU OBJETIVO

La ISO 26000 se basa en recomendaciones y guías voluntarias y no en requisitos y no está pensada para ser utilizada como una norma de certificación como sí que pueden serlo la ISO 9001 de calidad y la ISO 14001 para temas medio ambientales. Por lo tanto, no es una norma de sistema de gestión ni pretende ser prescriptiva. Por el contrario, su intención es orientar y guiar a las organizaciones de su rol en torno a la responsabilidad social y a cómo sus acciones y decisiones afectan al desarrollo sostenible. También les ayuda a mostrar su compromiso con sus *stakeholders* o partes interesadas.

La norma comienza explicando lo que entiende por responsabilidad social y la define como la voluntad de las organizaciones de incorporar consideraciones sociales y ambientales en su toma de decisiones y de rendir cuentas por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente. Esto implica un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento. También implica que la responsabilidad social esté integrada en toda la organización, se lleve a la práctica en sus relaciones, y tenga en cuenta los intereses de las partes interesadas. Todos estos principios presentes en esta definición son luego incorporados y desarrollados en la guía.

¿CÓMO SE IMPLEMENTA LA ISO?

La Norma ISO 26000 está estructurada en 7 capítulos en los que se va guiando y acompañando a la persona o personas responsables de su aplicación de una manera orgánica, paso a paso y asegurándose que cada nuevo avance está debidamente explicado. La guía comienza aclarando los conceptos, términos y definiciones relacionados con la responsabilidad social que en ella se utilizan. De esta manera se asegura una base de comprensión común. A continuación, se explican cuáles son los antecedentes, tendencias actuales y características de la responsabilidad social, así como qué entiende la norma por la misma.

El siguiente capítulo es un llamado a la organización para que revise los principios y prácticas relativas a la responsabilidad social que aplican en su caso. Seguidamente se le pide que tome en consideración dos prácticas fundamentales: el reconocimiento de su responsabilidad dentro de su esfera de influencia y la identificación y el involucramiento con sus partes interesadas. Una vez realizados estos ejercicios previos, el siguiente paso es analizar las materias fundamentales y los asuntos de responsabilidad social, así como cada una de las acciones y expectativas relacionadas.

Una vez se hayan comprendido los principios y se hayan identificado las materias fundamentales y los asuntos pertinentes y significativos, la organización debería pasar ya a la integración, implementación y promoción de un comportamiento socialmente responsable a través de toda la organización y a través de sus políticas y prácticas, dentro de su esfera de influencia. Esto implica prácticas como: hacer de la responsabilidad social una parte esencial de sus políticas, de su cultura organizacional y de sus estrategias y operaciones; generar competencias internas en materia de responsabilidad social; desarrollar la comunicación interna y externa relativa a la misma y revisar periódicamente estas acciones y prácticas.

LOS PRINCIPIOS DE LA RSE Y MATERIAS FUNDAMENTALES DE LA RSE

La norma ISO 26000 está dividida en 7 principios de la responsabilidad social que deben aplicarse de forma horizontal en todos los procesos de la organización y que desarrolla ampliamente. De forma resumida, las líneas directrices que se establecen en los mismos son las siguientes:

■ Rendición de cuentas:

Debe rendirse cuentas por los impactos infringidos a la sociedad, la economía y el medio ambiente. La rendición de cuentas tendrá un impacto positivo, tanto en la organización como en la sociedad y está vinculado al siguiente principio.

■ La transparencia:

Una organización debe ser transparente en la toma de decisiones que afecten a la sociedad y al medio ambiente. Lógicamente, sin desvelar información confidencial ni protegida.

■ Comportamiento ético:

Las organizaciones deben promover activamente el comportamiento ético y de acuerdo con valores de honestidad, equidad e integridad.

■ Respeto a los intereses de los grupos de interés:

Una organización debe respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas. Más allá de los dueños o socios hay otros grupos que son impactados por la actividad de la organización.

■ Respeto al principio de legalidad:

Las organizaciones deben aceptar el principio de legalidad como obligatorio, y operar en conformidad con la legislación vigente y aplicable. Este debe incluir mecanismos para identificar los requisitos legales aplicables y revisar periódicamente su cumplimiento.

■ Respeto a la normativa internacional de comportamiento:

Las normas internacionales de comportamiento deben ser respetadas, especialmente cuando no exista regulación legal para la materia en cuestión o cuando las leyes locales entren en conflicto con dicha normativa internacional.

■ Respeto a los DD.HH.:

Deben respetarse los derechos humanos, y reconocer su importancia y universalidad y evitar beneficiarse de situaciones donde los mismos no estén protegidos.

LAS 7 MATERIAS FUNDAMENTALES DE LA NORMA:

Una vez entendido los 7 principios de la responsabilidad social ISO 26000 nos presenta las 7 materias fundamentales que forman 7 ejes verticales de actuación. Si bien la ISO es apta para organizaciones de todo tipo no todas las materias fundamentales son pertinentes para todas las organizaciones. Todas las materias fundamentales comprenden varios asuntos y es responsabilidad individual de cada organización identificar qué asuntos resultan pertinentes e importantes para ser abordados por la organización, a través de sus propias consideraciones y del diálogo con las partes interesadas.

Estas 7 materias son las siguientes:

1. Gobernanza de la organización:

Se considera a la gobernanza como el factor más importante para hacer posible que una organización se responsabilice de los impactos de sus decisiones y actividades, y para integrar la responsabilidad social en toda la organización. Aquí entrarían temas como demostrar el compromiso y rendir cuentas; promover oportunidades justas para los grupos minoritarios; equilibrar las necesidades de la organización y de las partes interesadas y promover la participación eficaz de los empleados en las actividades relacionadas con la responsabilidad social, entre otros. De este modo, la gobernanza de la organización debe erigirse en el motor que impulse la gestión de la responsabilidad social de forma eficaz en toda la organización.

2. Derechos humanos:

Dentro de esta materia, algunos de los asuntos a gestionar son la resolución de reclamaciones; discriminación y grupos vulnerables; principios y derechos fundamentales en el trabajo. Así mismo respetar y operar en conformidad con los códigos internacionales de derechos humanos debe formar un pilar fundamental en la gestión de la responsabilidad social de la organización.

3. Prácticas laborales:

Aquí se incluyen todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo que se realiza tanto dentro de la organización como el subcontratado. Algunos de los puntos que aborda esta materia son: las relaciones laborales; las condiciones de trabajo y protección social y la salud y seguridad ocupacional.

4. El medio ambiente:

Es un factor fundamental de la Responsabilidad social el impacto que generan en el medio ambiente las

operaciones de una organización tanto desde un punto de vista técnico científico como ético. Dentro de esta materia se abordan temas tales como el uso sostenible de los recursos; el cambio climático; la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la restauración de hábitats naturales, entre otros.

5. Prácticas justas de operación:

Vinculado a la conducta ética por parte de la organización en sus operaciones y transacciones, organización en sus relaciones con clientes, proveedores, administración pública, competidores, etc. y se abordan temas como la prevención de la corrupción; la competencia justa y promover la responsabilidad social en la cadena de valor.

6. Asuntos de consumidores:

Relacionada con el cuidado y atención especial que merecen las expectativas de los consumidores del producto o servicio de la organización. Se abordan temas como prácticas justas de marketing, protección de la salud y seguridad de los consumidores y protección de sus datos.

7. Participación activa y desarrollo de la comunidad:

Vinculado a la manera proactiva en que la organización se relaciona y promueve el desarrollo de la comunidad donde opera. En esta materia se abordan temas como el apoyo a los ciudadanos para su participación voluntaria en servicios a la comunidad; promover actividades culturales; ayudar a conservar el patrimonio cultural; la contribución a programas sociales, entre otros.

Si bien las siete materias son relevantes para todas las empresas y organizaciones, no aplican necesariamente todos los asuntos incluidos en cada una de ellas y que en total suman treinta y seis puntos o cuestiones. Para cada materia fundamental, una organización debería identificar y abordar todos aquellos asuntos que sí son pertinentes o significativos para sus decisiones y actividades. Al evaluar la relevancia de un asunto, se deberían considerar los objetivos a corto y largo plazo, así como las acciones y expectativas relacionadas.

Un tema para considerar es que no hay un orden predeterminado en el que la organización debería abordar las materias fundamentales y asuntos; esto dependerá de la organización y su situación o contexto concretos. Es en este caso es la organización la que debe decidir, luego de un concienzudo análisis, qué asuntos le atañen y una vez seleccionados se espera que haga seguimiento y una mejora continua de los mismos.

VENTAJAS DE LA ISO 26000

Al abordar y poner en práctica la responsabilidad social, la meta primordial de una organización es maximizar su contribución al desarrollo sostenible. Reconociendo que las organizaciones se encuentran en diferentes niveles al comprender e integrar la responsabilidad social, el propósito de esta norma es que se utilice, tanto por aquellas que se inician en el proceso de adopción de la responsabilidad social, como por aquellas que cuentan con mayor experiencia en su implementación. Para los que se inician, puede ser útil leer y aplicarla como una guía básica en responsabilidad social, mientras que los usuarios con más experiencia podrían utilizarla para mejorar las prácticas ya existentes y para afianzar aún más la responsabilidad social dentro de la organización.

A manera de resumen podría decirse que implementar esta norma ofrece a la organización receptora una serie de beneficios entre los que se podrían enumerar:

- Ofrecer a las empresas nóveles en el tema un punto de partida para comenzar a trabajar su Responsabilidad social.
- Establecer, implementar, mantener y mejorar los planes de responsabilidad social dentro de una organización.
- Demostrar a sus diferentes grupos de interés, mediante una comunicación efectiva y transparente, de qué manera da respuesta a los compromisos adquiridos y de qué manera pondrá en marcha las actividades relacionadas con su consecución.
- Incrementar las garantías en materia de responsabilidad social en base a la creación de una norma única comúnmente aceptada por un amplio rango de grupos de interés.
- Fortalecer las garantías de la observancia de conjuntos de principios universales definidos en las convenciones de Naciones Unidas, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en las Convenciones de la OIT
- Complementarse con otras normas y herramientas existentes sin reemplazarlas, como, por ejemplo, el Global Reporting Initiative, los ODS, la SGE21, entre otros.

ALCANCE DE LA ISO ACTUALMENTE EN ESPAÑA Y EN EL MUNDO

De acuerdo con Perla Puterman, especialista en la norma, según una encuesta realizada por el Grupo de Post Publicación (PPO) 64 países habían adoptado la Norma sin cambios, mientras que 17 estaban en proceso de adoptarla. También había sido traducida a 17 idiomas, vendido 10.000 ejemplares siendo Francia el país que más ha vendido, 62 países han establecido sus comités espejo y la certificación sigue siendo el tópico de interés por parte de los países que respondieron.

En la academia se han elaborado unos 3.000 artículos y 50 libros sobre la Norma en 22 idiomas diferentes y ésta ha sido tema de muchas tesis de doctorado. Mientras que en el área de consultoría se han realizado diversas ofertas de formación y se han capacitado a través de organismos nacionales de normalización a un gran número de personas.

Igualmente se mencionó que algunas empresas han usado la ISO 26000 para mejorar su contribución al desarrollo sostenible, a través de la evaluación de riesgos y oportunidades solos o con ayuda externa.

Según Jorge Cajazeira, Ex presidente del grupo de trabajo, unas 10.000 empresas en el mundo están aplicando la norma.

Con estas cifras parece que la norma, que, en 2014, ya fue sometida a su primera revisión continua su expansión y uso en diferentes países si bien suele hacerlo combinada con otras normas y guías que le complementan. Recientemente la misma norma ha ofrecido ayuda a través de su blog y de publicaciones de como alinear los principios y materias de la ISO 26000 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados pro la ONU para el 2030.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- *Guía de responsabilidad social. NORMA INTERNACIONAL ISO 26000. Primera edición 2010-11-01*
- *Martinez A. y Rosenfeld A., 2015. Objetivos de desarrollo sostenible e ISO 26000:2010: sinergias y complementariedades, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 2 Nro. 3: 295- 311.*
- *Puterman, Perla. "Lo bueno, lo malo y lo feo de la ISO 26000". En: Diario Responsable. Publicacion on-line: <https://diarioresponsable.com/opinion/16079-lo-bueno-lo-malo-y-lo-feo-de-la-iso-26000>*
- *ISO 26000:2010 Comprender la norma. En: <https://diarioresponsable.com/opinion/17005-iso-260002010-comprender-la-norma>*
- *Las herramientas ISO. En: <https://www.isotools.org/2015/03/19/que-son-las-normas-iso-y-cual-es-su-finalidad/>*

(sector público)

El valor de la información no financiera en las instituciones públicas



Gemma Calvet

Directora de l'Agència de Transparència de l'AMB.

Lo que durante años se ha depositado en las instituciones y profesionales del control económico del dinero público, con el paradigma de la "transparencia" ha incorporado una nueva dimensión sustantiva que se denomina "rendición de cuentas". Curiosamente, se utiliza el concepto contable para poner en valor aquella necesidad de complementar las cifras con explicaciones claras, accesibles y suficientes, sobre las actividades públicas o que se desarrollan con aportaciones de dinero público. Esta vertiente de transparencia efectiva se ha ido implementando en los países occidentales, del legado nórdico y anglosajón a partir de dos premisas. La primera es que la ciudadanía tiene derecho a la información sobre las instituciones y administraciones públicas por su actividad y, que este derecho se articula con dos vertientes. La de la publicidad activa, que recae en la organización y que es efectiva a través de los portales de transparencia, y la del derecho de acceso a la información que es un derecho de la ciudadanía que tiene como finalidad garantizar el derecho de todo ciudadano o ciudadana a obtener la documentación que proceda sobre la actividad que se desarrolla. Este derecho al acceso al derecho efectivo tiene unos límites muy restringidos y tiene carácter sustantivo.

La legislación catalana de transparencia, Llei 19/2014, ha incorporado una figura de garantía de este derecho de acceso que es el silencio positivo, o lo que es lo mismo, que si en un plazo de 30 días, la administración no responde aceptando o denegando el acceso, esta está obligada a entregarlo. En caso de reclamación el ciudadano puede acudir a la GAIP a realizar una reclamación y esta debe dictar resolución.

En definitiva, la virtualidad de la rendición de cuentas es la de activar una posición diferente de la clásica concepción de las administraciones públicas. La "autoritas" clásica ha sido sustituida, por lo que se refiere a la información a entregar, en un claro esfuerzo del sentido de servicio público, abierto, disponible y de igual a igual con la ciudadanía.

(modelos de reporting)

Transparencia en pequeñas y medianas empresas: ¿el *reporting* integrado es adecuado para las PYME?



Marga de Rosselló

Directora de Sostenibilidad y Cambio Climático de PwC y miembro de la Comisión de RSE del CCJCC

1 "Avançant en el model de reporting - estàndards de reporting de la informació no financera. L'evolució cap al reporting integrat". Revista L'Auditor nº 81, abril de 2018, Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC).

2 Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la cual se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de sociedades de capital, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Tal como recogíamos en el artículo "Avançant en el model de reporting - estàndards de reporting de la informació no financera. L'evolució cap al reporting integrat"¹, la comunicación de los aspectos no financieros es cada vez más importante. La información únicamente financiera y los indicadores económicos se han mostrado insuficientes para dar una imagen global y completa del rendimiento de las empresas y su aportación de valor en los grupos de interés, comenzando por los accionistas e inversores, que cada vez piden más transparencia y no están dispuestos a invertir en determinados sectores y compañías que no gestionen adecuadamente sus aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (*Environmental, Social and Governance*, ESG por sus siglas en inglés).

En este sentido, recientemente se ha añadido el requerimiento de transparencia de la nueva Ley de información no financiera² española, que requiere a las empresas de más de 500 empleados -desde el ejercicio 2018- y de más de 250 empleados -a partir del ejercicio 2021-, y que, o bien sean entidades de interés público, o bien tengan más de 20 millones de euros de balance o un volumen de negocios neto de más de 40 millones, publiquen un estado de información no financiera que formará parte del informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales. El preámbulo de dicha Ley reconoce que la divulgación de información no financiera contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad, y una mayor información no financiera por parte de las organizaciones constituye un factor importante a la hora de garantizar un enfoque más a largo plazo, que resulta esencial para la gestión de la transición hacia una economía mundial sostenible y que debe fomentarse y tener en cuenta. Así pues, se entiende que una información integrada fomenta la competitividad de las empresas, puesto que permite la integración de los aspectos financieros y no financieros en la gestión de las organizaciones, evolucionando hacia un pensamiento integrado.

La transparencia y el pensamiento integrado son factores clave para todas las organizaciones, y en el caso de las pequeñas y medianas empresas (PYME), incluyendo las que son sin ánimo de lucro, no es distinto y aún toma más relevancia. De hecho, este tipo de entidades tienen una ventaja fundamental a la hora de integrar los principios del pensamiento integrado en sus organizaciones, dado su tamaño, que permite una mayor agilidad

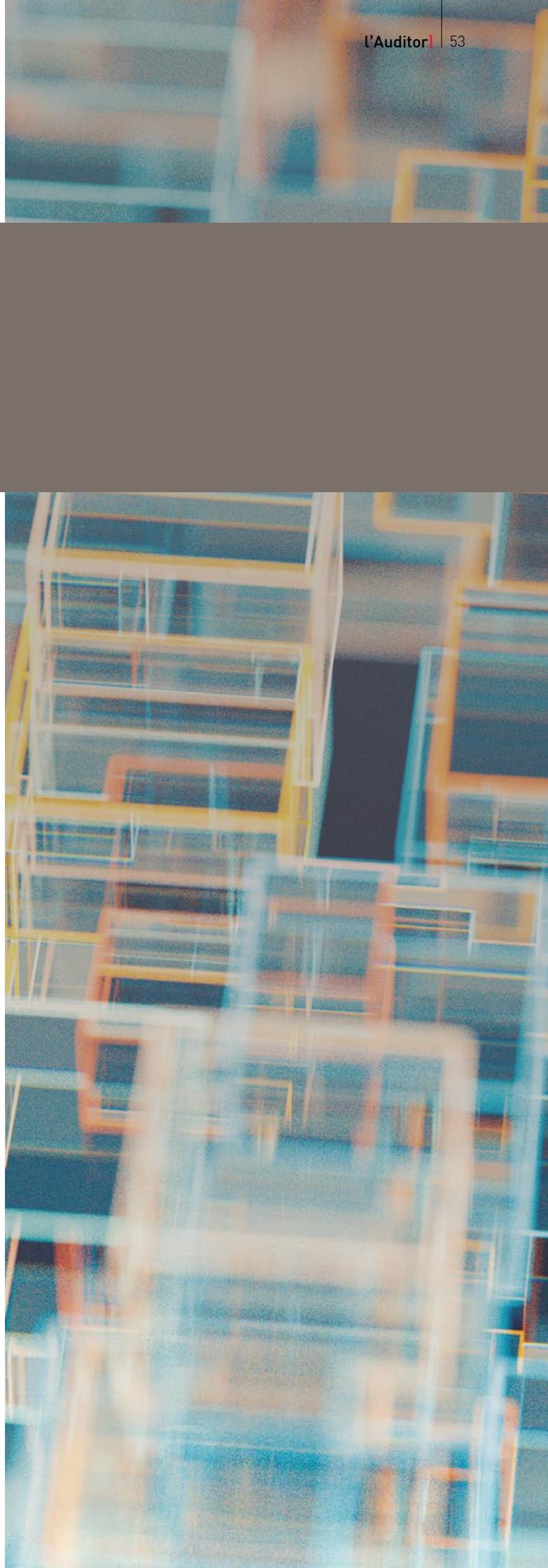
y flexibilidad para afrontar los cambios y donde, cuando se produce el convencimiento de la alta dirección sobre la importancia de un tema, este compromiso es más fácil que caiga en cascada y capilarice el resto de la organización de una forma mucho más rápida.

La información integrada mejora el modo en que las organizaciones piensan, planifican e informan de la historia de su negocio. Muchas organizaciones utilizan el *reporting* integrado como una oportunidad per comunicar una historia clara, concisa e integrada que explica cómo se crea el valor dentro de estas organizaciones.

Las empresas tienen que orientar sus modelos de negocio de forma distinta. Obviamente, tienen que considerar el rendimiento financiero, pero en su propósito no pueden dejar de lado el impacto social y ambiental que tienen sus actividades. Utilizando una cita de Henry Ford: “Los negocios necesitan obtener un beneficio; si no, morirán. Sin embargo, si se pretende llevar a cabo un negocio solo por sus beneficios, también morirá, porque no tendrá ninguna razón de ser.” Pero las compañías tienen que definir su propósito en sí mismas. Su implicación social y medioambiental no puede ser impuesta. Es trabajo del equipo directivo de las compañías y de la reflexión interna. Una vez establecido el propósito, se tendría que compartir con los empleados y aplicarlo en su estrategia de negocio y en el día a día. Este propósito no deja de ser otro reflejo de cómo crean valor las organizaciones.

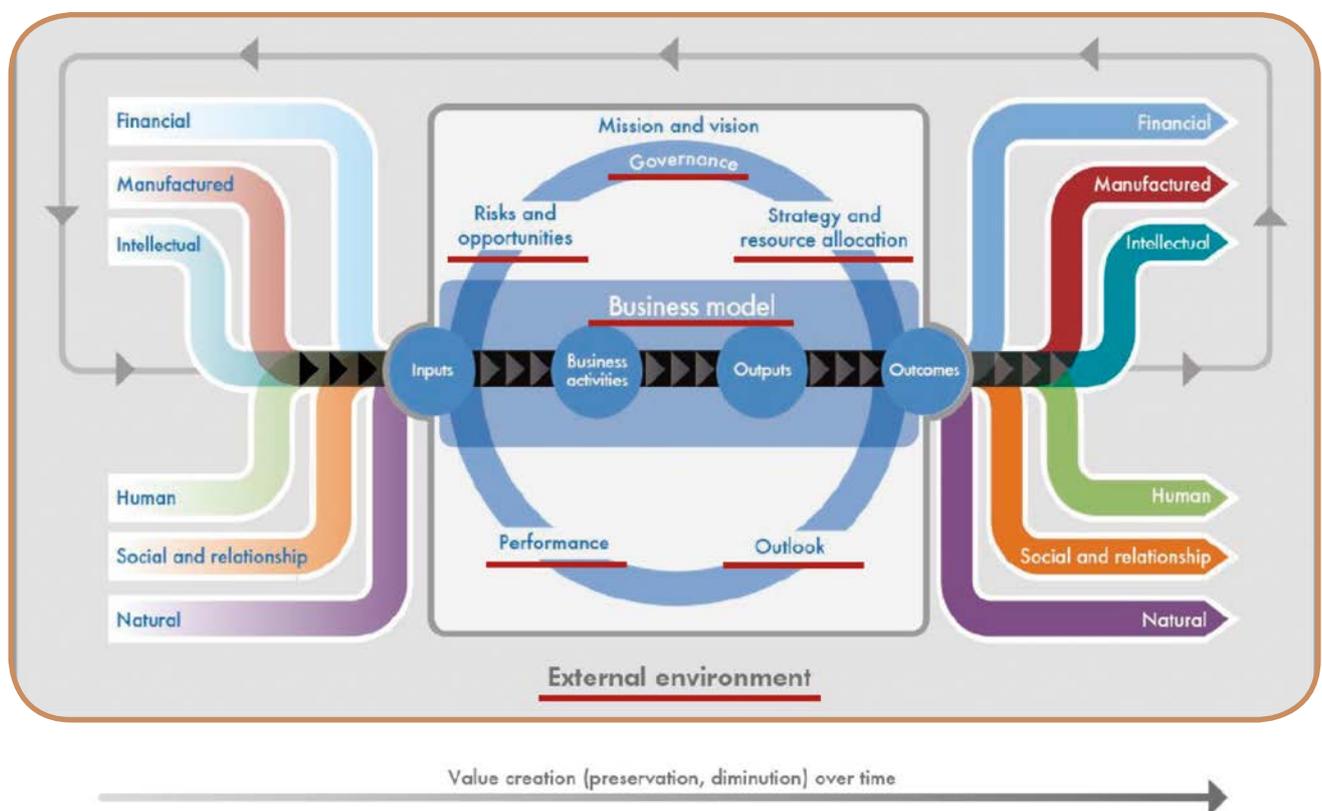
El International Integrated Reporting Council (IIRC) y su marco internacional de *reporting* integrado (<IR>)³, donde se establecen los principios rectores y elementos que rigen el contenido global de un informe integrado y se explican los conceptos fundamentales que los sustentan, marcan el camino del *reporting* de los aspectos no financieros, y más allá, marcan la guía para una información y gestión corporativa más integrada. El marco del <IR> es un enfoque que ayuda a las empresas a pensar de manera

³ “The International <IR> Framework”,
International Integrated Reporting Council (IIRC), 2013.



integral sobre su estrategia y sus planes, tomar decisiones informadas, gestionar oportunidades y riesgos clave para crear confianza con los inversores y los grupos de interés, y ayudar a gestionar el rendimiento de la organización.

En este sentido, el *reporting* integrado parte de la idea central de la creación de valor para la organización y para el resto de grupos de interés y la sociedad en general, en base a la gestión por parte de las empresas de los denominados “capitales” financiero, industrial, intelectual, humano, social, relacional y natural, que aumentan, disminuyen o se transforman a través de las actividades de la organización, conforme al siguiente proceso:



Fuente: *El proceso de creación de valor, International <IR> Framework, 2013.*

Tal como reconoce Antoni Gómez, presidente del CCJCC, en la presentación de la guía “No-números que creen valor”⁴: “Iniciativas como el informe integrado ayudan a generar valor, ya que este tipo de informe integra toda la información empresarial, relaciona la estrategia, los riesgos y las oportunidades con la gestión empresarial e incluye los resultados financieros y los sociales, medioambientales y económicos”.

El marco del <IR> incluye ocho elementos de contenido que enmarcan el enfoque para entender y comunicar como una PYME crea valor a lo largo del tiempo. Las siguientes directrices guían la preparación y presentación de un informe integrado, explicando el contenido del informe y de qué modo se muestra la información:

⁴ “No-números que creen valor. Informació no financera i responsabilitat social empresarial per a auditors i auditors de comptes”. Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC), 2018.

- **Visión organizativa y contexto externo:** lo que hace la empresa y el entorno y circunstancias en que está operando.
- **Gobernanza:** de qué modo la estructura de gobernanza de la organización apoya a la capacidad del negocio para crear valor a corto, medio y largo plazo.
- **Modelo de negocio:** el modelo de negocio, incluyendo la identificación de sus elementos clave, que pueden incluir un diagrama sencillo que muestre los inputs, las actividades, los outputs y los resultados empresariales.
- **Riesgos y oportunidades:** los riesgos y oportunidades específicos que puedan afectar a la capacidad de la empresa de crear valor a corto, medio y largo plazo y de qué manera estos se gestionan.
- **Estrategia y asignación de recursos:** hacia dónde se dirige la organización y cómo planea llegar allí.
- **Rendimiento:** de qué manera la organización consigue sus objetivos estratégicos para el periodo y cuáles son los resultados en términos de efectos sobre los distintos capitales.
- **Perspectivas:** los retos y las incertidumbres con los que se ha encontrado la organización en el desarrollo de su estrategia y las implicaciones para el modelo de negocio y el futuro rendimiento.
- **Base de presentación:** de qué modo la empresa determina los asuntos que se deben incluir en el informe integrado y cómo estos se cuantifican o evalúan.

Organizaciones de todos los tamaños pueden utilizar el *reporting* integrado para crear comprensión y confianza en su negocio y sus actividades. Como propietario o gestor de empresas, es imprescindible garantizar la confianza de los clientes, proveedores, empleados, proveedores financieros y demás grupos de interés. Utilizando el marco del <IR>, la confianza en el negocio se fomenta resaltando de modo sucinto qué es aquello que hace que se cree valor.

Solo a través de un pensamiento integrado podremos comprender la creación de valor. El pensamiento integrado es un aspecto central del *reporting* integrado que se basa en romper las barreras internas entre personas y departamentos para que la organización pueda entender mejor colectivamente los elementos clave del negocio. Ello incluye la gobernanza, la

estrategia, el modelo de negocio, las oportunidades y los riesgos en el contexto de las tendencias y los problemas que afectan a la organización. El pensamiento integrado también conlleva que una organización tenga en cuenta los distintos recursos consumidos y las relaciones en que se basa, dejándola en mejor posición para tomar decisiones que ayuden a garantizar su viabilidad y su capacidad de recuperación en el tiempo.

Así pues, un buen modo de empezar a pensar en términos de *reporting* integrado en las PYME es con la pregunta: ¿cómo crean valor las PYME? Las PYME crean valor de distintas maneras. La acumulación de capital financiero a través de beneficios y dividendos para los propietarios y los accionistas requiere ofrecer valor a otros grupos, incluyendo:

- **Clientes y consumidores,** ofreciendo productos y servicios deseables;
- **Empleados,** proporcionando un buen puesto de trabajo; y
- **Sociedad,** creando puestos de trabajo y aportando impuestos, conocimiento e innovación.

Para muchas PYME, el valor creado no se captura ni se explica adecuadamente en informes meramente financieros. Las PYME se caracterizan por integrar una serie de valores intangibles y diferenciales, como la propiedad intelectual, las relaciones con los clientes y los proveedores, el capital humano y la marca y la reputación, que en un balance financiero se reflejan muy parcialmente. Un balance tradicional normalmente solo muestra una pequeña proporción del valor intrínseco y real de una PYME.

Ya sean PYME jóvenes o consolidadas, muy tecnológicas o poco tecnológicas, situadas en una economía bien desarrollada o emergente, se dan distintos aspectos comunes sobre cómo la PYME crea valor a lo largo del tiempo:

- **Necesita capital financiero:** una PYME no sobrevivirá mucho tiempo sin capital financiero: deuda, capital o, normalmente, ambos, tanto si procede de la familia, los amigos, el capital riesgo, el *crowdfunding*, los bancos, los mercados o de otros lugares, las PYME necesitan dinero para crear valor.
- **Se basa en otros capitales, recursos o relaciones:** el capital financiero es solo una parte de la historia de la creación de valor de una PYME. El grado en el que

una PYME puede crear valor a lo largo del tiempo se verá afectado en mayor o menor medida por la disponibilidad continuada, la calidad y el precio de una gama completa de recursos y relaciones o “múltiples capitales”. Por ejemplo, un fabricante que ha invertido en la formación para desarrollar su fuerza de trabajo en áreas específicas, como la gestión de la calidad, esperará ver una mayor productividad en la fábrica y una mayor eficiencia.

- Funciona en el contexto, e interactúa con el entorno externo: las PYME desarrollan su actividad en un contexto en constante cambio e interactúan con multitud de factores externos que forman su entorno económico, político, social, regulador, de mercado y tecnológico, que, a su vez, afecta a su capacidad de crear valor. Por ejemplo, la tecnología presenta oportunidades y al mismo tiempo riesgos. Para algunas PYME, la tecnología puede ser la clave de su propuesta de valor única.
- Al crear valor para ella misma, crea y a veces destruye valor para los demás: en una PYME, el valor es casi siempre co-creado. Igual que en ambas partes de una transacción, ninguna de las partes aceptará y cerrará el acuerdo salvo que perciba que hay un valor para sí misma. Por ejemplo, prácticas ambientales deficientes en aspectos como la gestión del agua y de residuos, pueden afectar a la capacidad futura de una fábrica de acceder al agua limpia que es necesaria para su producción.

Aunque dichos aspectos son comunes a todas las PYME, lo que las hace únicas es el modo en que cada organización considera, gestiona y combina estos factores con sus circunstancias particulares.

Además de mejorar los procesos de gestión interna, el *reporting* integrado también puede conducir a otros beneficios significativos para entidades como las PYME, tal como se reconoce en una publicación reciente del IFAC⁵, incluyendo:

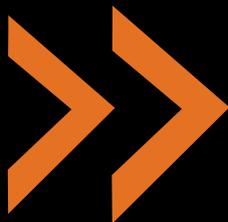
- Crear más confianza y credibilidad con los clientes, proveedores, otros grupos de interés y la sociedad. Esto es cada vez más importante de cara a los clientes y consumidores, cada vez más activistas y sensibilizados, que buscan organizaciones que no solo les puedan suministrar los bienes y servicios que necesitan, sino que también lo hagan de forma sostenible;

- Maximizar el valor de la organización ante una potencial transferencia o venta, proporcionando una mejor base para la valoración de los aspectos intangibles; y
- Asegurar la financiación a un coste razonable. Entre otras cosas, muchas entidades financieras e inversores desean saber de qué modo se ha empleado el capital financiero en el pasado y cuáles son las intenciones futuras, basadas en una estrategia holística y un plan de negocio que contemple la gestión de todos los capitales de la organización.

El *reporting* integrado es una forma eficaz de ayudar a una PYME a entender y gestionar mejor cómo crea valor, así como informar sobre la creación de valor. Una información y un pensamiento más integrados deberían llevar a la organización a tomar mejores decisiones sobre las áreas clave que afectan a su capacidad de crear valor que se pueda comunicar mediante un informe integrado, que demuestre un modelo de negocio convincente para los proveedores de finanzas y demás interesados en la entidad. El *reporting* integrado es el modo de plasmar el proceso de creación de valor y la narración de la historia de una organización, y puede ser una magnífica carta de presentación para que la PYME se posicione y diferencie en el mercado.

5 “Creating value for SMEs through integrated thinking”, International Federation of Accountants (IFAC), 2017.

#sigueavanzando



Máster universitario

EN AUDITORIA DE CUENTAS Y CONTABILIDAD

6a edición - Programa semipresencial

- Máster universitario reconocido por el ICAC
- Precio especial para firmas
- Docentes profesionales
- Financiación con prácticas profesionales



*Universitat
Abat Oliba CEU*

Col·legi de Censors Jurats
de Comptes de Catalunya

= EL CØL·L3G1

(finanzas)

Finanzas sostenibles; hacia una economía baja en carbono



Patricia Reverter

Directora de
Sostenibilidad de KPMG
en España

La sostenibilidad es el asunto clave de nuestros días. La transición hacia una economía baja en carbono es un reto global que afecta a los actuales modelos económicos enfocados en el corto plazo.

Las iniciativas regulatorias están respondiendo a este reto a través de diferentes políticas que fomentan la adopción de cambios en los actuales modelos de negocio con una perspectiva de más largo plazo. Una perspectiva orientada a la gestión de los riesgos extra financieros, tales como los climáticos, los sociales y los tecnológicos. En este entorno de mayor complejidad, los mercados y especialmente el sector financiero necesitan tener información fiable y comparable.

La Unión Europea indicó que para conseguir la transición de los actuales modelos de negocio y llegar al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030¹ es necesario actuar claramente en la financiación de nuevos modelos de negocio y en la transformación de los actuales.

La iniciativa política de finanzas sostenibles está asignando un rol clave al sector financiero puesto que son necesarias inversiones por valor de unos 180 mil millones de € anuales. Asimismo, esta iniciativa promueve acción en tres grandes esferas que tocan de lleno a la profesión del auditor por su capacidad de generar confianza en relación a la información corporativa.

En concreto, las esferas de acción promovidas señalan: 1.- la necesidad de impulsar que el sistema financiero reoriente los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, a fin de alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo; 2.- La necesidad de trabajar para conseguir una adecuada gestión de los riesgos financieros derivados del cambio climático, el agotamiento de los recursos, la degradación del medio ambiente y los problemas sociales; y 3.- La necesidad de impulsar modelos de medición e información corporativa que fomenten la transparencia y el largo-placismo en las actividades financieras y económicas.

En este entorno queda claro que la regulación del sistema financiero europeo está tendiendo hacia la adopción de iniciativas que permitan entender el valor real de las carteras. Iniciativas tendentes a conocer la adecuada gestión de los riesgos no financieros de medio y largo plazo y por ello, los nuevos marcos de formulación de información orientados a la transparencia y a la comparabilidad van a ser de suma importancia.

¹ https://ec.europa.eu/europeaid/policies/european-development-policy/2030-agenda-sustainable-development_en
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0097&from=EN>

Del mismo modo, también se están definiendo nuevos modelos de aseguramiento que permitan ofrecer fiabilidad sobre la información no financiera y sobre el desempeño de las compañías en este entorno de largo plazo y de gestión de riesgos extra financieros.

En enero de 2018 el Grupo de Expertos de Alto Nivel (“Sustainable Finance High Level Expert Group”) constituido a iniciativa de la Comisión Europea, emitió sus recomendaciones en relación a los cambios que el actual sistema financiero europeo debe ir adoptando para fomentar la transición de los actuales modelos de negocio hacia la economía baja en carbono² y claramente, especifican algunas medidas que abogan por la introducción de factores extra-financieros en los modelos de información corporativa, así como en la necesidad de evaluar el comportamiento de las compañías en su capacidad de creación de valor a largo plazo.

En el ámbito de la gestión de los riesgos y las oportunidades del cambio climático, la Comisión Europea considera muy relevante la incorporación de las recomendaciones elaboradas por el Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)³ a la información corporativa. Estas recomendaciones ofrecen ya un primer marco específicamente orientado a ofrecer información sobre la capacidad de las compañías de adaptar sus actuales modelos de negocio a los riesgos del cambio climático. En concreto se espera de las compañías que informen sobre su modelo de gobierno ante estas cuestiones, sus políticas y estrategias, así como sobre la gestión de los riesgos derivados del cambio climático y que ofrezcan objetivos y métricas que permitan evaluar los resultados de la aplicación de la estrategia y de la adecuada gestión de riesgos. Esta información, va a ser especialmente requerida por los reguladores de los mercados y especialmente por los reguladores financieros.

El papel de los auditores y expertos contables es muy relevante ante este entorno de largo plazo, de necesidad de grandes inversiones para atender la agenda 2030 orientada a la descarbonización de la economía, si bien, implica para la profesión, la necesidad de evolucionar en el entendimiento experto de otras materias no financieras y en los impactos de las mismas sobre los resultados de las compañías.

Claramente, los actuales marcos de información financiera están orientados a ofrecer información sobre los resultados actuales y por tanto es necesario trabajar en su evolución, de modo que puedan ofrecer información que permita entender cómo los riesgos del largo plazo afectarán a los modelos de negocio y qué capacidad de adaptación, de resiliencia, presentan las compañías ante los mismos.

La adopción de la Directiva de *Non Financial Reporting* por parte de los Estados Miembro ha supuesto un primer hito.

Esta Directiva ya ha impuesto un marco de información no financiera que las compañías deben publicar junto con el resto de la información financiera⁴. La trasposición de este marco de información no financiera en los diferentes Estados Miembro ha sido dispar, tanto en el ámbito de aplicación de la misma, como en los contenidos y en la necesidad de la verificación externa, pero en cualquier caso es un primer paso claro en relación a la importancia de la Información no financiera para el entendimiento de los resultados de las empresas.

La trasposición de la Directiva en España se ha producido a través de la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad⁵, aplicando a determinadas compañías de más de 500 empleados. Esta Ley establece la obligación de incluir información no financiera en el Informe de Gestión definiendo unos contenidos mínimos y también establece la necesidad de que esta información sea verificada por parte de un tercero independiente.

Desde la profesión, y especialmente a nivel europeo desde Accountancy Europe⁶, estamos participando de manera activa en el desarrollo de nuevos marcos de información corporativa que sean capaces de integrar la información financiera con la no financiera, tales como el marco del Informe Integrado⁷. Trabajamos para conseguir ofrecer marcos de información corporativa comparable y consistente, y por supuesto, somos muy activos en el desarrollo y evolución de los modelos de aseguramiento, todo ello con la voluntad de ofrecer fiabilidad a los mercados y especialmente de atender las necesidades del sistema financiero en este entorno de transición hacia una economía baja en carbono.

Paralelamente, la profesión se encuentra bien posicionada para ayudar a mejorar la forma en que una empresa se comunica con sus partes interesadas mediante la innovación en la forma en que informa. Los informes deben divulgar información financiera y no financiera relevante, y es por ello que también se están trabajando nuevos marcos de información corporativa. La transparencia es esencial para la estabilidad del sistema financiero europeo y para entender las inversiones a medio y largo plazo y su contribución al crecimiento económico sostenible.

Nuestra labor independiente también debe servir para impulsar mejoras en el control interno de la información no financiera, así como para mejorar el proceso de toma de decisiones de la organización.

La Agenda Europea 2030 y el impulso de las finanzas sostenibles abren nuevos horizontes para la profesión, puesto que el mercado necesita confiabilidad sobre los resultados de las compañías y entendimiento sobre las debilidades materiales de las organizaciones y las implicaciones comerciales a largo plazo.

² https://ec.europa.eu/info/publications/180131-sustainable-finance-report_en

³ <https://www.fsb-tcfid.org/>

⁴ https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/company-reporting-and-auditing/company-reporting/non-financial-reporting_en

⁵ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-17989>

⁶ <https://www.accountancyeurope.eu/>

⁷ <https://integratedreporting.org/>

(EINF)

EINF, el principio de la información no financiera

Departamento Técnico del ICJCE



David Tejada

DIRECTIVA 2014/95/UE Y LEY 11/2018, EL PUNTO DE PARTIDA DEL EINF

La publicación de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018), ha completado la transposición a nuestro ordenamiento de la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos (en adelante, la Directiva 2014/95/UE); dicha transposición se inició con el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, en cuya tramitación posterior como proyecto de ley tiene su origen la Ley 11/2018, que amplía el ámbito de aplicación, respecto al que establecía el Real Decreto-ley 18/2017, alcanzando incluso a determinadas entidades que no tienen la consideración de entidades de interés público (en adelante, EIP), así como también el contenido de la información a divulgar.

Esta Ley tiene como objetivo medir, supervisar y gestionar el rendimiento y el impacto de las compañías en cuestiones sociales, medioambientales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos, asuntos relativos a la lucha contra la corrupción y el soborno y, para ello, las entidades tendrán que preparar un Estado de Información no Financiera (en adelante, EINF) que contenga la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación de la entidad y el impacto de su actividad respecto de las mencionadas cuestiones, utilizando especialmente indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados, que cumplan las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative (en adelante, GRI), debiéndose mencionar en el EINF el marco utilizado para cada materia.

Esta nueva normativa obliga a determinadas sociedades y grupos a preparar un EINF que puede incorporarse como un apartado en el informe de gestión o presentarse como un informe separado en el que se indicará que forma parte del informe de gestión. Asimismo obliga a las sociedades anónimas cotizadas a incluir en su Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC), que forma parte del informe de gestión, determinada información sobre la política de diversidad aplicada en el consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas, entre otras cuestiones.

La nueva información requerida se somete a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el informe de gestión, es decir, ha de ser elaborada y aprobada con el mismo proceso y plazos que los previstos para el informe de gestión. Además, la Ley 11/2018 precisa que el EINF es parte de los documentos que se formulan por el consejo de administración, y que será de obligado cumplimiento que el EINF se presente como punto separado del orden del día para su aprobación por la junta general de accionistas.

Los nuevos requerimientos son de aplicación para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, aunque ya se establece también que, transcurridos tres años de su entrada en vigor, los límites delimitadores de su ámbito de aplicación serán distintos, afectando a partir de entonces a un mayor número de sociedades y grupos la obligación de presentar un EINF.

La Ley 11/2018, al igual que hacía el Real Decreto-ley 18/2017, introduce una modificación en la Ley de Auditoría de Cuentas (en adelante, LAC) en relación con el alcance del trabajo del auditor de las cuentas anuales sobre el informe de gestión, tanto en relación con el EINF, como en relación con la información sobre diversidad a incluir en el IAGC de las sociedades anónimas cotizadas, de tal manera que el auditor solamente ha de comprobar que esta

información (EINF y, en su caso, la información citada del IAGC) se ha facilitado en el informe de gestión o, si el EINF se presenta como informe separado, que el informe de gestión incorpora la referencia correspondiente al mismo.

Por otra parte, la Ley 11/2018 incorporara en el art. 49 del Código de Comercio una nueva obligación respecto a la verificación del EINF consolidado por parte de un prestador independiente de servicios de verificación, que es de aplicación también a los EINF individuales, considerando la respuesta del ICAC, contenida en la consulta 1 de contabilidad del BOICAC 117, a la pregunta formulada por el ICJCE en relación con esta cuestión.

La inexistente regulación en torno a quién corresponde verificar la información y, sobre todo, con qué marco normativo ha de hacerlo, ha motivado que el ICJCE, tras un intenso trabajo, haya publicado, en febrero de 2019, una guía de actuación específica¹ que tiene como objetivo homogeneizar la actuación de sus miembros en este tipo de trabajos, para lo cual toma como referencia la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento ISAE 3000, "NIEA 3000 (Revisada) Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (en adelante, NIEA 3000 (Revisada)), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)) de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants (IFAC)) para dar respuesta a este tipo de encargos, entre otros.

El adecuado uso de esta guía de actuación implica llevar a cabo el trabajo de acuerdo no sólo con los requisitos establecidos en la NIEA 3000 (Revisada), sino también con los contenidos de la propia guía, que exige al profesional, entre otros aspectos, evaluar si cuenta con las competencias profesionales suficientes a la luz de las circunstancias específicas.

¹ Guía de actuación 47 del ICJCE- Guía de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera, destinada a los miembros del ICJCE (véanse condiciones para su uso en la propia guía).

No obstante, la falta de regulación unida a la ausencia de una obligación de dar publicidad al informe de verificación, está provocando importantes déficits de calidad en algunos de los informes de verificación que han sido emitidos, hasta la fecha, por otros profesionales. Esperemos que la futura regulación que está por venir resuelva todas estas cuestiones, reforzando así la confianza que los distintos usuarios depositan en la información no financiera de las compañías, en la que, cada vez más, basan la toma de decisiones.

A continuación, me gustaría que nos acompañarais en el proceso de evaluación de aquellos aspectos más novedosos o de interés relacionados con la Ley 11/2018 y con la Guía de actuación sobre encargos de verificación del EINF emitida por el ICJCE (en adelante también, la Guía de actuación) confiando que os permita iniciarlos, si no lo habéis hecho ya, en el estudio de este nuevo marco normativo o profundizar sobre el mismo.



Javier Romero

¿QUÉ SOCIEDADES Y GRUPOS ESTÁN OBLIGADOS A PREPARAR EL EINF?

Como se ha apuntado, la Ley 11/2018 amplía el número de sociedades y grupos de sociedades² obligados, para los ejercicios sociales iniciados

a partir del 1 de enero de 2018, a formular un EINF, que recordemos forma parte del informe de gestión aun cuando pueda presentarse como informe separado.

El Real Decreto-ley 18/2017 requería la formulación del EINF, en relación al primer ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2017, a las sociedades y grupos de sociedades que cumplieran todas y cada una de las siguientes condiciones: tener la consideración de EIP de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas, tener un número medio de empleados superior a 500 y tener la consideración de empresa grande³. La Ley 11/2018 sin embargo convierte dos de esas condiciones necesarias en condiciones alternativas, siendo suficiente que se cumpla una de ellas; así las tres condiciones anteriores se transforman en dos: (1) tener un número medio de empleados superior a 500 y (2) o bien tener la consideración de EIP, o bien tener la consideración de empresa grande. Además, la Ley 11/2018 establece

ya las condiciones, menos restrictivas (mayor número de entidades afectadas por la obligación de formular el EINF), que serán aplicables una vez concluya un periodo transitorio de tres años (cabe entender, para los ejercicios sociales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021), a saber: (1) tener un número medio de empleados superior a 250 y (2) tener la consideración de empresa grande. Incluye además algunas precisiones en relación a los dos primeros ejercicios desde la constitución de la sociedad o del grupo y al momento en que la sociedad o el grupo obligados a formular el EINF dejan de estarlo por no cumplirse las condiciones anteriores.

Las sociedades y grupos de sociedades obligados a formular el EINF pueden también quedar dispensados de dicha obligación cuando la sociedad y sus dependientes formen parte de un grupo superior que ya formula EINF consolidado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que la sociedad o las sociedades del grupo dispensados estén incluidas (todas ellas, con independencia del país en que estén domiciliadas) en el EINF consolidado del grupo superior. En este punto, precisa el ICAC⁴, que el contenido del EINF consolidado del grupo superior debe incluir al menos el contenido exigido por nuestra legislación, si la entidad que lo formula está domiciliada en nuestro país, o el exigido por los artículos 19.bis.1 y 29.bis.1 de la Directiva 2013/34/UE, si lo está fuera de nuestro país, en la Unión Europea o fuera de ella. En este último supuesto, cuando el EINF consolidado del grupo superior no incluya todo el contenido exigido por nuestra legislación, la entidad o el grupo dispensado deberán elaborar un EINF individual o consolidado, según proceda, en el que se incluya la información complementaria exigida por nuestra legislación, limitándose en tal caso la dispensa a incorporar la información no financiera estrictamente requerida por los artículos 19.bis.1 y 29.bis.1 de la Directiva.
- Que en el informe de gestión de la sociedad o del grupo dispensado se indique la identidad de la sociedad dominante del grupo superior y el Registro Mercantil u otra oficina pública donde deban depositarse sus cuentas anuales e informe de gestión consolidados o, si no hubiera obligación de depósito, dónde se encuentra disponible o puede accederse a la información consolidada del grupo superior.

² Entiéndase, en adelante, grupo de sociedades como grupo de sociedades que formula cuentas anuales e informe de gestión consolidado.

³ Empresa grande: empresa grande, de conformidad con la Directiva 2013/34/UE, es decir, aquella que, durante dos ejercicios consecutivos, supera al menos dos de los siguientes límites: 20 millones de euros de total activo, 40 millones de euros de importe neto de la cifra neta de negocios y 250 empleados de plantilla media.

⁴ Consulta 1 de contabilidad del BOICAC 117 (marzo 2019).



Por último recordar que la Ley 11/2018, en relación al EINF, introduce modificaciones tanto en el Código de Comercio (en adelante, CCom) como en el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, TRLSC), pero no así en la legislación básica de otro tipo de entidades de naturaleza distinta de la mercantil (por ejemplo, entre otras, fundaciones, asociaciones o cooperativas), lo que tiene su lógica por cuanto la exigencia de la elaboración EINF tiene su origen en la transposición de una directiva europea cuyo ámbito de aplicación se circunscribe, en nuestro país, a la sociedad de responsabilidad limitada, la sociedad anónima y la sociedad comanditaria por acciones. Entendemos por ello que, salvo que la legislación básica de esas otras entidades incluya una referencia explícita a la legislación mercantil para definir el contenido un documento análogo al informe de gestión⁵, en general, o al EINF, en particular, dichas entidades no tendrán la consideración de sujetos obligados aun cuando cumplan las condiciones establecidas en la Ley 11/2018.



Gonzalo Casado

CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DEL EINF

El artículo 49 del CCom recoge de manera detallada el contenido que debe incluir el EINF para mejorar la divulgación de información no financiera

y permitir una mejor comprensión de la evolución, los resultados, la situación y el impacto de la actividad de las sociedades mercantiles en la sociedad en general. Dicho contenido es de aplicación tanto al EINF consolidado como al EINF individual (el art. 262 del TRLSC, al referirse al contenido del EINF individual, remite al art. 49 del CCom).

Entre la información no financiera a divulgar, hay que destacar aquella directamente relacionada con las actividades empresariales desarrolladas por la

entidad, como son el modelo de negocio, los riesgos de dichas actividades, las políticas aplicadas y los resultados obtenidos con dichas políticas, utilizando para ello indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes para la actividad empresarial concreta.

La descripción del modelo de negocio de la entidad incluirá el entorno empresarial y los mercados en los que opera, su organización y estructura, así como los objetivos y estrategias de la organización y los factores que pueden afectar a su evolución futura.

En relación con las actividades de la sociedad (relaciones comerciales, productos, servicios, etc.), se identificarán los principales riesgos a corto, medio y largo plazo relacionados con las cuestiones que se detallan a continuación y la forma en que la entidad gestiona y responde a dichos riesgos mediante la descripción de las políticas aplicadas y los resultados de esas políticas.

El EINF debe incluir información significativa relacionada con cuestiones como:

- Cuestiones medioambientales: contaminación, gestión de residuos, uso sostenible de los recursos, cambio climático y protección de la biodiversidad.
- Cuestiones sociales y relativas al personal: empleo, organización del trabajo, salud y seguridad, relaciones sociales, formación, accesibilidad de personas con discapacidad e igualdad.
- Respeto de los derechos humanos: procedimientos de diligencia debida, riesgo de vulneración, denuncias, discriminación en el empleo, trabajo forzoso u obligatorio, trabajo infantil.
- Lucha contra la corrupción y el soborno, incluido el blanqueo de capitales.

⁵ Así ocurre, por ejemplo, en las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, cuya normativa específica, la Ley de Propiedad Intelectual, tras su reciente modificación por la Ley 2/2019 de 1 de marzo, exige a dichas entidades (art. 187) la formulación de sus cuentas anuales de conformidad con el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y la formulación de un informe de gestión que las acompañe con el contenido establecido en el artículo 262 del TRLSC.

■ Información sobre la sociedad: compromisos con el desarrollo sostenible, subcontratación y proveedores, consumidores, información fiscal.

Se resume a continuación el detalle recogido en el art. 49 CCom sobre la información a incluir en relación con cada uno de estos apartados⁶:

CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES		
Contaminación	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de carbono • Ruido y contaminación lumínica 	
Economía circular y prevención y gestión de residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención, reciclaje, reutilización, recuperación y eliminación de desechos • Acciones para combatir el desperdicio de alimentos 	
Uso sostenible de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de agua y suministro de agua • Consumo de materias primas • Consumo de energía, medidas eficiencia energética y uso de energías renovables 	
Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de gases de efecto invernadero: elementos, metas de reducción y medios implementados • Medidas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático 	
Protección de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad • Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas 	
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL		
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados • Contratos de trabajo • Despidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Remuneraciones • Políticas de desconexión laboral • Empleados con discapacidad
Organización del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del tiempo de trabajo • Número de horas de absentismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas destinadas a facilitar la conciliación
Salud y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de salud y seguridad en el trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Relaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del diálogo social 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios colectivos
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de formación 	<ul style="list-style-type: none"> • Horas de formación
Accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad universal de las personas con discapacidad 	
Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres y hombres. • Acoso sexual y por razón de sexo 	<ul style="list-style-type: none"> • Integración personas con discapacidad • Política contra discriminación y gestión de la diversidad
RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos 		
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y denuncias 		
<ul style="list-style-type: none"> • Convenios Organización Internacional del Trabajo 		
<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación 		
<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio 		
<ul style="list-style-type: none"> • Abolición efectiva del trabajo infantil 		

⁶ Ver también el esquema de información incluido en el Anexo 1 de la Circular ES01/2019, de 10 de enero de 2019, del ICJCE "Actualización de la Circular sobre la sección de Otra información de informes de auditoría de determinadas entidades afectas por la información no financiera y diversidad"

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

- Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno
- Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales
- Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto en el empleo y el desarrollo local • Impacto en las poblaciones locales y en el territorio • Relaciones con las comunidades locales • Acciones de asociación o patrocinio
Subcontratación y proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales en la política de compras • Responsabilidad social y ambiental de proveedores y subcontratistas • Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas
Consumidores	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores • Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas
Información fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios obtenidos país por país • Impuestos sobre beneficios pagados • Subvenciones públicas recibidas

La información incluida en el EINF debe ser significativa para la entidad, por lo que será necesario realizar un análisis de materialidad para determinar aquellos aspectos que son significativos, lo que requiere un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la entidad y de sus componentes. Es decir, no todas las entidades tienen que incluir la misma información no financiera, sino que en cada caso la información debería ser aquella que sea relevante para la entidad considerando la actividad realizada y su estructura y organización.

La información presentada debe ser precisa, comparable y verificable para lo cual se utilizarán, como se ha indicado anteriormente, indicadores clave no financieros basados en marcos de referencia nacionales, europeos o internacionales generalmente aceptados, como por ejemplo los estándares GRI u otros como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Actualmente, el marco que tiene una aceptación más generalizada y que en mayor medida está siendo utilizado por las sociedades que están presentando esta información son los estándares GRI. Los estándares GRI para la elaboración de Informes de Sostenibilidad han sido publicados por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) y se dividen en dos categorías:

a) **Estándares universales:** incluyen fundamentos para elaborar los informes, contenidos generales y enfoques de gestión de la organización.

b) **Estándares temáticos:** presentan información sobre los impactos de una organización en temas económicos, ambientales y sociales.

El contenido de los estándares GRI es más amplio que el requerido por la normativa mercantil española, por lo que pueden utilizarse en su totalidad o utilizar una selección de los mismos o partes de su contenido para presentar información específica.

En todo caso, y con independencia del marco de referencia utilizado, es recomendable (y práctica habitual) incorporar dentro del EINF una tabla de equivalencia entre los contenidos de información no financiera y diversidad requeridos por la norma y el marco o estándar de elaboración utilizado, que permita la trazabilidad del cumplimiento de dichos requerimientos de información y su localización dentro del documento en que se ha incluido.

Debido al gran volumen de información que incorpora el EINF, ha aumentado de manera considerable el tamaño del informe de gestión del que forma parte, aun cuando pueda presentarse también como un informe separado con los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el informe de gestión e indicando de forma expresa que forma parte del informe de gestión.



Ana Baro

IMPACTO DEL EINF EN LA AUDITORÍA

Desde la perspectiva del trabajo del auditor de las cuentas anuales de la sociedad o del grupo obligado a formular el EINF, uno de los aspectos a evaluar es el impacto que, en su caso,

podría tener esa información, que forma parte del informe de gestión, sobre su trabajo. En particular, si el alcance de su revisión debería ser, o no, el mismo que el exigido para el resto del contenido del informe de gestión que, con un contenido mucho más financiero, tiene un encaje muy concreto y preciso en el trabajo del auditor. Matizar que las implicaciones para el auditor de cuentas anuales que aquí se consideran lo son únicamente desde la perspectiva del trabajo de auditoría, sin que se vean modificadas por el hecho de que, adicionalmente a esta función, el auditor de cuentas añada la de verificador del EINF.

La LAC, tras la modificación de su artículo 35 por la Ley 11/2018, establece un doble alcance para las responsabilidades del auditor en relación con la información contenida en el informe de gestión:

a) Un nivel específico, que se define en el artículo 35.2 de la LAC, para el EINF y para determinada información del IAGC de las empresas cotizadas (la requerida por el artículo 540.4. letra a), 3.º, letra c), 2.º y 4.º a 6.º, y letras d), e), f) y g) del TRLSC). Consiste en que el auditor únicamente debe comprobar que esta información se incluye en el informe de gestión o, si el EINF se presenta como informe separado, que el informe de gestión incorpora la referencia correspondiente al mismo. En el caso de que no sea así, el auditor lo debe indicar en el informe de auditoría.

Nótese que aunque el artículo 35.2 de la LAC forma parte del capítulo IV, dedicado a la auditoría de cuentas en EIP, ese alcance específico en relación al EINF es igualmente aplicable, como se desprende de la Directiva 2014/95/UE, en las auditorías de sociedades o grupos que no son EIP cuando formulan EINF.

b) Un nivel general para el resto de información contenida en el informe de gestión que se define en el artículo 5.1.f) de la LAC (para las EIP, también en el artículo 10 del Reglamento (UE) número 537/2014, de 16 de abril). Establece que el auditor expresará su opinión sobre la concordancia o no del informe de gestión con las cuentas anuales y sobre si el contenido y

presentación de dicho informe de gestión es conforme a los requerimientos establecidos en la normativa, indicando, en su caso, las incorrecciones materiales que se hubiesen detectado al respecto.

La sección "Otra información: informe de gestión" del informe de auditoría hace mención a este doble nivel de responsabilidad e indica donde se presenta la información del apartado a). Cuando la entidad (sociedad o grupo) está total o parcialmente dispensada de presentar el EINF, remite al informe de gestión consolidado que incluye la información del EINF y, en su caso, donde se presenta el EINF complementario. Los censores podrán encontrar modelos de redactado de la sección "Otra información: informe de gestión" para los distintos escenarios en las Circulares ES01/2019 de 10 de enero y ES04/2019 de 26 de febrero del ICJCE.

Respecto al impacto de las salvedades en las cuentas anuales que se incluyen en el informe de auditoría y que afectan en igual medida a la información no financiera señalar que:

- Si la salvedad sólo afecta a la información del EINF no tendrá impacto en el informe de auditoría (en todo caso tendría efecto en el informe del verificador).
- Si la salvedad afecta tanto a la información general del informe de gestión como a la propia del EINF, el impacto en el informe de auditoría será como el de cualquier otra salvedad (sin que afecte a la conclusión sobre el EINF).

Por último, indicar que si antes de la emisión del informe de auditoría el auditor dispone del informe de verificación del EINF y éste incluye salvedades, las mismas no tendrán impacto en el informe de auditoría, salvo que la conclusión del informe de verificación fuera desfavorable, en cuyo caso el auditor concluirá que el EINF no se incluye en el informe de gestión.



Carmen Rodríguez

IMPLICACIONES DEL EINF EN LA INDEPENDENCIA

Como se indicaba, el art. 35 de la LAC, tras su modificación por la Ley 11/2018, establece que el alcance del trabajo del auditor de las cuentas anuales de una entidad respecto al

EINF es únicamente el de comprobar que dicho estado se encuentra incluido en el informe de gestión o, en su caso, se haya incorporado en éste la referencia al EINF como informe separado.

Por otra parte también se ha establecido (último párrafo del apartado 6 del art. 49 del CCom), que la información incluida en el EINF será verificada por un prestador independiente de servicios de verificación (“independent assurance provider”), surgiendo así la figura del verificador del EINF.

Desde la perspectiva del auditor de cuentas y considerando el alcance arriba mencionado, nos planteamos dos cuestiones sobre el impacto que podría haber desde la perspectiva de la normativa de independencia que le es aplicable, la LAC.

La primera de las cuestiones a plantear es si el auditor de las cuentas anuales de una entidad puede ser a la vez el verificador de su EINF, cuestión ya resuelta por el ICAC⁷ en los siguientes términos:

“... Por tanto, desde esta perspectiva, la citada verificación del estado de información no financiera, en principio, no afectaría por sí misma a la independencia del auditor de las cuentas anuales, sin perjuicio de que los honorarios percibidos por tal servicio de revisión deban tenerse en cuenta a los efectos de observar los límites establecidos en los artículos 25 y 41 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas...”

La segunda de las cuestiones trata de si el auditor de cuentas puede elaborar/asesorar sobre el EINF cuando no es el verificador de este. Para dar respuesta a esta cuestión tendremos que considerar que, bajo la LAC:

- Elaborar el EINF supondría incurrir en la prohibición de participar en la gestión o la toma de decisiones (arts. 14 y 39 de la LAC).
- Cualquier asistencia en la elaboración del EINF no podría incluir actividades que puedan tener la consideración de participar en la gestión o la toma de decisiones de los art.

14 y 39 de la LAC. De esta forma, no estaría prohibido el asesoramiento o la formación, por ejemplo, explicando lo que requiere la normativa al respecto del EINF, siempre y cuando se observen las limitaciones de los mencionados arts. 14 y 39.

- Como auditor de las cuentas anuales, el alcance del trabajo a realizar respecto al EINF es muy limitado y no incluye trabajo alguno sobre su contenido. En ese sentido, no existiría amenaza de autorrevisión o no sería significativa. Respecto a las restantes amenazas, aparte de la participación en el proceso de toma de decisiones que ya se ha mencionado anteriormente, de existir alguna habría que analizarla en el caso concreto para evaluar su relevancia y poder concluir.

Desde la perspectiva del verificador del EINF, la normativa aplicable para analizar las implicaciones a nivel de independencia cambia sustancialmente. El verificador del EINF no está sujeto a la LAC. No obstante, como prestador de servicios de aseguramiento (“assurance”), entre los que se encuentran los servicios de verificación del EINF, caso de prestar el servicio de aseguramiento de acuerdo con los contenidos de la Guía de actuación y con los requisitos establecidos en la NIEA 3000 (Revisada), debe cumplir con una serie de requerimientos de ética, incluidos los relacionados con independencia, fijados por el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad elaborado por el IESBA - Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de la IFAC- (en adelante, Código IESBA).

El profesional que realice el trabajo de verificación debe cumplir con todos los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, del Código IESBA (2018)⁶ que le sean aplicables. Una referencia a dichos requerimientos es la siguiente:

- La Parte 1 del Código IESBA (2018) establece los siguientes principios fundamentales que debe cumplir el profesional: (a) integridad; (b) objetividad; (c) competencia y diligencia profesionales; (d) confidencialidad y (e) comportamiento profesional.

Además, se proporciona un marco conceptual a los profesionales para su aplicación en:

- a) La identificación de amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales (interés propio, autorrevisión, abogacía, familiaridad e intimidación);
- b) La evaluación de la importancia de las amenazas identificadas; y
- c) La aplicación, en su caso, de salvaguardas para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable.

⁷ Consulta nº 1 de auditoría del BOICAC 117 (marzo 2019).

- La Parte 3 del Código IESBA (2018), de aplicación para los profesionales que prestan servicios de auditoría, servicios de revisión y otros servicios de aseguramiento, incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

aplicación del marco conceptual descrito en la Parte 1 a los profesionales	conflictos de intereses
nombramiento profesional	segundas opiniones
honorarios y otros tipos de remuneración	regalos e invitaciones
custodia de los activos de un cliente	respuesta del profesional al incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias

- Los requerimientos de independencia para encargos de aseguramiento distintos de los de auditoría o de revisión se establecen en la Parte 4B del Código IESBA (2018), según el cual, la independencia comprende tanto una actitud mental independiente como una apariencia de independencia. La independencia salvaguarda la capacidad de alcanzar una conclusión de aseguramiento no afectada por influencias que pudieran comprometer dicha conclusión. Asimismo, mejora la capacidad de actuar con integridad, de ser objetivo y de mantener una actitud de escepticismo profesional. Se tratan, entre otras, las siguientes cuestiones con respecto a la aplicación del marco conceptual a la independencia:

informes que contienen una restricción a la utilización y distribución	intereses financieros
préstamos y avales	relaciones empresariales
relaciones familiares y personales	relaciones de empleo en curso o previas
relación como administrador o directivo	vinculación prolongada del personal con experiencia
prestación de servicios distintos de aseguramiento	honorarios
regalos e invitaciones	litigios en curso o potenciales

Sobre si el verificador del EINF de una entidad, cuando no es al mismo tiempo el auditor de sus cuentas anuales, puede intervenir en la elaboración/asesoramiento sobre el EINF, tendremos que considerar que, según la sección 950 de la Parte 4B del Código IESBA (2018):

- Elaborar el EINF supondría incurrir en la prohibición de asumir “responsabilidades de la dirección” (Management responsibility, en el Código IESBA), aparte de que generaría una amenaza de autorrevisión insalvable.
- Como verificador del EINF, haber estado involucrado en un servicio de asesoramiento o de asistencia en la elaboración del EINF generaría una amenaza de autorrevisión para cuyo análisis el Código IESBA remite a la aplicación del marco conceptual: en este caso se evaluará la importancia de las amenazas y, en su caso, se aplicarán salvaguardas para reducirla a un nivel aceptable si es posible, caso contrario no podrá prestarse el servicio de asesoramiento o el de aseguramiento (verificación).

Cuando el auditor de las cuentas anuales de una entidad coincide con el verificador de su EINF, se deberá realizar el análisis considerando ambas normativas, la LAC y el Código IESBA.

6 Las Partes 1 a 3 son de aplicación efectiva a partir del 15 de junio de 2019 (hasta esta fecha se aplican las secciones 100 a 280 del Código IESBA 2016) y la Parte 4B para periodos iniciados en o a partir del 15 de junio 2019 (para periodos anteriores es aplicable la sección 291 del Código IESBA 2016).



Pilar García

¿CALIDAD TAMBIÉN EN LOS ENCARGOS DE VERIFICACIÓN DEL EINF?

Sí, sin ninguna duda. En nuestro país los auditores estamos acostumbrados desde hace muchos años a realizar nuestro trabajo de acuerdo con objetivos

de calidad, desde la publicación de la Norma Técnica sobre Control de Calidad y posteriormente de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría (NCCI) por la que se adaptaba la "International Standard on Quality Control (ISQC) 1", con la que se daba un paso decidido hacia la calidad en la auditoría, a través de los requerimientos concretos que esta norma establece sobre el control de calidad interno de auditores y firmas auditoras.

La ISQC 1 es la norma internacional de calidad que resulta aplicable a los encargos de aseguramiento y a los de servicios relacionados. Entre los primeros se encuentran los trabajos realizados bajo Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) y Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA) mientras que los segundos se realizan bajo las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR). Sin embargo, en España la publicación de la NCCI no supuso la adopción de la ISQC 1 para otros encargos distintos de la auditoría ni para firmas distintas de las de auditoría.

La realización de un encargo de verificación del EINF conforme a la Guía de actuación y a la NIEA 3000 (Revisada) supone cumplir con los requerimientos de ética incluidos en el Código IESBA y de calidad incluidos en la ISQC 1 de IAASB.

Considero que estar en disposición de cumplir la ISQC 1 en la emisión de informes de verificación del EINF no ha de resultar complicado para los auditores de cuentas porque conocen el objetivo de la norma y sus sistemas de control interno están adaptados para cumplir con la misma. En todo caso, merece la pena recordar los principales aspectos a los que hace referencia la NIEA 3000 (Revisada) en materia de calidad, relativos al liderazgo por parte del socio del encargo, el proceso de aceptación, el equipo del encargo y la posible sujeción de estos trabajos a una revisión de control de calidad. En última instancia, el objetivo fundamental que se ha de buscar es realizar estos encargos conforme a la normativa aplicable y emitir un informe de verificación del EINF adecuado a las circunstancias.

El papel que atribuye la mencionada norma al socio del encargo pone de manifiesto la confianza depositada en

que ejerza el liderazgo del trabajo, pues se le atribuye la responsabilidad sobre la calidad global del mismo, lo que conlleva la aceptación, la planificación y ejecución conforme a los requerimientos normativos, la revisión y la conservación de la documentación del trabajo. Asimismo, deberá mantener especial atención a cualquier posible incumplimiento de los requerimientos de ética por parte de los miembros del equipo del encargo y considerará si las deficiencias puestas de manifiesto en el proceso de seguimiento anual de la firma o de otras firmas de la red, pudieran afectar al encargo de verificación del EINF.

Para decidir si se acepta un encargo de esta naturaleza, el socio deberá revisar que no tenga motivos para pensar que la firma y los miembros del equipo del encargo no puedan cumplir con los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, que cuenta con las personas con la capacidad y la competencia adecuadas para realizar el trabajo, que tanto la firma como la entidad comprenden los términos del encargo y la responsabilidad en que incurrirán y que se cumplen determinadas condiciones para poder realizar este trabajo, tanto en relación a los criterios empleados en la preparación de la información como a los procedimientos del revisor.

En la asignación del equipo a un encargo de esta naturaleza, además de la competencia y habilidades con las que deberá contar el socio, ha de rodearse de un equipo que posea la competencia y capacidad adecuadas, incluyendo en su caso a aquellos expertos a los que se acuda para una materia concreta.

La NIEA 3000 (Revisada) establece que se realizará una revisión de control de calidad de estos encargos cuando sea requerida por disposiciones legales o reglamentarias o bien por política de firma. En nuestro país, la Ley 11/2018 no recoge la obligación de que estos trabajos se sometan a una revisión de control de calidad bajo determinadas circunstancias. Tampoco la Guía de actuación se pronuncia al respecto, por lo que si una firma decide establecer políticas a este respecto, deberá considerar los procedimientos que deba realizar el revisor de control de calidad, en línea con los que se aplican cuando se trata de un encargo de auditoría y que no será posible emitir el informe de verificación del EINF hasta que no haya terminado la revisión de control de calidad.

Tras este análisis, seguramente no hayamos descubierto nada nuevo a los auditores pero quizá sí a los destinatarios y usuarios del informe de verificación del EINF que deberían poner en valor el conocimiento que los auditores y sociedades de auditoría tienen de la normativa de calidad y sobre todo que la tienen interiorizada en sus sistemas de control interno, lo que representa una garantía adicional de calidad en la prestación de este servicio.



Silvia Leis

**¿BAJO QUÉ MARCO
NORMATIVO PUEDE
VERIFICARSE EL EINF?
¿QUÉ ASPECTOS
PRELIMINARES DEBEN
CONSIDERARSE
ANTES DE ACEPTAR
UN ENCARGO DE
VERIFICACIÓN?**

Como ya se ha comentado, la Ley 11/2018 introduce la verificación obligatoria del EINF por un prestador independiente de servicios de verificación, pero no concreta cual es naturaleza de la revisión que debe realizarse.

Ante la ausencia de un marco específico requerido, debemos plantearnos cuál sería el más adecuado para el trabajo concreto a realizar, teniendo siempre como referencia la normativa internacional emitida por la IFAC.

Con el objeto de realizar un trabajo que permita al profesional emitir una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza de los usuarios a quienes se destina el informe, es necesario encuadrar este trabajo en los "Encargos de Aseguramiento".

El EINF es una información distinta de la Información Financiera Histórica, lo que nos determina que el marco de referencia más adecuado para cumplir con el fin perseguido sería la NIEA 3000 (Revisada), en la que se ha basado la Guía de actuación sobre encargos de verificación del EINF emitida por ICJCE.

La NIEA 3000 (Revisada) se desarrolla con dos alcances diferenciados, que ofrecen dos tipos de conclusiones: bien un aseguramiento razonable, bien un aseguramiento limitado. El objetivo del trabajo de aseguramiento razonable es reducir el riesgo hasta un nivel aceptable que permita al profesional emitir su conclusión en términos de seguridad positiva. Sin embargo, para un trabajo de aseguramiento limitado el objetivo es la reducción del riesgo hasta un nivel aceptable (pero mayor que el anterior) que permita concluir en términos de seguridad negativa. Esto implica que el nivel de profundidad de un trabajo de aseguramiento razonable es sustancialmente mayor que en aquellos de aseguramiento limitado.

La Guía de actuación limita su ámbito de aplicación a los encargos de aseguramiento limitado sobre

el EINF, al considerarse que, dada la naturaleza de la información incluida en el EINF, actualmente no siempre se dan las circunstancias que permitirían emitir informes de aseguramiento razonable, por lo que es recomendable la realización de estos encargos con un enfoque de aseguramiento limitado.

Tanto la NIEA 3000R (Revisada) como la Guía de actuación establecen una serie de consideraciones que el profesional debe analizar previamente a la aceptación de este tipo de encargos. Aunque todas son requeridas, reflexionaremos sobre algunas de ellas.

En relación con las propias características del encargo, un primer paso será evaluar si el EINF se encuentra debidamente identificado. Ante la falta de desarrollo reglamentario, las posibilidades de presentación son múltiples y todas ellas válidas, pero sea cual sea la forma elegida es altamente recomendable que exista una tabla que permita identificar dónde están localizables los distintos contenidos.

En segundo lugar, la información contenida en dicho estado deber ser susceptible de ser evaluada, por lo que debe ser precisa, relevante, comparable y verificable y responder a los requisitos previstos en la normativa mercantil considerando un marco objetivo para cada materia con el que el profesional pueda contrastar. Los criterios aplicados por la organización en la elaboración del EINF deben ser evaluados como adecuados antes de la aceptación del trabajo. En concreto, la normativa exige que para cada materia del EINF se indique el marco utilizado, por ejemplo los estándares GRI, seleccionados por los administradores al formular el EINF.

En relación con el equipo de trabajo, debemos evaluar si cuenta con las competencias profesionales suficientes para desarrollarlo. Es necesario disponer de un equipo que combine la suficiente experiencia y competencia técnica como para identificar y recoger las evidencias necesarias, en concreto, que cuente con experiencia en el área de la información no financiera, que tenga conocimientos especializados en la actividad de la organización, temas ambientales, laborales, aspectos sociales y económicos y su legislación aplicable, etc., que conozca los estándares y criterios para la elaboración de la información no financiera y que entienda las diferentes opiniones y puntos de vista de los grupos de interés externos más relevantes, entre otros aspectos. Es importante destacar que siguiendo el modelo de informe de verificación incluido en la Guía de actuación, el profesional indicará expresamente



CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD DEL IESBA

Encargos que se rigen por normas del IAASB

No rigen normas IAASB

NICC 1 a 99, Normas Internacionales de Control de Calidad

Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento

Auditorías y Revisiones de Información Financiera histórica

Otros encargos de aseguramiento

Encargos de Servicios Relacionados

NIA 100-999
Normas Internacionales de auditoría

NIER 2000-2699
Normas Internacionales de Encargos de Revisión

NIEA 3000-3699
Normas Internacionales de Encargos de aseguramiento

NISR 4000-4699
Normas Internacionales de Servicios Relacionados

Consultoría
Asesoría

Fiscal

Otros

que cumple estas consideraciones y manifestará que el equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de información no financiera, y específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

En relación a los términos del encargo, es importante que queden descritos con suficiente detalle en una carta de encargo. La Guía de actuación no incluye un modelo pero sí un detalle de los elementos que, en general, deberían incluirse.

Destacar que es especialmente relevante que en la carta de encargo se incluya la adecuada definición del alcance de la verificación, así como la correcta identificación del documento en el cual se integra el EINF (EINF separado, memoria de RSC, informe de gestión, etc.) y cualquier delimitación que se haya establecido. Deberán quedar detallados los criterios utilizados para evaluar o medir las distintas áreas y definir las diferentes responsabilidades, tanto de la organización, como las de sus administradores y su dirección.

Adicionalmente a los elementos detallados en la Guía de actuación, el profesional valorará la conveniencia de incluir otras cláusulas adicionales.



Marta Pérez-Beato

EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN DEL EINF: PLANIFICAMOS, DETERMINAMOS LA MATERIALIDAD Y ENTENDEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO QUE HA SERVIDO DE BASE PARA PREPARARLO

El verificador, debe asegurarse que el EINF cumple con los requerimientos de la Ley 11/2018, siempre teniendo en cuenta el concepto de significatividad y materialidad, comprobando que el criterio de preparación y reporte es adecuado y obteniendo evidencia suficiente y adecuada para soportar la conclusión. Para llevarlo a cabo, la Guía de actuación incluye unas pautas para la ejecución del trabajo de verificación del EINF, que son en general conocidas por los auditores, ya que la metodología es muy similar a la de la ejecución de un trabajo de auditoría; así el proceso comienza con la planificación del trabajo de verificación y continúa con el cálculo la materialidad, entendimiento del control interno de la compañía, obtención de evidencia suficiente y adecuada en la que basar las conclusiones, trabajo de hechos posteriores, obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y documentación de la evidencia obtenida en los papeles de trabajo.

El primer paso, como hemos comentado es la planificación del trabajo, cuyo objetivo es la eficiencia; aquí se requiere el desarrollo de una estrategia global mediante la obtención de un entendimiento de la información objeto del encargo, los criterios aplicados en su preparación, conocimiento de la entidad, su entorno, el sector donde opera y cualquier otra circunstancia que permita identificar y evaluar riesgos y como se gestionan, para diseñar de una manera eficiente los procedimientos para obtener evidencia.

En esta planificación, cuando se trata de un EINF consolidado, será de gran importancia conocer cuáles son las entidades incluidas en este estado con el fin de considerar aspectos relacionados con diferencias culturales, legislativas, normativa local, el grado de centralización/descentralización de la organización, etc.

En la planificación, también se deberá de evaluar el proceso que ha adoptado la entidad para determinar qué información es significativa y por tanto se incluye en el EINF; además de revisar este análisis de materialidad realizado por la entidad para elaborar el EINF, también se deberá

de calcular la materialidad del verificador, esta vez con el objeto de revisar dicha información, materialidad que puede entenderse como la magnitud que podría influir en las evaluaciones o juicios realizados por los grupos de interés y cuyo cálculo, al igual que en los trabajos de auditoría, es una cuestión de juicio profesional, en el que se tendrán en cuenta tanto factores cuantitativos como cualitativos y que se verá afectado por las necesidades y expectativas del público objetivo.

En el cálculo de la materialidad del verificador debemos considerar una materialidad global y si entre la heterogeneidad de los datos hay indicadores especialmente sensibles, una materialidad particular o específica menor. También, al igual que en los trabajos de auditoría y con el fin de tener un colchón de seguridad, se calculará una materialidad para la ejecución del trabajo, además de determinar el valor de las incorrecciones triviales. Como se observa los procedimientos para la evaluación de la materialidad son muy similares al cálculo realizado en una auditoría de cuentas, aunque hay que tener en cuenta que estamos hablando de información no financiera, y por tanto este parámetro no será un importe monetario sino un porcentaje de variación sobre cada indicador.

En el proceso de identificación de riesgos, también al igual que en trabajos de auditoría debemos de conocer y comprender el sistema de control interno que tiene establecido la entidad en el proceso de elaboración del EINF; la principal diferencia con respecto a la información financiera objeto de auditoría es que los sistemas de control interno en relación con la información a incluir en el EINF se encuentran, generalmente, menos desarrollados que los empleados para el control de la información financiera.

Debemos centrar el trabajo inicial en la evaluación de cómo la entidad controla sus riesgos de negocio y analizar si hay un procedimiento adecuado para la obtención, procesamiento y recopilación de la información incluida en el EINF y si los responsables de esta información la tratan de una forma adecuada desde el punto de vista de su impacto social y ambiental.

No obstante, si como resultado de la revisión del control interno consideramos que los elementos relevantes del mismo alcanzan una calidad aceptable y queremos utilizarlo en nuestro trabajo, debemos obtener un conocimiento del diseño y funcionamiento de esos controles para ser capaces de estimar el riesgo de control.



Rosa Puigvert

EJECUCIÓN DE UN TRABAJO DE VERIFICACIÓN DEL EINF: DE LA EVIDENCIA SUFICIENTE Y ADECUADA A LA CUSTODIA DE LOS PAPELES DE TRABAJO

El profesional que realiza el encargo de revisión debe realizar pruebas que le permitan obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la adecuación de los criterios aplicados en la preparación de la información no financiera, su aplicación de forma uniforme, la integridad y exactitud de dicha información —tanto considerando los contenidos requeridos por la legislación como el análisis de materialidad realizado por la entidad— así como su adecuada presentación y desglose.

Determinar la naturaleza, alcance y momento de las pruebas a realizar es una cuestión de juicio profesional, pruebas que suelen consistir en algunos de estos métodos: inspección, observación, indagación, confirmaciones, re-cálculos o procedimientos analíticos.

Si como resultado de las pruebas realizadas el profesional estima que el EINF puede contener errores u omisiones materiales, debe realizar procedimientos adicionales hasta lograr una seguridad negativa o para confirmar si es necesario incluir una salvedad en el informe de verificación. En la evaluación de los procedimientos realizados se requiere pensar en la visión global que los usuarios se pueden formar de la lectura del EINF, examinando si los temas se tratan con suficiente transparencia, de forma completa y, por supuesto, si la información que se incluye puede inducir a conclusiones erróneas.

El profesional también debe considerar el efecto que pueda tener cualquier hecho posterior tanto en el EINF como en el propio informe de verificación, pero no tiene responsabilidad de aplicar ningún tipo de procedimiento sobre dicho estado con posterioridad a la fecha del informe.

El profesional debe obtener como evidencia adicional a las pruebas realizadas una carta de manifestaciones firmada al menos por uno de los administradores, a una fecha lo más cercana posible, y nunca posterior, a la fecha del informe de verificación. Entre otras manifestaciones que se solicitan en la carta están las siguientes:

- Reconocimiento de su responsabilidad en la preparación del EINF.

- Inclusión en el EINF de toda aquella información considerada relevante para los grupos de interés.
- Confirmación de que no se ha ocultado información al profesional.
- Confirmación que no hay hechos desde la fecha de cierre hasta la fecha del informe de verificación que pudiera suponer la necesidad de realizar correcciones al EINF.
- Si se consideran que los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmateriales, individualmente o de forma agregada. Normalmente se incluye en la manifestación escrita o anexa a esta un resumen de dichas incorrecciones.
- Que las hipótesis significativas que se puedan haber utilizado para realizar estimaciones materiales son razonables.
- Que se han comunicado al profesional todas las deficiencias de control interno relevantes para el encargo.

Para la obtención de evidencia puede determinarse que es necesario utilizar informes o trabajos de expertos, es decir una entidad o persona especializada en un campo distinto de los encargos de aseguramiento, bien del propio profesional (que a su vez puede ser interno o externo) o de la organización que informa. Dicha utilización no reduce la responsabilidad del profesional sobre la conclusión que expresa en el informe de verificación, por lo que este deberá realizar determinados procedimientos, según se trate de un experto del propio profesional o perteneciente a la organización que informa, que le permita evaluar la adecuación del trabajo.

Como parte del encargo, el profesional debe considerar si, conforme a los términos u otras circunstancias de este, ha llegado a su conocimiento cuestiones que deban ser comunicadas a la dirección, a los responsables del gobierno de la entidad o al auditor de cuentas, como pueden ser, entre otros, un fraude, sospecha de fraude o preparación sesgada de la información sobre una materia objeto de análisis.

Cuando el EINF y el correspondiente informe de verificación se publican conjuntamente con otra información, por ejemplo las cuentas anuales, el informe de gestión, etc., el profesional estudiará esta otra información con el fin de identificar posibles incongruencias materiales con la información incluida en el EINF o en el informe de verificación o incorrecciones materiales en la descripción de un hecho en esa otra información que no guarda relación con el EINF o el informe de verificación. En caso de identificar dichas incongruencias o incorrecciones, el profesional las discutirá con los representantes de la entidad que él esti-

me oportuno y adoptará cualquier medida adicional que considere necesaria, como puede ser, entre otras, solicitar a la entidad que consulte a un tercero cualificado, obtener asesoramiento jurídico, describir la incongruencia en el informe de verificación o incluso renunciar al encargo. Los papeles de trabajo recogen la evidencia obtenida durante la ejecución, así como las decisiones tomadas por el profesional para formarse su conclusión, por lo que cómo se organizan, compilan y custodian es de vital importancia. Si bien la cantidad, forma y contenido de los papeles varía tanto por las circunstancias del encargo como por la propia metodología y juicio del profesional, no debe olvidarse que además de servir de ayuda en la ejecución del trabajo, deben permitir efectuar la supervisión del trabajo del equipo y que cualquier persona experimentada, sin relación previa con el encargo, pueda supervisar los aspectos esenciales de la actuación y comprender las principales decisiones tomadas y las conclusiones alcanzadas, y por último, en base a la experiencia también deben permitir sistematizar y perfeccionar la realización de futuros encargos.

La ISQC 1 requiere que el profesional o la firma a la que pertenezca establezca políticas y procedimientos que permitan completar oportunamente la compilación de los papeles de trabajo, indicando que un plazo adecuado para ello no excede habitualmente de los sesenta días siguientes a la fecha del informe.

Si bien la normativa que establece la obligación de verificación del EINF no menciona plazo alguno para la conservación y custodia de los papeles de trabajo que soportan dicho informe, en base a los plazos previstos en otros tipos de actuaciones profesionales y a los plazos de responsabilidad civil, se recomienda que se conserven y custodien durante cinco años a contar desde la fecha del informe. Tanto el Código IESBA como la propia normativa mercantil aplicable exigen estricta confidencialidad sobre el contenido de los papeles de trabajo, por lo que el profesional o la firma a la que pertenezca deberá aplicar sobre estos sus políticas generales de custodia y secreto profesional.



María Samper

Y POR ÚLTIMO ... LA EMISIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

El informe de verificación debe presentarse por escrito y contener una expresión clara de la conclusión del profesional acerca de si, sobre la base de los proce-

dimientos aplicados y las evidencias obtenidas, ha llegado a su conocimiento alguna o algunas cuestiones que le lleven a pensar que el EINF no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, conforme a los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios definidos por los administradores para cada materia objeto de reporte.

Para llegar esta conclusión que, obviamente debe estar debidamente fundada en el trabajo realizado, el profesional evaluará la suficiencia y adecuación de las evidencias obtenidas en el contexto del encargo de verificación, así como si el EINF se encuentra libre de incorrecciones materiales, lo que conllevará una evaluación sobre si las incorrecciones no corregidas son materiales, ya sea individualmente o de forma agregada.

CONCLUSIONES NO MODIFICADAS Y MODIFICADAS

Atendiendo a las circunstancias, las conclusiones que puede expresar el profesional independiente en su informe de verificación son las siguientes:

- *Conclusión no modificada o favorable:* Implica que, basándose en los procedimientos aplicados y en las evidencias obtenidas, no ha llegado a conocimiento del profesional aspecto alguno que le lleve a pensar que el EINF no se ha preparado de conformidad con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y con los criterios seleccionados para cada materia.
- *Conclusión con salvedades debida a incorrecciones materiales o limitaciones al alcance materiales:* El profesional emitirá una conclusión de este tipo cuando los efectos o posibles efectos de dichas incorrecciones o limitaciones no sean tan materiales o generalizados como para requerir una opinión desfavorable o una denegación de opinión. Una conclusión con salvedades se expresa como “excepto por” los efectos, o posibles efectos de la cuestión a la que se refiere la salvedad.

Una incorrección puede venir dada tanto por la utilización de criterios inadecuados (o aplicados incorrectamente) para la materia como por la omisión de información en el EINF (o que ésta sea errónea). Una limitación al alcance supone que el auditor no ha podido desarrollar los procedimientos planificados. En ambos casos, el profesional incluirá en su informe una descripción clara de las mismas.

- **Conclusión desfavorable** (o adversa): el profesional emitirá una conclusión de este tipo cuando el EINF contenga incorrecciones muy significativas o porque el sesgo de la información es material y generalizado.
- **Conclusión denegada**: cuando las limitaciones al alcance sean tan significativas que, a juicio del profesional, no permiten obtener evidencias suficientes en las que soportar una conclusión sobre el EINF en su conjunto. En este supuesto, el profesional puede, a la luz de las circunstancias, evaluar la posibilidad de abandonar el encargo emitiendo para ello un informe de uso restringido para la dirección de la entidad en el que se informe de las circunstancias que obligan a interrumpir la prestación del servicio y de los resultados obtenidos hasta ese momento, de forma que no se emita informe alguno sobre el EINF preparado por la entidad.

CONTENIDO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

Un informe de verificación incluirá, como mínimo, los elementos básicos que se detallan a continuación:

- **Título**: debe indicar claramente que se trata de un informe de verificación emitido por un profesional independiente.
- **Destinatario**: usuario (o usuarios) a quien se destina el informe de verificación que, en este caso, serán los accionistas de la entidad que ha contratado los servicios y aceptado los términos de la carta de encargo.
- **Objeto de la verificación**: debe indicarse claramente la información revisada, la sociedad o grupo al que se refiere, el período revisado y los estándares (o, en su caso, los criterios) utilizados en su preparación.

De acuerdo con la normativa mercantil en vigor, con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, las entidades obligadas a elaborar el EINF utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares GRI, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia.

- **Responsabilidades de las partes**: de los administradores como responsables de elaborar el EINF conforme a unos criterios adecuados y del verificador como responsable de emitir sus conclusiones en el consabido informe de verificación, basándose en el trabajo realizado.
- **Manifestación del profesional sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia** y demás requerimientos de ética del Código IESBA y de *sujeción a la ISQCT*.
- **Manifestación del criterio empleado por el profesional**: declaración de que el encargo se realizó de conformidad con la NIEA 3000 (Revisada) emitida por IFAC y, en su caso, con la

Guía de actuación sobre encargos de verificación del EINF emitida por el ICJCE.

- **Resumen del trabajo realizado como base para la conclusión del profesional**: resumen de los procedimientos aplicados en el servicio de verificación, en el que se especificará que, al tratarse de un encargo de seguridad limitada, dichos procedimientos tienen menor extensión y difieren en su naturaleza y alcance que los realizados en un encargo de seguridad razonable por lo que el grado de seguridad obtenida es sustancialmente menor.
- **Limitaciones de uso y distribución**: se explicitará la finalidad del informe, en este caso dar respuesta a lo establecido en la normativa mercantil vigente en España.
- **Fundamento de la conclusión modificada** (si procede).
- **Conclusión** (expresada en términos de seguridad negativa): no modificada o favorable, con salvedades, desfavorable (o adversa) o denegada.
- **Identificación del profesional** y, si procede, de la sociedad a la que pertenece.
- **Firma** del profesional.
- **Fecha**: no podrá ser anterior ni a la fecha en la que el profesional haya obtenido evidencia en la que basar su conclusión ni a la de formulación del EINF.

EINF COMPLEMENTARIO O DE CONTENIDO PARCIAL

En el supuesto de que la sociedad (o subgrupo) sea dependiente de una sociedad dominante radicada fuera de España y, por estar dispensada solo parcialmente de la obligación de elaborar el EINF, deba preparar un EINF complementario que recoja la información complementaria exigida por la normativa nacional, el profesional debe incluir ciertos cambios en el contenido de su informe para poner de manifiesto este hecho.

Por tanto, el informe de verificación de la sociedad o subgrupo dispensado parcialmente deberá incluir un párrafo delimitando adecuadamente el alcance de la verificación (EINF complementario o de contenido parcial) así como recoger adecuadamente dicha circunstancia en el párrafo de conclusión.

Y con un repaso del contenido y particularidades en relación al informe de verificación del EINF damos fin a lo que nosotros, el departamento técnico del ICJCE consideramos será el principio de un largo camino hacia la información financiera, que bienvenido es si como indican tanto el propio considerando de la Directiva 2014/95/UE como el preámbulo de la Ley 11/2018 contribuyen a la "gestión de la transición hacia una economía mundial sostenible que combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medio ambiente". Contáis con todo nuestro apoyo para resolver las dudas que os surjan en este camino.

(EINF)

EINF: ¿Qué opinan nuestros auditores?



Juan Carlos Gavarrete

Senior Manager
Mazars - GRC &
Sustainability

El pasado 30 de diciembre de 2018 entro en vigor la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, Ley 11/2018), a través de la cual se transpone en España la Directiva 2014/95/EU en materia de divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.

La nueva Ley 11/2018 tiene como objetivo principal fomentar la calidad, divulgación, transparencia, fiabilidad y comparabilidad de la información no financiera y sobre diversidad de las sociedades.

En particular, lograr el anterior objetivo y el cumplimiento de carácter efectivo, eficaz, medible y comparable en el tiempo, de las obligaciones de la Ley 11/2018, sin lugar a dudas **constituye un importante reto para los sujetos obligados y con impacto en su actividad**, que debe de ser gestionado de una forma responsable y sostenible, social y ambientalmente, en beneficio de una real transición a la economía sostenible, debiendo además ser reportada dicha gestión de forma transparente y comprensible en el estado de información no financiera (EINF), que deberá además ser verificado por un prestador independiente de servicios de verificación.

A continuación, exponemos de forma general los principales retos identificados por el departamento de GRC & SUSTAINABILITY de MAZARS AUDITORES S.L.P., durante el primer año de verificación independiente del EINF elaborado por la sociedad, de conformidad a la Ley 11/2018:

■ **Elaboración del primer EINF por parte de las sociedades sujetas a la Ley 11/2018:**

Los responsables de las sociedades, previo a la verificación independiente EINF, nos han comentado que ha sido un verdadero reto la elaboración del primer EINF, debido principalmente a los siguientes factores:

- La reciente publicación y entrada en vigor de la Ley 11/2018 a finales del pasado mes de diciembre y, por tanto, el limitado “margen de maniobra” para la elaboración del primer EINF, ya que es aplicable para los ejercicios económicos que se inicien a partir de enero de 2018 y ha de incluirse en el correspondiente informe de gestión o, en su caso, en un informe separado.
- Respecto a lo anterior, comunican los responsables de las sociedades que hubiese sido deseable la elaboración del primer EINF para los ejercicios económicos que se inicien a partir de 2019, ya que de esta última forma hubieran tenido más tiempo para su planificación y preparación, si bien es cierto, que la Directiva 95/EU en materia de divulgación de información no financiera e información sobre diversidad es de octubre de 2014 y además en España se conoció el Proyecto de Ley, que ha dado origen a la Ley 11/2018, en diciembre de 2017.
- El mayor grado de exigencia de la normativa legal de España respecto a las obligaciones en el ámbito del EINF, en comparación a la información requerida por la Directiva y la normativa legal de otros países de la Unión Europea en la materia (ej. Francia).
- El amplio contenido de información y datos no financieros con impacto en el modelo de negocio, riesgos, políticas, procedimientos e indicadores clave de diversos ámbitos, relativos a cuestiones de personal, cuestiones ambientales, cuestiones sociales, respeto a los derechos humanos, lucha contra la corrupción y blanqueo de capitales, que integran el EINF y que, en su mayoría, los responsables de las sociedades comunican que aunque disponían de dicha información, resultó compleja su adecuada recopilación y consolidación, ya que no estaban habituados a reportar dicha información no financiera y de diversidad, con el alcance y forma exigido en la Ley 11/2018.
- La designación de un responsable por parte de las sociedades para la coordinación, recopilación y coordinación de información no financiera y de diversidad, que resultó ser en la gran mayoría de sociedades un profesional del departamento financiero, por su experiencia en consolidación y reporting de información.
- La elaboración del EINF de acuerdo a estándares de reporting de carácter internacional, públicos y reconocidos (ej. Global Reporting Initiative –GRI– y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Naciones Unidas), lo cual constituyó un reto, según comentarios de los responsables de la sociedad, ya que no eran utilizados dichas referencias en la organización con anterioridad a la Ley 11/2018.
- La falta de claridad de la Ley 11/2018, por ejemplo, respecto al alcance de la dispensa de elaboración del EINF y del alcance de la obligación de verificación independiente a que se refiere el Código de Comercio (CCom) y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), para lo cual han tenido en cuenta, por ejemplo, la opinión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en su respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

■ Verificación Independiente EINF por parte GRC & SUSTAINABILITY de MAZARS AUDITORES S.L.P.:

Para MAZARS AUDITORES S.L.P. llevar a cabo el encargo de prestador independiente de servicios de verificación conforme la Ley 11/2018, fue una decisión estratégica y de consolidación del Departamento GRC & SUSTAINABILITY, en servicios de ámbito de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad. En particular, ha sido un verdadero reto para la firma la prestación de dicho servicio, ya que ha supuesto la realización de diversas acciones

clave para garantizar un servicio de calidad para nuestros clientes, entre las cuales destacan:

- Coordinación con el Departamento de RSE & DÉVELOPPEMENT DURABLE de MAZARS FRANCIA para el desarrollo del servicio, tomando en consideración el conocimiento y experiencia previa de la firma en Francia, pero adaptándolo a la normativa, requerimientos muy amplios y particularidades, de España.
- La ampliación del Departamento de GRC & SUSTAINABILITY a través de la contratación de profesionales expertos en la materia, con la finalidad de dar una respuesta a las necesidades de verificación independiente del EINF de nuestros clientes.
- La realización de encargos de verificación EINF tomando en consideración estándares de carácter internacional, públicos y reconocidos como GRI, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Naciones Unidas, y sobre la base de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento, ISAE 3000, "NIEA 3000 (Revisada) Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board) de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants), así como la Guía de actuación 47 sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera del ICJCE.
- A nivel operativo, la realización del trabajo de verificación independiente, ha sido definido, ejecutado y fundamentado principalmente, en la realización de una adecuada evaluación de materialidad, la comprensión del control interno de la sociedad, la identificación y revisión de los controles TI existentes, la determinación de la naturaleza, alcance y extensión de las pruebas a ejecutar y su correspondiente evidencia, de carácter adecuado y suficiente.

En conclusión, como balance general de nuestra experiencia en el primer año como prestador independiente de servicios de verificación del EINF, consideramos que ha existido un gran esfuerzo por parte de las sociedades para lograr un adecuado desarrollo, aprobación y publicación del EINF, de conformidad a los amplios y rigurosos requerimientos de la Ley 11/2018, lo cual ha sido comprobado por la firma durante el proceso de verificación independiente.



Iván Jorba
Socio Director de
FAIR AUDIT

Este año 2019 se nos ha planteado un gran reto, en materia de información no financiera y diversidad, con la nueva Ley 11/2018.

Perteneciendo a un despacho profesional que respondería a la nueva calificación de "boutique" en el que, por la tipología de profesionales que formamos parte de él,

siempre hemos prestado un servicio global, incluyendo el de auditoría de cuentas, tuvimos que plantearnos si era oportuno formarnos o no en esta nueva materia, la información no financiera y sobre diversidad, teniendo en cuenta que las empresas o grupos que, por razón de su actividad y dimensión, estaban obligados a formular el nuevo EINF, requerían también su de verificación por un tercero, entendíamos que en fechas próximas a la de formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión. Ello nos dejaba apenas dos o tres meses para ponernos al día y poder cumplir con los requisitos de verificación establecidos en la Ley 11/2018.

Los dos socios de FAIR AUDIT SLP procedemos de la misma "Big Four", por lo que, en nuestros más de 10 años de experiencia en una firma de esas características, con auténticos profesionales en la materia, desde la unidad de auditoría de cuentas estábamos familiarizados con los informes no financieros, como los de Gobierno Corporativo, de Sostenibilidad, Informes Medioambientales, etc.. De hecho éramos conscientes de que, aunque ese tipo de informes los preparaban principalmente las grandes empresas del IBEX 35, un día podría extenderse la exigencia y alcanzar a otro tipo de empresas de menor tamaño.

Ambos tenemos claro que la verificación de este tipo de información cualitativa, que pretende recuperar y afianzar la confianza, no sólo de los inversores, sino también de los demás grupos de interés, contribuyendo a la transparencia de las organizaciones, es nuestro futuro dentro de la profesión de auditoría de cuentas.

En plena era de la "Big Data" e inteligencia artificial y con los avances que traerá el "blockchain", nuestros servicios para auditar o revisar cierres contables serán cada vez menores, incrementando los servicios de verificación relacionados con temas cualitativos de una sociedad, de transparencia y de "compliance".

Nuestro balance en este primer año como verificadores ha sido muy satisfactorio por cuanto nos hemos formado aceleradamente en una nueva materia y hemos aprendido conjuntamente con nuestros clientes. Más que nunca, por la novedad de la materia y el poco tiempo que tenían nuestros clientes para preparar el nuevo EINF, se nos ha visto imprescindibles y hemos tenido que trabajar conjuntamente con la dirección de la sociedad, y con partes de la organización con las que no solemos trabajar, como son los departamentos medioambientales, recursos humanos, departamento jurídico, etc. Considero que ha sido muy gratificante como auditores, salir por una vez del departamento financiero y contable y conocer cómo trabajan otras áreas de la organización.

Ha sido una buena oportunidad como profesionales poder ponernos delante de la organización, explicar claramente lo que pretendía la Ley 11/2018, dar los consejos y directrices básicos para que nuestros clientes pudieran organizarse y cumplir con los requerimientos de información de este nuevo EINF, apoyándoles técnicamente en todo lo que fuera necesario.

Consideramos que el cliente nos ha valorado como una parte clave para conseguir que el EINF, además de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, aporte una información que contribuya a una mayor transparencia para el conocimiento del negocio, organización y estructura de la sociedad, su impacto respecto a cuestiones medioambientales y sociales y al respeto a los derechos humanos, así como cuestiones relativas a su personal entre las que se hayan la igualdad de género y la inclusión de personas con discapacidad. Por supuesto, también incluye información sobre los mecanismos de los que dispone en la lucha contra la corrupción, soborno y blanqueo de capitales, etc. y en definitiva aporta a la sociedad mayor valor, garantizando la sostenibilidad y aumentando la confianza de los inversores y de los grupos de interés en general.

Para poder cumplir con las expectativas de nuestros clientes, ha sido clave explicarles con total claridad cuál era nuestro trabajo a realizar como verificador, el conocimiento de los marcos normativos de la Unión Europea o internacionales, como es el caso del Global Reporting Initiative (GRI) y disponer de ejemplos de EINF de las primeras sociedades cotizadas que publicaron las cuentas anuales e informe de gestión. Asimismo, hemos necesitado una comunicación continua con el Departamento Técnico del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Catalunya (CCJCC), con el que hemos podido contar en todo momento para resolver las dudas que iban surgiendo en este primer año.

Como auditores de cuentas, conocemos los requisitos de independencia que requiere la realización de este tipo de encargos de verificación y cumplimos con los códigos de ética internacionales, y por supuesto conocemos perfectamente qué trabajo hemos de realizar para revisar la información incluida en el EINF y poder emitir una conclusión. Como siempre en nuestro trabajo, es importante utilizar el juicio profesional y ponernos en la mente de los grupos de interés a los que va destinado este nuevo EINF, para decidir si la falta de una información concreta o la existencia de algún error que la sociedad considera no materiales, puede ser significativo o no en el juicio que sobre la sociedad realicen dichos grupos de interés.

Una vez finalizado este primer ejercicio y disponiendo ya de un gran número de EINF publicados, seguimos analizando toda esa información y formándonos en los cursos que se están organizando por el CCJCC, impartidos en muchos casos por miembros de sociedades de auditoría con mucha experiencia en la verificación de este tipo de información más cualitativa. Tenemos claro que, ahora más que nunca, nos encontramos ante una gran oportunidad para nuestra profesión, que como despacho profesional no podemos desaprovechar y que en los próximos años se producirán muchos cambios en la materia. Sin duda la formación continuada será una herramienta esencial para poder realizar los nuevos encargos que nuestra profesión nos demandará en esta nueva era de "Big Data" e inteligencia artificial.


Enric Paredes

Socio director de
GPM AUDITORS
ASSOCIATS
Vicepresidente
europeo de GMN
INTERNATIONAL y
miembro del GRUP 20

Recuerdo el artículo publicado por Expansión el 13/01/2019: *“El informe no financiero ya es obligatorio por ley. La norma, que obliga a reportar sobre las políticas ambientales, sociales, de personal y gobierno, es retroactiva desde enero de 2018”*. Al instante pasé el artículo al comité técnico de nuestra Firma ¿Habéis visto esto? ¿Afecta a nuestros clientes? ¿Nos afecta a nosotros?... comentamos.

La reacción fue inmediata: la Ley aprobada el 28 de diciem-

bre, la circular del ICJCE del 10 de enero, alertas en el correo pendientes de leer... Sí, afecta a algunos de nuestros clientes y a más dentro de 3 años... Sí, nos afecta a nosotros como auditores y cómo “prestador independiente de servicios de verificación”, también.

La decisión de la Firma fue designar un equipo de profesionales para que se formara y autoformara en esta especialidad para afrontar este reto adecuadamente. En este sentido, la ayuda y el aporte del ICJCE, del CCJCC, y de su Departamento Técnico en particular, ha sido esencial. También ha sido muy importante el interés y la motivación de los componentes de nuestro equipo por los temas que se tratan en el EINF. Cabe señalar que la inversión de recursos humanos y materiales ha sido importante, pero el resultado ha sido satisfactorio y, más importante, nos permite afrontar con garantía de buen servicio las demandas futuras que podamos tener de nuestros clientes.

La reacción de nuestros clientes ante esta nueva obligación de información ha sido, en todos los casos, positiva. En algunos casos, ya existía interés por estos temas y, voluntariamente, se habían desarrollado memorias de Responsabilidad Social Corporativa que, con las adaptaciones correspondientes, podían incluir la información requerida por el nuevo marco normativo. En otros casos, la obligación de información ha sido el detonante para no demorar más el interés de la entidad en informar sobre estos aspectos que considera importantes, interesan y repercuten en su imagen. En estos casos, es justo señalar que la entidad no estaba preparada para disponer fácilmente de toda la información requerida y, por lo tanto, ha supuesto un esfuerzo muy importante de recopilación y tratamiento de información que se podría haber racionalizado si la obligación de información no hubiera sido

retroactiva, pero que se ha tenido que hacer en poco tiempo y limitado. Cabe señalar la sorpresa de nuestros clientes en la extensión del EINF una vez cumplimentado.

En todos los casos, la información no financiera revelada por los grupos empresariales o sociedades ha sido conforme a la normativa vigente y adecuada, considerando que es el primer año de aplicación y considerando el interés que pueden tener los usuarios respecto de esta información. Además, ha puesto de manifiesto que la situación actual de estas entidades respecto a los temas tratados en el EINF difiere, todavía, de la situación que se podría considerar adecuada y, en muchos casos, se está más lejos de lo que se creía. En este sentido, la consciencia de la Dirección de estas entidades de su situación actual, augura decisiones y acciones que supondrán mejoras en los próximos años en todos los aspectos objeto de análisis e información.

Nuestra experiencia como verificadores de EINF durante este primer año ha sido satisfactoria. Hemos cumplido con los requerimientos de un trabajo de estas características y hemos realizado los trabajos y emitido nuestros informes de acuerdo con la Guía de actuación sobre encargos de verificación del EINF emitida por el ICJCE.

La principal dificultad con las que nos hemos encontrado en la realización de nuestro trabajo ha sido la evaluación de la materialidad, por el importante factor cualitativo que tiene la información incluida en el EINF y la afectación y expectativas que puedan tener los grupos de interés en la información revelada. Otro aspecto importante en la realización del trabajo, ha sido evaluar el proceso que ha seguido la entidad para determinar la significatividad de la información a incluir en el EINF considerando el impacto que puede tener esta información en sus grupos de interés. La consideración de información esencial a revelar, aun cuando la entidad no obtiene resultados adecuados o no dispone, en este momento, de políticas concretas definidas, ha sido, en algunos casos, controvertida. En este sentido, creemos que el cliente ha valorado y considerado nuestras observaciones relativas a que el EINF ha de informar y no, al menos en este momento, cumplir con determinados parámetros.

En el desarrollo del trabajo de verificación de la información incluida en el EINF ha sido muy importante el conocimiento que ya teníamos del cliente por la realización del trabajo de auditoría de cuentas anuales, de su entorno, de su dimensión, de sus riesgos de negocio, de su operativa, de su control interno, del personal clave de los diferentes departamentos que han proporcionado la información revelada, etc. Sin embargo, es necesario señalar que el

desarrollo de nuestro trabajo de verificación ha supuesto profundizar en políticas y procedimientos específicos relacionados con la información revelada que, en muchos casos, no son necesarios en una auditoría de cuentas anuales y que han complementado muy adecuadamente el conocimiento que teníamos del cliente. Las pruebas de comprobación realizadas, la selección de muestras y el análisis sustantivo de la información, se ha realizado considerando las particularidades de un trabajo de aseguramiento limitado y utilizando técnicas de auditoría. La planificación, ejecución y finalización del trabajo, con las particularidades de un trabajo de estas características, no ha diferido significativamente de un trabajo de auditoría de cuentas anuales y, por lo tanto, se ha realizado de acuerdo con nuestro Manual Interno de Control de Calidad.

Somos conscientes que justo hemos empezado un camino de largo recorrido. Nuestra decisión es seguir formándonos y autoformándonos en los aspectos que se contemplan en el EINF y, en este sentido, profundizaremos en el conocimiento de los estándares de información no financiera generalmente utilizados, compartiremos experiencias y nos prepararemos, de la mejor manera que esté a nuestro alcance, para afrontar los retos futuros con los que nos encontraremos con la intención de poder prestar el mejor servicio posible a nuestros clientes. Estamos interesados y motivados. Además, estamos hablando con nuestros clientes que en los próximos años tendrán la obligación de preparar y presentar el EINF porque creemos que la anticipación es importante y supondrá una mejora en la calidad de la información. Cabe señalar también que estamos valorando la posibilidad de colaborar con entidades no auditadas por nosotros en la preparación del EINF.

Finalmente señalar que creemos que el EINF ha llegado para quedarse y que en los próximos años tendrá un protagonismo incluso mayor que la memoria financiera incluida en las cuentas anuales. Los temas tratados en el EINF son de interés para todos los usuarios y muestran una perspectiva de la entidad acorde con las necesidades y expectativas de los grupos de interés. La sociedad en general es cada vez más sensible y está más interesada en aspectos como el medio ambiente, la igualdad, las relaciones sociales, los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, etc., así como en poder evaluar las entidades por sus riesgos de negocio y sus políticas. Las entidades son conscientes de estas sensibilidades y las primeras interesadas en aportar, en la medida que les corresponde, indicadores favorables y una imagen adecuada.



Sergi Puig-Serra
Socio de auditoría de
Grant Thornton

Cuando leí por primera vez el Proyecto de ley que dio origen a la Ley 11/2018, pensé que conceptos como “**economía sostenible**”, “**justicia social**” o “**protección del medioambiente**” eran, sin duda, temas importantes para la sociedad actual, pero la verdad es que inicialmente no los asocié como aspectos que pudieran tener un impacto

significativo en mi actividad profesional como auditor ya que existían otras líneas de negocio en la firma que se encargaban de este tipo temas.

Una de las cosas que más me sorprendió fue el ámbito de aplicación que establecía el Proyecto de Ley. Ya no se estaba refiriendo únicamente a determinadas Empresas de Interés Público con más de **500 empleados**, sino que se ampliaba a otras compañías. Me sorprendió y extrañó que, siendo tantas las nuevas empresas afectadas, hubiera tan poca preocupación en el entorno empresarial; en mi caso, fueron muy pocos los clientes de auditoría que me preguntaron o se mostraron preocupados por cómo les podría afectar la entrada en vigor de ésta nueva ley.

Finalmente, el 29 de diciembre de 2018 se publicaba en el BOE la *Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad*. Se hizo, como ya nos tiene acostumbrado el legislador español, con efecto para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Tras esta publicación, la mayoría de las firmas de auditoría empezamos a profundizar en su estudio. Fue a partir de este momento, cuando de verdad fuimos conscientes del impacto que tiene para las empresas y empezamos a ver la **verificación del EINF** como una oportunidad de negocio. Con la entrada en vigor de la Ley 11/2018 empezamos a encontrarnos también con los primeros problemas y retos tanto desde el punto de vista del auditor como de la propia empresa.

CÓMO AFECTA A LOS AUDITORES

Desde mi punto de vista, uno de los grandes retos de los auditores ha sido familiarizarse con una serie de información con la que, en la mayoría de los casos, no estábamos acostumbrados a tratar. En este aspecto, para poder abordar una verificación con garantías y profesionalidad, considero que es importante, casi imprescindible, disponer de **equipos multidisciplinares**. Si bien la metodología del trabajo de verificación no es nueva para los auditores -ya desde el 2008 disponemos de la “Guía de actuación 21 sobre trabajos de revisión

de Informes de Responsabilidad Corporativa” emitida por el ICJCE de la cual se ha nutrido la “Guía de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera”, ambas basadas en la Norma ISAE 3000 “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de la Información Financiera Histórica”- sí que hay una gran parte de información que incorpora el EINF con la cual la mayoría de los auditores no están familiarizados y, por tanto, deben apoyarse en especialistas de distintas disciplinas: medioambiente, laboral, fiscal, recursos humanos, blanqueo de capitales, etc. De igual manera que si nos solicitaran una auditoría de estados financieros formulados bajo Normas Internacionales de Información Financiera no dudaríamos de la necesidad de dotar a nuestro equipo con especialistas en IFRS, en el caso de la verificación de información no financiera tenemos que contar con profesionales especializados y con experiencia en cada uno de los ámbitos tratados en el EINF.

El primer año de aplicación de la Ley 11/2018 ha obligado a los auditores a realizar un importante esfuerzo en **formación de profesionales** para, junto con la colaboración de otras líneas distintas de la auditoría, poder disponer de equipos con la experiencia y competencia técnica requeridas para este tipo de encargos. La inversión en formación de profesionales deberá seguir e incrementarse durante los próximos años, ya que no debemos olvidar que para el ejercicio 2021 la Ley 11/2018 amplía su ámbito de aplicación a todas las empresas con más de **250 trabajadores** que tengan la consideración de empresa grande.

Otro reto importante para los auditores durante el primer año de aplicación ha sido establecer de forma muy clara los límites necesarios para respetar los **requerimientos de ética** (especialmente en lo referido a independencia) fijados por el Código de Ética de IESBA (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de la IFAC). En muchos casos los potenciales clientes que solicitan los servicios de verificación no disponen de los recursos y/o capacidades necesarias para poder elaborar por ellos mismos el EINF y requieren cierta ayuda. En estos casos es muy importante analizar lo que el cliente considera como “ayuda”, ver las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales del IESBA y si podemos reducirlas a un nivel aceptable con la aplicación de las salvaguardas necesarias. Como **auditores** -tanto si actuamos como **auditor de las cuentas anuales** o como **verificador del EINF**- en ningún caso deberemos aceptar un encargo que implique nuestra participación directa o indirectamente en el proceso de **elaboración** del EINF.

CÓMO IMPACTA EN LA EMPRESA

La principal dificultad para una gran parte de las empresas que con la entrada en vigor de la Ley 11/2018 han estado obligadas por primera vez a formular un EINF es el **desconocimiento**. No están acostumbradas a tratar con datos no financieros y no disponen de la **metodología** necesaria para hacerlo. Para mayor complicación, el margen de tiempo para adaptarse que se les ha dado ha sido notoriamente insuficiente.

En el EINF debemos, además de hacer una clara exposición del modelo de negocio de la empresa, dar información sobre aspectos como el **medio ambiente, cuestiones sociales y de personal, respeto a los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno, información fiscal, etc.** Para cada uno de dichos aspectos debemos informar de los riesgos de la empresa, qué políticas aplica para gestionar dichos riesgos y qué indicadores utiliza para medir el resultado de las mismas. Como podemos ver hay un **gran volumen de información** a tratar y además sobre aspectos muy diversos y **heterogéneos**.

Los **ERP's y sistemas de reporting** de las empresas no están preparados para obtener este tipo de información de una forma estandarizada y con cierta automatización -lo cual no deja de ser lógico ya que nunca lo habían necesitado- y hacerlo de forma manual implica un gran esfuerzo y la necesidad de invertir un gran número de recursos.

Además, si a esto le añadimos que las empresas no disponen de los mecanismos de **control interno** necesarios para asegurar la bondad de los datos compilados, no es de extrañar que en muchos casos se hayan visto superadas por las exigencias de esta Ley 11/2018 y, desafortunadamente, se la hayan tomado **más como una obligación que como una oportunidad**.

www.asdaudit.com

Somos tus socios tecnológicos para afrontar los retos del futuro.

Ofrecemos soluciones para enfrentarse con éxito a los exigentes requisitos de la profesión.

ASD Cloud Business Intelligence

ASD pone al alcance de todas las firmas y redes de Auditoría las herramientas de software que utilizan las líderes.

SIMPLE · SEGURO · COMPLETO · ROBUSTO

Programario para auditoría externa / Gestión de firmas y redes / Control de calidad interno según NICC (revisión y seguimiento) / Data Analytics y Big Data / Comunicaciones internas y externas / Circularización.

Módulos 100% configurables y adaptables para cualquier estructura organizativa y programario utilizado, gracias a la utilización de la tecnología más avanzada.

Modelo local o cloud, le permitirá seguir trabajando desde su escritorio o decidir migrar a la nube.

Ven a vernos a nuestro **Stand** en el 29º Forum del Auditor Profesional

- ✓ **RÁPIDO**
- ✓ **SEGURO**
- ✓ **FÁCIL**

TOMA EL CONTROL DE TUS CONFIRMACIONES. SIGUE LA TRAZABILIDAD DE TODO EL PROCESO CON TOTAL SEGURIDAD. GANA TIEMPO Y AHORRA DINERO

ASD Circularización Web

Plataforma Digital para realizar Confirmaciones Electrónicas



Solicita tu demo

📍 Tuset 23 - 25, Ático 8
Barcelona - Spain
☎ + 34 93 764 87 07
✉ info@asdaudit.com

ASD Auditing Software Distributor

ESPAÑA - PORTUGAL - BRASIL - AMÉRICA LATINA

Seguro de Viaje

Tanto si viajas solo o en familia con el Seguro de Viaje de Caja de Ingenieros desconecta de la rutina con las coberturas que te mereces, desde que planificas el viaje hasta que vuelves a casa.

EMBARQUE

¿Todo preparado?

Estarás cubierto en caso de:

Gastos de anulación de viaje
Reembolso de vacaciones

Demoras de viaje:

- Gastos por demora de transportes
- Anulación de la salida por huelga
- Pérdidas de enlaces

Pérdida de servicios contratados

Extensión del viaje

TRAYECTO

Acomódate y disfruta

Si pasa algo, te gestionaremos:

Pérdida total o parcial de equipaje
Demora en la entrega de equipaje

Gasto y gestión por pérdida de documentos

Accidentes durante el viaje

Recuperación de datos en soportes digitales de almacenamiento

DESTINO

¡Diviértete !

Nos encargamos de imprevistos:

Asistencia sanitaria mundial de hasta 150.000 euros

Responsabilidad civil

Asistencia sanitaria, desplazamiento y estancia de un acompañante

Protección jurídica

¿Viajas solo o acompañado?

Modalidad **INDIVIDUAL**: 144 €/año

Modalidad **FAMILIAR**: 257 €/año

Con la modalidad familiar todos los familiares que convivan contigo obtienen las mismas coberturas que tú, para que tu única preocupación sea la de disfrutar las vacaciones con ellos.

Si quieres más información pasa por tu oficina más cercana (localízala en www.cajaingenieros.es) y contrata al instante tu Seguro de Viaje, exclusivo para socios de Caja de Ingenieros. También puedes contactar con nosotros llamando al 902 200 888 (+34 932 681 331) de BancaTELEFÓNICA de lunes a viernes de 8.00 a 21.00h, o a través de BancaONLINE en www.cajaingenieros.es.

Seguro contratado con ERV Compañía Europea de Seguros, SA, y con la intermediación de Caja Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con el código OV0052. Puedes consultar las Compañías con las que Caja de Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado tiene contrato de Agencia en www.cajaingenieros.es/es/web/grupo/detalle-grupo#bancaseguros.

Tarifas válidas a mayo 2019 y sujetas a modificaciones según tarifas vigentes en el momento de la contratación. Previa autorización de Caja de Ingenieros.